

Informe Social

Criminalidad en Puerto Rico años seleccionados

Ing. Angel David Rodríguez
Presidente

José M. Auger Marchand
Director
Programa de Planificación
Económica y Social

William Echevarría Rivera
Director
Subprograma de Análisis Social,
Modelos y Proyecciones

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Gobernadora
Junta de Planificación

Mayo 2003

Grupo de Trabajo

Analista

Betty González Rivera

Consultor

Dr. Leandro A. Colón Alicea

Apoyo Secretarial

Wanda I. Semidey Montañez
Luz M. Febus Ortiz

Montaje y Diseño Gráfico

Nancy Más Marrero
Manuel A. Cosme Ortiz

Reproducción

Unidad de Reproducción
de la Junta de Planificación

Tabla de Contenido

	Página
Prefacio	ii
Introducción	1
La Criminalidad como problema social	3
Factores relacionados con la incidencia criminal en Puerto Rico	5
Pobreza	6
Desempleo	6
Mujeres jefes de hogar	7
Uso y tráfico de drogas	8
Baja escolar	9
Maltrato de menores	10
Delincuencia juvenil	11
Factores culturales	12
Violencia doméstica	12
Medios de comunicación	13
Aspecto migratorio	14
Criminalidad	14
Perfil general del menor transgresor	14
Perfil del criminal usuario de droga	15
Perfil del confinado por asesinato u homicidio	17
Criterios para la clasificación de los delitos tipo I	20
Hallazgos de la incidencia criminal en Puerto Rico	20
Tasa de criminalidad por área policiaca	27
Motivos de asesinatos en Puerto Rico	28
Tasa de criminalidad internacional	29
Acciones gubernamentales	30
Estrategias de intervención	30
Rol del Gobierno	41
Conclusiones y recomendaciones	51
Bibliografía	57
Entrevista	60
Apéndices	61
A. Definiciones	61
B. Tablas 1 - 47	65
C. Gráficas 1 - 46	83
D. Tabla Delitos Tipo I :1940-2001	101
E. Mapas Delitos Tipo I por áreas policiacas	104

Prefacio

Este documento constituye la actualización del **Informe Social** publicado en el 1985. En el **Informe Social** de 1985 se incluyeron los siguientes capítulos: *La deserción escolar; La criminalidad; La recreación; Los derechos del bienestar social de la familia; y Reflexiones sobre la salud mental*. En el caso del presente **Informe Social** se tomó la decisión de publicar los diferentes temas por separado. Esto obedece al hecho de que, en esta ocasión, los temas son más abarcadores y extensos que en el anterior.

El capítulo de Criminalidad es el segundo que se publica. En éste se discuten varios factores que se relacionan con la incidencia criminal; el perfil del menor transgresor; el perfil del criminal usuario de drogas y el perfil del convicto por asesinato u homicidio. Se analizan las tasas de criminalidad por áreas policiacas; las tasas de criminalidad internacional; y los motivos de asesinatos, entre otros factores. Se incorpora una discusión sobre la función de ciertas agencias relacionadas con la prevención y disminución de la incidencia criminal en Puerto Rico. El capítulo contiene cinco apéndices y la comparación estadística se realizó con años seleccionados dentro del periodo de 1984 al 2001.

En un próximo informe se analizará el periodo de 2002 en adelante. En el mismo se discutirán, entre otros temas, los nuevos enfoques dirigidos a la prevención, la creación de nuevas agencias y nuevos programas dirigidos a reducir la incidencia criminal en Puerto Rico.

Se espera que los hallazgos expuestos en este capítulo sirvan de base para la formulación de política pública en el área de seguridad pública. Se agradece la cooperación de las agencias gubernamentales, la Universidad de Puerto Rico y de expertos en el tema de criminalidad por sus valiosas aportaciones.

Introducción

El área de seguridad pública es una de las prioridades del programa de Gobierno de Puerto Rico. Los diversos eventos que ocurren dentro de esta área como lo son los actos de violencia y contra la propiedad implican directa o indirectamente a toda la comunidad puertorriqueña. Desde el momento en que el ser humano nace es dependiente, incapaz de sobrevivir por sí solo, y limitado en sus capacidades y destrezas. Sin embargo, es capaz de crecer y madurar a lo largo de su trayectoria en el ciclo de vida. Por lo tanto, es necesario que se propicien las condiciones para que este proceso se de en un ambiente óptimo. Esta responsabilidad recae, en primer lugar, en la familia que lo educa en los primeros años de vida. En segundo lugar, en el gobierno y en los derechos que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le garantiza para una mejor calidad de vida. Por otro lado, las instituciones deben propiciar un ambiente seguro que facilite el desarrollo del ser humano.

La criminalidad es un problema que afecta a todos sin distinción de estratas sociales. El mismo es un mal social, cuyas manifestaciones presenciamos cotidianamente en los medios de comunicación, como la radio, la prensa escrita y la televisión. La sociedad ha tomado medidas rigurosas para garantizar su seguridad ante la amenaza de la criminalidad, como la utilización de alarmas más sensitivas, rejas cada vez más gruesas, el acceso cada vez más controlado a las residencias y la vigilancia más intensa. Pero, en realidad, esto no ha sido tan efectivo en la solución del problema.

De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, criminalidad es “calidad o circunstancia que hace que una acción sea criminosa” o “el número proporcional de crímenes”. Criminal significa “que ha cometido o procurado cometer un crimen” y es castigado por las distintas leyes del Código Penal establecido. El delito, según el Código Penal de Puerto Rico, es un acto cometido u omitido en violación de alguna ley que prohíbe u ordena, si se prueba el mismo, alguna pena o medida de seguridad. El estudio de la criminalidad envuelve desde los pensamientos especulativos hasta la ciencia del comportamiento. El comportamiento criminal es el resultado de múltiples factores. Según ha avanzando el conocimiento, a través de estudios sistemáticos de la investigación de este fenómeno social, se ha progresado, también, en la investigación empírica.

Según el Dr. Pedro A. Vale (1995), la criminalidad es la conducta o comportamiento que está en violación de unas leyes y reglas previamente establecidas por la Legislatura. A veces, se centraliza únicamente en el concepto de violaciones a las leyes y no en la conducta previa o paralela a la violación de las leyes, que es la conducta precriminal o antisocial. Hay conductas indeseables como el maltrato, la violencia conyugal, encubrir a un criminal, la actividad criminal y/o hacerse de la vista larga. Todas éstas se catalogan como conductas antisociales que están relacionadas con la conducta criminal. El concepto legal se refiere únicamente a la situación en que hay violación de las leyes.

La Dra. Blanca Hernández de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico define la criminalidad como la versión oficial del Estado o con otros parámetros más sociológicos. La criminalidad es una conducta que se define como prohibida por ciertos estatutos legales. Lo criminal surge de la ley, que lo define como tal. Es decir, si una conducta no es definida como crimen, pues simplemente no tiene razón de ser. El concepto de la criminalidad se va transformando con los cambios que se dan en la sociedad y en los medios de vida. Lo que se va a catalogar como criminalidad depende de las definiciones que dicte la convivencia social.

La criminalidad como problema social

Según los sociólogos Robert Merton y Max Weber (Candelaria, 1987), un problema social existe cuando hay una discrepancia significativa entre los estándares que la sociedad establece y la realidad social. Ellos plantean que gran parte de la conducta humana está basada en las necesidades adquiridas socialmente como dinero y poder. Argumentan que los problemas sociales son generados por la existencia de un gran número de individuos que pertenecen a la clase baja, los cuales son socializados para las metas y aspiraciones de la clase dominante pero, al haber desigualdades en oportunidades, no tienen acceso a los medios legítimos, recurriendo a medios ilegítimos para alcanzar sus aspiraciones. Esto explica los comportamientos desviados que crean disturbios en el orden social.

Se puede deducir que una situación es un problema cuando niega un valor social. El comportamiento desviado de las normas establecidas por la sociedad constituye un problema social. Cuando las necesidades y aspiraciones del individuo no pueden alcanzarse, ocurre un disfuncionamiento en el individuo. Es problema social aquel tipo de desviación que puede crear un disloque insuperable o exageradamente negativo en el orden social requerido para una convivencia armoniosa.

La criminalidad es una muestra del comportamiento desviado de las normas. Se caracteriza por afectar elementos fundamentales de convivencia y desarrollo entre las cuales están la seguridad y el orden. Debe entenderse que su carencia o insuficiencia determinan la calidad de vida individual y colectiva. Entre las características de la criminalidad como problema social se encuentran la mayor inseguridad de las personas; el número de personas afectadas, como delincuentes, víctimas o miembros de instituciones y agencias a cargo del sistema penal; la pérdida indebida de aprovechamiento o destrucción de una parte sustancial de la riqueza nacional; y el considerable aumento del gasto público en la rehabilitación, prevención, control y tratamiento del delincuente.

Todo delito debe reflejar una negación extrema del ordenamiento legítimo de un país. En el caso de Puerto Rico, los cambios de valores de nuestra cultura y los factores socioeconómicos, entre otros, están relacionados con el deterioro de la calidad de vida y con la conducta antisocial que se observa. Debido al proceso de cambio social acelerado que ha ocurrido en el país en las últimas décadas, se han modificado las normas y los valores sociales.

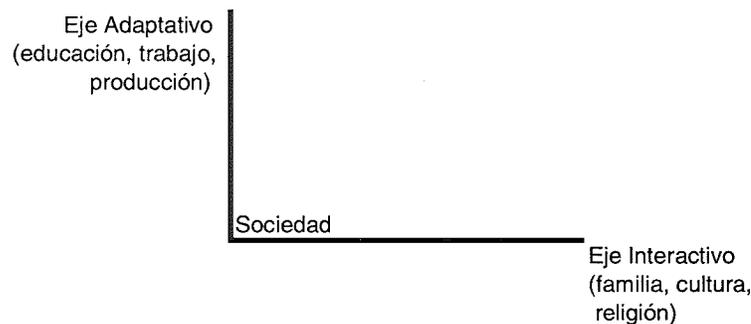
Para comprender el problema de la criminalidad en Puerto Rico es necesario enfocar en este análisis un conjunto de factores como los valores políticos-sociales. Los valores que contribuyen al desarrollo y crecimiento de un pueblo y que están siendo afectados son los siguientes (Candelaria, 1987):

- **Necesidad de protección del orden legítimo:** El orden social se encuentra representado a través de la articulación de las estructuras e instituciones cuya intervención está legitimado por el Estado, garantizando la seguridad colectiva.

- **Valor a la vida:** El derecho a la vida se niega cuando las relaciones tienden a ser impersonales y responden a intereses individuales por satisfacer una vida en términos materiales atentando contra otras vidas.

- **Valor de la vida familiar:** La familia como institución juega un papel importante en la formación de los valores del individuo. El proceso de cambio socioeconómico acelerado en Puerto Rico ha transformado el modo y estilo de vida de sus miembros, afectando los valores tradicionales. Esto ha llevado a la frustración y a una conducta antisocial. Cuando el papel socializador de la familia es inadecuado, el individuo confrontará problemas en la sociedad. La familia atraviesa por una crisis en la que sus miembros más jóvenes pierden la noción de ésta como eje central de sus vidas y punto de apoyo. El aumento en los divorcios y las presiones económicas hacen que la estabilidad familiar sufra y que la familia no pueda cumplir con sus roles tradicionales.

- **Valor de la educación:** La educación como valor social configura la personalidad de los individuos, incorporando controles, disciplinas y orientación para su desenvolvimiento efectivo en la sociedad. Si la escuela como institución no cumple su función socializadora, el individuo será no productivo y tendrá un comportamiento desviado. Parsons (Candelaria, 1987) presenta el siguiente modelo:



Si no hay concurrencia entre ambos ejes surgirá una dislocación de los valores y la conducta del individuo. Por otro lado, Toro Calder (Candelaria, 1987) plantea que, en el proceso de aprendizaje, el individuo adquiere un entendimiento de lo que es el mundo; los medios para bregar con éste, y sus actitudes hacia la vida que condicionan su comportamiento.

- **Valor del trabajo:** Los estilos de vida están determinados por el tipo de relación de los medios de producción. En la sociedad capitalista la satisfacción y el valor del trabajo están determinados por el ingreso. Cuando no hay oportunidades de empleo, el individuo busca medios ilegítimos para satisfacer sus necesidades. Si no utiliza su tiempo de una manera creativa y productiva, se generará en él una actividad de ociosidad.

- **Valor de la solidaridad:** La vida democrática presupone una ciudadanía comunal. Desafortunadamente, en Puerto Rico no se cuenta con este valor. Frecuentemente, en los vecindarios se registran actitudes y comportamientos antisociales, debido a la desconfianza que surge debido a los incidentes criminales que ocurren a diario causando desintegración social. La relación entre los vecinos tiende a ser más bien impersonal y responde a los intereses individuales. Esto genera una condición de anomía y desvinculación social.

- **Valores morales y religiosos:** Los cambios en estilos de vida atentan contra los valores preestablecidos por la sociedad. Esto se evidencia en las cifras del crimen organizado, concretamente, en las de los asesinatos a sueldo, en los cuales se recibe remuneración a cambio del exterminio de otros individuos. Esto representa la negación de un valor institucionalizado por la rama jurídica y eclesiástica.

Factores relacionados con la incidencia criminal en Puerto Rico

De acuerdo con Vale (1995), la criminalidad en los países en desarrollo muestra una proporción balanceada entre delitos contra la propiedad y delitos de violencia. En el Caribe, se atribuye el alza en la criminalidad al tráfico de drogas, al tráfico ilegal de armas, a la violencia y al movimiento migratorio por la imagen de contrastes en estilos de vida y la creación de altas y falsas expectativas de vida no alcanzables. Puerto Rico comparte con la región del Caribe igual magnitud en el problema del crimen, pero su patrón lo sitúa en las esferas de los países desarrollados.

El Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico Inc. (1987) considera el fenómeno de la criminalidad como una enfermedad social, cuyas causas son múltiples y radican en desajustes en la estructura familiar; en el deterioro de los valores morales; en el desempleo y el ocio. Indica que se necesita mejorar la eficiencia de la policía; de los tribunales y del sistema de justicia criminal; y hacer mejoras al sistema correccional.

A continuación, se discuten varios de los factores que se relacionan con la incidencia criminal en Puerto Rico.

Pobreza

El nivel de pobreza es uno de los factores relacionados con el problema de la criminalidad. Este impacta negativamente la adaptación social y moral, creando un ambiente propicio a múltiples problemas sociales. La lucha contra la pobreza ha venido a constituir una de las primeras prioridades del gobierno por el costo que ésta implica y porque no sólo afecta a los que la padecen, sino también a la sociedad en general.

La sociedad puertorriqueña es una caracterizada por un consumerismo desmedido. Los cambios en las estrategias económicas han impactado la movilidad social y los patrones de conducta, especialmente entre las nuevas generaciones. El Dr. Vale (1995), indicó que algunas personas de escasos recursos económicos aspiran a objetivos que no están a su alcance por los medios lícitos, optando entonces por la actividad criminal. Además, existen personas que auspician estos actos delictivos comprando objetos robados a individuos que se los apropian ilegalmente.

Dentro de las familias que se clasifican bajo la condición de pobreza se identifican aquellas encabezadas por mujeres que, por una u otra razón, no pueden trabajar o, por el contrario, varones de 65 años y más que no pueden trabajar debido a alguna incapacidad. Además, están las familias que carecen de un padre, ya sea por divorcio, abandono o viudez, por lo que la mujer asume la jefatura del hogar. Muchas veces, la falta de preparación o los hijos menores de edad les dificulta entrar a la fuerza laboral. Existe otro tipo de pobreza en familias primarias que, aunque uno o varios miembros trabajen, los ingresos son insuficientes.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda del 2000, la proporción de familias bajo el nivel de pobreza en Puerto Rico era de 44.6 por ciento; 55.3 por ciento en 1990 y de 58.0 por ciento en 1980. Además, en el año 2000 el 48.2 por ciento de las personas estaban bajo el nivel de pobreza; en el 1990 fue de 58.9 por ciento y de 62.4 por ciento en el 1980. A pesar de que esta variable ha registrado cierta disminución proporcional, son muchas las familias que no tienen oportunidad de mejorar su calidad y condiciones de vida, de proveerles una mejor educación a sus hijos y de satisfacer las necesidades básicas del ser humano.

Desempleo

El desempleo es uno de los principales síntomas de los problemas estructurales de la economía y un factor que influye negativamente en la calidad de vida. El mismo impone presiones desmedidas en los individuos y en las familias. Los desempleados constituyen una población cambiante de individuos en riesgo, para quienes el estar desempleados puede precipitar problemas familiares, psicológicos, de salud y financieros de carácter catastrófico.

Según la Encuesta de Vivienda que realiza el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la tasa de participación ha ido en aumento. Durante los años estudiados se encontraba entre 42.1 y 48.1. La tasa de desempleo ha estado disminuyendo; durante el año natural 2001 fue de 11.4 en comparación con el 1984 (**Gráfica 1**).

Mujeres jefes de hogar

El papel de la mujer como jefe de hogar es trabajar para satisfacer las necesidades del hogar y ofrecerles una buena educación a sus hijos. Cuando la mujer desempeña múltiples funciones, puede sufrir tensiones si no es capaz de cumplir con las expectativas de las mismas. Esto pudiera causar el descuido de la crianza de los niños afectándose también la comunicación entre los integrantes del núcleo familiar, elemento fundamental en las relaciones familiares y en la transferencia de valores y principios humanos. Estos elementos se encuentran entre los indicadores del perfil de un criminal.

El Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico en 1990, realizó un estudio preparado por la Dra. Eileen M. Colberg y la Dra. Nilsa M. Burgos Ortiz titulado **Madres Solteras con Jefatura de Familia: Características en el Hogar y el Trabajo**. La muestra consistió de 50 mujeres que se caracterizaban por estar separadas, divorciadas, viudas o solteras. La mitad de éstas eran asalariadas y las restantes eran no asalariadas. Se seleccionaron las cinco ocupaciones más comunes en Puerto Rico: maestras, enfermeras, oficinistas, ventas y servicios no domésticos. Las mujeres desempleadas fueron seleccionadas del Programa de Incentivos para el Trabajo (WIN, por sus siglas en inglés) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y del Departamento de la Familia.

Las asalariadas resultaron ser de mayor edad, más educadas, que vivían con sus hijos y otros parientes y, además, tenían hijos mayores que las no asalariadas. El hecho de que las mujeres asalariadas vivieran con sus familiares les servía de ayuda, en términos de satisfacer las necesidades de cuidado infantil. En el caso de las no asalariadas (40.0 por ciento), su situación era más difícil, pues eran más jóvenes y con tendencia a tener más hijos en nivel preescolar, comparado con las asalariadas, (25.0 por ciento). El 28.0 por ciento de las mujeres no asalariadas estaba en la categoría de 16 a 25 años, comparado con el 12.0 por ciento de las asalariadas. En la categoría de 36 años y más, el 56.0 por ciento de las asalariadas estaba en este grupo, contrastando con un 40.0 por ciento de las no asalariadas.

En términos de educación, las mujeres no asalariadas tenían un nivel educativo más bajo que las asalariadas y generaron sus ingresos básicamente de asistencia económica gubernamental. El 64.0 por ciento de las asalariadas tenían años en escuela técnica o universidad y se concentraron mayormente en niveles salariales de \$500 ó más mensuales, mientras que los ingresos de las no asalariadas eran menores de \$500 mensuales. Como mencionan las autoras, las mujeres asalariadas

necesitaban obtener información sobre las destrezas para el manejo adecuado de tensiones y sobre leyes que protegen a la mujer en el trabajo, una vez que la mujer asume la doble responsabilidad de la familia y del trabajo.

Sin embargo, las no asalariadas pueden sufrir o experimentar ansiedad y depresión por su condición de desempleadas, jefes de familia y vivir en condiciones bajo los niveles de pobreza. En su caso, la información que les interesaba conocer era sobre derecho laboral, búsqueda de empleo, sus capacidades, relaciones interpersonales y cuidado infantil. Las estadísticas de salud mental en las clínicas externas del Área Metropolitana demuestran que los desórdenes de ansiedad son los problemas más comunes entre las mujeres, siendo la mayoría de éstas amas de casa (Burgos, 1990).

Según Burgos (1990) a las mujeres divorciadas y separadas se les culpa por no haber podido mantener la familia unida, mientras que a las madres que no se han casado se les critica por no tener una familia completa. Según el Censo de Población y Vivienda, esta fue de 15.9 por ciento en el 1970, 23.1 por ciento en el 1980, 28.0 por ciento en el 1990 y 21.3 por ciento en el 2000. Se observa una disminución de 6.7 por ciento en el 2000 al ser comparado con el 1990.

Uso y tráfico de drogas

El manejo y uso de las drogas están relacionados con la actividad criminal. Esta puede ser muy violenta, como las masacres en las que se asesinan personas, incluyendo inocentes, para controlar algún punto de drogas. La necesidad del consumo de droga genera muchos crímenes que aparentan ser sencillos, como robarse un par de zapatos en una tienda (Vale, 1995).

Según la Dra. Blanca Hernández de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, el primer delito que cometen los adictos es el uso de drogas en un mercado ilegal y el ir a comprar lo que van a consumir. Hay individuos que están a expensas de la explotación de aquéllos que se lucran en una economía subterránea por el negocio ilegal. Este comienza con los niños o jóvenes vendiendo drogas en las escuelas o en sus comunidades. Están, además, los que por la dependencia a drogas roban, cometen actos de violencia u otros delitos para conseguir de alguna forma satisfacer esa necesidad.

Las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, dentro del periodo de 1986 al 2001, presentan aumentos significativos en los asesinatos por el motivo del uso y tráfico de drogas. En el 1986, esta causa representó el 1.6 por ciento de todas las causas de asesinatos. En el 2001, esta participación porcentual aumentó a 63.0. Estos datos se explican con más detalle en el capítulo.

Durante el año fiscal 1992, se atendieron 14,041 pacientes en el Programa de Rehabilitación de Drogas de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). Esta cifra fue de 16,970 en el 1996 y de 10,835 en el 2001. En el año fiscal 2001 se observó una disminución de

3,206 (22.8 por ciento) en la clientela que recibió servicios de rehabilitación de drogas con relación al 1992 (Gráfica 2).

Baja escolar

El Departamento de Educación define baja escolar, antes denominada deserción escolar, como aquel niño o joven que abandona la escuela sin completar el grado para el cual se matriculó. Según esta Agencia, en el problema converge una serie de factores que pueden ser adscritos al ambiente social, tales como los de índole familiar, económico, cultural, salud, transportación, personal y aprovechamiento escolar, entre otros. Estos contribuyen en la adquisición de experiencias que influyen en la conducta y que contribuyen a formar y reforzar sus actitudes, ideas y sentimientos.

Según un estudio del Departamento de Educación (1988), algunas de las razones que motivaron a los estudiantes a abandonar la escuela fueron: problemas familiares; tener que hacerse cargo de las tareas del hogar; problemas de salud; falta de transportación; ingresar al servicio militar; dificultades con la justicia; bajo promedio académico; clases aburridas; dificultad en el aprendizaje; falta de orientación; problemas con maestros o director; no sabían lo que querían; y para contraer matrimonio. Otras razones fueron: que no se sentían capacitados para lograr sus deseos ni estaban dispuestos a hacer los cambios necesarios; por esto desertaban y, en algunos casos, se hacían miembros de la subcultura donde se propiciaba la delincuencia juvenil y el crimen.

Según datos del Departamento de Educación, las matrículas totales para los años escolares bajo estudio fueron las siguientes: en 1994, 629,995 estudiantes; en 1995, 611,607; en 1996, 612,069; en 1997, 609,855; en 1998, 609,278; en 1999, 606,735 y en el 2000, 601,470. De la matrícula total se encontró que, para los años escolares bajo estudio, en 1994 el 1.2 por ciento (7,408 estudiantes) se había dado de baja de la escuela. En el 1995, el 1.1 por ciento (6,566 estudiantes); en 1996, el 0.8 por ciento (4,767 estudiantes); en 1997, el 0.8 por ciento (4,878 estudiantes); en 1998, el 0.6 por ciento (3,600 estudiantes); en 1999, el 0.5 por ciento (3,013) y en el 2000, el 0.4 por ciento (2,554).

Ha habido una reducción en las bajas escolares durante los últimos años debido a que se ha logrado un nivel de retención en las escuelas. Según las estadísticas del Departamento de Educación, el promedio anual de retención durante años escolares seleccionados han sido los siguientes: 1991, 78.7 por ciento; 1992, 79.8 por ciento; 1993, 80.1 por ciento; 1994, 79.9 por ciento; 1995, 79.3 por ciento; 1996, 79.7 por ciento; de 1997 al 1999, 81.7 por ciento y 2000, 83.3 por ciento. Esto se ha logrado a través del Programa Rescate a Tiempo del Departamento de Educación, donde se han desarrollado programas educativos dirigidos a estudiantes de alto riesgo que les provee consejería a través del Modelo de Intervención Multiestratégico.

En la tabla 1 se desglosan las razones para darse de baja para el fin de años escolares 1994-95; 1997-98 y 1999-00. Durante los años seleccionados la razón de mayor porcentaje lo fue el ausentismo.

Según información publicada el 24 de febrero de 1996 en el periódico **San Juan Star**, de un estimado de 650,000 estudiantes que componía la matrícula de las escuelas públicas en Puerto Rico, el 30.0 por ciento deserta antes del duodécimo grado. Por otro lado, el Dr. Víctor García de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico (1994), plantea que existe una relación estrecha entre deserción escolar y delincuencia. Indica que hay varias causas para abandonar la escuela, entre las que se encuentra la falta de sentido de pertenencia; baja autoestima; la ausencia de apoyo y reconocimiento de los padres; diferencias cognoscitivas y afectivas y de calidad de vida. Resalta que los padres deben participar activamente de la educación de los hijos.

Maltrato de menores

El Departamento de la Familia es la agencia gubernamental que tiene la responsabilidad de atender los casos de maltrato de menores. La misma define el maltrato de menores como un acto de comisión en un menor de edad, que resulta en daño físico, emocional, negligencia, abuso sexual o explotación y que tiene efectos negativos en los niños. Se señala que el abuso consiste del uso excesivo de los derechos de los padres o encargados a controlar, disciplinar y castigar a los menores. El impacto que tiene en el niño constituye un atentado a su salud mental. Por lo general, en un momento dado en la niñez, los padres que presentan esta conducta también fueron maltratados o experimentaron algún tipo de maltrato. Esta es, por lo tanto, una conducta repetitiva y aprendida (Vale, 1995).

El Departamento de la Familia clasifica el maltrato de menores en siete tipos: negligencia; abuso sexual; explotación; físico; emocional; múltiple e institucional. Durante el año fiscal 1993, se registraron un total de 25,944 niños que recibieron servicios de protección social según fueron clasificados por el tipo de maltrato. En los años siguientes las cifras fueron: 1994, 29,571; 1995, 33,535; 1996, 34,788; 1997, 37,440; 1998, 29,592; 1999, 32,665; 2000, 36,176 y 2001, 46,303. Se observa que los casos de maltrato de menores que recibieron servicios de protección social han ido en aumento. En el año fiscal 2001 éste fue de 20,359, reflejando un alza de 78.5 por ciento en comparación con el año fiscal 1993.

Según los perfiles del menor trasgresor de la Administración de Instituciones Juveniles (1995, 1997 y 1998) estos jóvenes han sido víctimas de maltrato y negligencia, y tienen una conducta impulsiva, agresiva y poco tolerante. En el perfil del convicto por asesinato u homicidio del Departamento de Justicia (1995), el 37.3 por ciento (345) observaron y experimentaron durante la niñez algún tipo de maltrato físico, violencia familiar y abuso sexual, entre otros. El maltrato de menores trae como consecuencia la pérdida de valores humanos. Los efectos en sus víctimas son graves ya que pueden producir desde la incapacidad física o emocional, comportamiento violento; hasta la muerte (Vale, 1995).

Delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil se define como el conjunto de actos antisociales o faltas cometidas por jóvenes menores de edad (AnderEgg, 1995). Según García (1994), la delincuencia juvenil es un problema social cuya situación de deterioro ha propiciado de modo general un descenso acelerado en la calidad de vida. Desde la perspectiva de patología social, se ve el problema como uno mayormente individual y familiar, donde los individuos se consideran enfermos.

García (1994) cita un estudio llevado a cabo en el 1992 por un grupo de trabajo designado por el gobierno con la finalidad de analizar la criminalidad en Puerto Rico y, a su vez, sentar bases sólidas, apoyadas en investigación científica, para desarrollar política pública al respecto. Este grupo rindió un informe titulado **Informe Final del Grupo de Trabajo Multidisciplinario para Combatir la Criminalidad**. A continuación se presenta un resumen de los hallazgos principales relacionados con la criminalidad.

Se encontró que los varones eran aproximadamente 12 veces más propensos a delinquir que las mujeres; éstas tenían un porcentaje muy alto de delincuencia primaria (primera vez que cometen una o varias faltas). Existe una alta relación entre la delincuencia y el uso de drogas. El noveno grado resulta ser el momento más crítico para los jóvenes en cuanto al uso de drogas ilícitas. La mayor parte de los jóvenes se iniciaban en la delincuencia entre los 13 y 16 años de edad; a mayor el número de intervenciones como delincuentes, mayor es la probabilidad de convertirse en criminales cuando lleguen a adultos.

Entre los factores que se encontraron como asociados a la delincuencia están: baja escolaridad; desempleo; uso desmedido de drogas; falta de valores sociales, éticos y familiares; y pobre control social e institucional. También se encontró que la violencia evidenciada por los jóvenes delincuentes reflejaba ser producto de la dinámica familiar en que vivían. Por ejemplo, seis de cada diez mujeres casadas eran víctimas de violencia doméstica. Esto es un patrón de conducta que el niño va observando en el hogar y puede ser repetitivo al éste llegar a adulto.

En las familias integradas por delincuentes donde el crimen es visto como una cosa de familia, se observa un conjunto de patrones de crianza donde es constante la falta de supervisión y la existencia de modelos adecuados. En estas familias se habían informado serios problemas de vivienda, salud, pobreza y de relaciones interpersonales de la pareja.

La Administración de Instituciones Juveniles es la agencia a cargo de los menores transgresores según la Ley número 154 del 5 de agosto de 1988. Estos jóvenes pueden estar en detención o en custodia. Cuando el menor se mantiene en detención, se refiere al cuidado provisional de una institución o centro, pendiente de la determinación del Tribunal sobre hechos que se le imputan y lo colocan bajo

la autoridad de éste luego del veredicto de sentencia de causa probable o por razón de procedimientos post-adjudicativos pendientes. Mantener en custodia al menor es ponerlo bajo la responsabilidad de la Administración de Instituciones Juveniles, o de cualquier organismo o institución pública o privada mediante orden del Tribunal y sujeto a la jurisdicción de éste; quien la conservará durante el periodo en que se le brinden los servicios de protección, evaluación y diagnóstico. Recibirá, además, el tratamiento rehabilitador que su condición amerite.

A continuación se desglosan los menores transgresores en detención y custodia para los años fiscales 1993 al 2001 (**Gráfica 3**).

Factores culturales

Según el Censo de Población y Vivienda del 2000, el 20.1 por ciento de las familias dependían de asistencia pública y en el 1990, el 31.5 por ciento. Se observa que hubo una disminución de 11.4 puntos porcentuales. Según el Dr. Pedro A. Vale, hay familias que pierden expectativas y no tienen un plan para el futuro, creyendo que el gobierno le va a proveer las ayudas económicas para subsistir; creando una dependencia del mismo. Esto ha sido un patrón desde que se implantó en Puerto Rico el sistema de cupones de alimentos en 1974. En octubre de 1997, se implantó la Reforma de Bienestar Social federal, estableciendo las ayudas de asistencia social como temporeras a las familias hasta que se ubiquen en un empleo. Esta legislación pretende reducir gradualmente la dependencia de estos programas y desarrollar un mayor grado de autosuficiencia en estas familias.

El promedio anual de familias participantes en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), durante el año fiscal federal 2000, tuvo un aumento de 23,353 (5.8 por ciento) con relación al año fiscal federal 1985 (**Gráfica 4**). En el año fiscal 2001, se observa una reducción de 38.0 por ciento (39,583) respecto al año fiscal estatal 1991 en las familias beneficiadas del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (**Gráfica 5**). El Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) provee ayuda económica temporal a personas o familias solicitantes que no poseen ingresos o recursos suficientes para sufragar las necesidades básicas. Las mismas son alimento, ropa, albergue, artículos de uso personal, luz y agua, entre otros.

Violencia doméstica

El maltrato conyugal es un patrón de actos de violencia dirigidos hacia el cónyuge con el propósito de intimidar y minar sus defensas. Es un fenómeno muy antiguo que es reconocido como problema social en años recientes. Este se manifiesta en tres dimensiones de violencia en la relación marital: abuso sexual; agresión física; y emocional o psicológica.

La Ley 54 del 15 de agosto de 1989 se aprobó con el propósito de establecer medidas dirigidas a prevenir e intervenir con la violencia doméstica en Puerto Rico Tipifica los delitos de maltrato; maltrato

agravado; maltrato mediante amenaza; maltrato mediante restricción de la libertad; agresión sexual conyugal; fijando penalidades. La ley también faculta a los tribunales a emitir órdenes de protección para las víctimas de violencia doméstica y establece un procedimiento para facilitar el trámite y adjudicación de dichas órdenes.

Según el estudio **Violencia Conyugal y Adolescentes Embarazadas** (1994), de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, la violencia conyugal es un fenómeno de gran preocupación, que afecta la familia: unidad básica de la sociedad. Se estudió una muestra de 99 jóvenes entre las edades de 13 a 19 años que recibían servicios en el Programa de Adolescentes Embarazadas del Departamento de Salud. Se encontró que el 19.6 por ciento de las adolescentes fueron maltratadas durante la relación de noviazgo y el 31.3 por ciento durante su relación de convivencia.

La Policía de Puerto Rico comenzó a registrar los casos de violencia doméstica para ambos sexos en el año natural 1988. Los mismos se catalogan en la categoría de los delitos de violencia. Las estadísticas de la Policía de Puerto Rico demuestran un patrón de oscilatorio durante los años naturales 1988 al 2000. Durante el año natural 2000, se registro un aumento de 7,610 ó 82.2 por ciento con relación al año natural 1988. Al 30 de junio de 2001, se reportaron 8,492 incidentes de violencia doméstica. Las áreas policíacas que reflejaron la mayor incidencia de este delito fueron Bayamón, Caguas, San Juan, Ponce y Arecibo (**Tabla 2**).

Medios de comunicación

Según el Dr. Pedro A. Vale (1995), la conducta delictiva es aprendida por muchos niños y jóvenes, que reaccionan ante cualquier situación en forma violenta. Algunos especialistas consideran que la imagen de la violencia transmitida a través de los medios de comunicación influye negativamente en la formación de los niños. Un ejemplo es la exposición de un niño entre las edades de 5 a 9 años a programas de radio o televisión, sin la debida supervisión de los padres o de un adulto responsable, donde se presentan homicidios; uso de drogas; armas o alcohol; violencia; y sexo; entre otros; o mensajes subliminales con connotación negativa hacia la vida. Esto genera en el individuo conflictos morales y psicológicos en esta etapa crucial de su formación, lo que se asocia con conductas agresivas y antisociales.

Un hallazgo presentado en el **Informe Final del Grupo de Trabajo Multidisciplinario para Combatir la Criminalidad** (García, 1994), es que los medios de comunicación en masa, como la televisión, son los principales vehículos de condicionamiento social y de reproducción global del sistema. Estos medios substituyen las estructuras escolares.

Aspecto migratorio

Otro factor que está relacionado con la incidencia criminal es el aspecto migratorio y todo lo que esto implica, según el Dr. Pedro A. Vale. Existe un grupo de migrantes que van y viene constantemente desde y hacia Puerto Rico. Estos no se sienten ni se identifican como parte de Puerto Rico, ni de los Estados Unidos o del lugar donde van a residir. Del mismo modo, no tienen un compromiso con los valores y las normas culturales de la sociedad, lo que contribuye a la actividad criminal.

Además, Puerto Rico es un punto en la ruta de los migrantes indocumentados que les facilita el traslado hacia Estados Unidos. No todos los extranjeros indocumentados se involucran en actividades delictivas. Sin embargo, es evidente que, por su misma situación ilegal, puedan ser víctimas de extorsión o pueden ceder con más facilidad a la presión de involucrarse en actividades ilegales o criminales, ya sea por motivos económicos o de grupo; convirtiendo a la Isla en puente de la actividad criminal remunerativa (Vale, 1995).

Según el estudio realizado por el Dr. Jorge Duany y otros (**El Barrio Gandul: economía subterránea y migración indocumentada en Puerto Rico**, 1995), la migración indocumentada se define como un movimiento poblacional sin autorización para permanecer en el territorio de un país. Los inmigrantes indocumentados se dividen en dos grupos: los que ingresan clandestinamente al país receptor y los que violan las condiciones impuestas a su permiso de entrada o visa temporal.

En Puerto Rico, el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) del gobierno federal es el responsable de velar porque se cumplan las leyes de inmigración. La Ley 104 – 208 del 30 de septiembre de 1996, enmendada (“Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act”) establece que la presencia de extranjeros sin autorización o permiso es inadmisibles y constituye un delito federal.

Las estadísticas del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) registraron arrestos tanto para inmigrantes documentados como para indocumentados por delitos criminales y procesados por faltas administrativas. A continuación se desglosa el registro de arresto para estas personas (**Gráfica 6**).

Criminalidad

Perfil general del menor trasgresor

En el perfil general del menor trasgresor de la Administración de Instituciones Juveniles, realizado en 1995, se encontraron las siguientes características: soltero; entre las edades de 13 a 17 años; desertor escolar; con una escolaridad entre sexto y noveno grado; con problemas de disciplina, problemas de ausentismo y de ocio; residía en un núcleo familiar disuelto, donde la figura de autoridad era la madre, quien era la responsable del sostenimiento del hogar y cuyos ingresos principales provenían de las asistencias públicas; ha sido víctima de maltrato y negligencia por parte de sus padres; autoestima

pobre; conducta impulsiva; agresiva y poco tolerante; por lo menos un miembro del hogar era usuario de drogas; y/o alcohol y ha tenido problemas con la justicia; historial de alcohol y usuario de sustancias controladas; sus faltas eran mayormente ley de armas, escalamiento agravado, robo, sustancias controladas, agresión, apropiación ilegal, hurto de autos, entre otros; ha experimentado actividad sexual y, en el caso de las niñas, una cuarta parte eran madres solteras.

En los años fiscales 1997 y 1998, se encontraron las siguientes características: era soltero y sin hijos; entre las edades de 16 a 18 años; está activo sexualmente; con una escolaridad entre sexto y octavo grado; proviene de las zonas urbanas, mayormente de los municipios de San Juan, Ponce, Bayamón, Carolina, Caguas y Vega Baja; reside en un núcleo familiar disuelto donde la figura materna es la jefe de hogar; proviene de un hogar de bajo nivel económico cuya fuente de ingreso es el Programa de Asistencia Nutricional; es víctima de negligencia y maltrato emocional; sus faltas están relacionadas mayormente con sustancias controladas, ley de armas, apropiación ilegal, robo, escalamiento agravado y daños; tiene una medida dispositiva de año y medio hasta tres años; ingresa a la institución con nuevas faltas y por incumplimiento a su probatoria; es inmaduro, manipulador, inseguro, demandante, desafiante, retante y antagónico; su afecto es apropiado; su auto-concepto es disminuido o pobre; es impulsivo, agresivo, hostil, explosivo y con pobre tolerancia; es irritable, nervioso, ansioso, negativo, se relaciona con personas de dudosa reputación y tiene problemas de disciplina; se encuentra en buen estado de salud física; presenta trastornos psicológicos mayores tales como la depresión, y recibe servicios psicológicos y psiquiátricos en general; no abusa del alcohol, aunque sí existe un número significativo de ellos que lo usan; aunque controladamente, el tipo de bebida alcohólica que prefiere es la cerveza; es usuario de sustancias controladas como marihuana y cocaína; comenzó a la edad de 14 años a utilizarlas; no tiene dificultad en el área sexual; capacidad intelectual normal promedio; memoria conservada; ubicación escolar en grupo regular y Título I; desertor escolar de sexto a noveno grado; domina las destrezas de la mecánica, lectura y escritura; tiene problemas de atención y de concentración; necesita supervisión y no presenta problemas mayores de trastornos de comunicación.

Perfil del criminal usuario de droga

Durante los meses de agosto a noviembre de 1989, el Departamento de Justicia de Puerto Rico realizó un estudio para relacionar el uso de drogas y la conducta delictiva. Se utilizó la técnica de la entrevista y el análisis de los expedientes criminales que tienen las instituciones penales del país. Se seleccionó una muestra estratificada de 400 confinados de las 29 instituciones penales. A continuación se describen las características de la población penal en Puerto Rico según este estudio.

El 82.0 por ciento (328) era usuario o adicto a drogas; el 17.0 por ciento (68) no era usuario de este tipo de sustancias y cuatro personas no informaron. De los 328 adictos a drogas, 59 (18.0 por ciento) también eran alcohólicos. Más de la mitad presentaba problemas sociomédicos (adicción y enfermedades mentales, entre otros).

De los 328 usuarios o adictos, 129 (es decir, 39.3 por ciento) cumplen sentencia por delito de robo o tentativa, sólo o en combinación con otro delito. Si a este número se le suma el número de confinados usuarios o adictos a drogas que cumplen por otros delitos de violencia, el total asciende a 168 (51.2 por ciento). De los 68 no usuarios de drogas, sólo 8 cumplen sentencia por delitos de robo o tentativa, únicamente o en combinación con otro delito; y 30 cumplen por otro delito de violencia, para un total de 38. Esto representa el 55.9 por ciento de los no usuarios.

La edad promedio en la incidencia del delito fue 27 años. Los usuarios de drogas tenían un promedio de 26 años; los no usuarios, 32 años. El 93.9 por ciento, o 293 de los usuarios de drogas, comenzaron el uso y abuso de las drogas entre las edades de 5 a 24 años. Sólo el 6.1 por ciento comenzó después de los 25 años. El 86.7 por ciento utilizó sustancias controladas antes de cometer su primer delito como adulto. Sólo el 3.5 por ciento hizo uso de drogas posterior a la comisión del primer delito como adulto.

La mediana de escolaridad de los usuarios de drogas fue el noveno grado, al igual que la población sentenciada. El 25.3 por ciento de los sujetos en la muestra había completado cuarto año de escuela superior o más; en el caso de los usuarios de drogas el por ciento fue de 24.7 y, en el caso de los no usuarios, 27.9 por ciento.

Del total de los usuarios de drogas, 133 (40.5 por ciento) eran solteros; 65 (19.8 por ciento) eran casados; 26 (7.9 por ciento) eran divorciados y 95 (29.0 por ciento) vivían en matrimonio consensual. También había un viudo, cuatro en concubinato y se desconoce la información para cuatro. En el grupo de los no usuarios, 19 (27.9 por ciento) eran solteros; 24 (35.3 por ciento) eran casados; 3 (4.4 por ciento) eran divorciados y 20 (29.4 por ciento) vivían en matrimonio consensual. Los usuarios de drogas confrontan más problemas conyugales. Este factor, sumado al problema de adicción, los puede llevar a una conducta delictiva.

De los 362 confinados para los que se conocía su condición de empleo al momento de cometer el delito, el 52.8 por ciento estaba trabajando y 46.4 por ciento estaba desempleado. El 41.8 por ciento estaba trabajando en la categoría de artesanos, capataces, operarios y trabajos análogos. Algunos de los oficios incluidos en ella son albañiles, carpinteros, ebanistas, electricistas, mecánicos y pintores. Le sigue la categoría de obreros, excepto de finca con 16.3 por ciento.

De los 328 confinados usuarios de drogas para los que se conocía su condición de empleo, 48.3 por ciento tenía empleo al momento de cometer los hechos y el 51.4 por ciento se encontraba desempleado. Dentro de los no usuarios de drogas, 72.7 por ciento de los confinados tenía empleo y 24.2 por ciento estaba desempleado.

De los 400 confinados, unos 138 (34.5 por ciento) eran primario (primer ofensor), 253 (63.3 por ciento) eran reincidentes y se desconocía esta información para nueve confinados. En el caso de los usuarios de drogas, 102 (31.7 por ciento) cometían delito por primera vez, 220 (68.3 por ciento) habían cometido delitos anteriormente y, para los restantes seis, se desconocía. En el grupo de no usuarios hubo 36 (53.7 por ciento) que eran primeros ofensores y 31 (46.3 por ciento) que habían cometido delitos anteriormente. Para uno de los casos se desconocía la información.

De estos datos se puede inferir que los factores que se relacionan con la incidencia criminal analizados previamente están cónsonos con el perfil que aquí se indica. Un dato interesante es que a los usuarios de drogas les es más difícil conseguir y mantener un empleo que a las personas que no son usuarios; y que los usuarios de drogas vuelven a reincidir en conducta delictiva con más frecuencia que las personas que no las utilizan.

Uno de los resultados de este estudio es que el uso y abuso de drogas está significativamente asociado al aumento de los delitos contra la propiedad y delitos de violencia. Se encontró que 252 confinados (76.8 por ciento) usuarios de drogas cumplían sentencia por la comisión de por lo menos un delito contra la propiedad y 84 (25.6 por ciento) por uno o más delitos de violencia. Los no usuarios de drogas (31 ó 45.6 por ciento) cumplían por algún delito contra la propiedad y 39 (57.4 por ciento) por algún delito violento. Otro hallazgo del estudio es que a mayor uso de drogas o la combinación de éstas, mayor sería el impacto en la incidencia criminal.

Perfil del confinado por asesinato u homicidio

El Departamento de Justicia realizó un estudio (1995) para obtener un perfil de las personas responsables de las muertes violentas de tal forma que se pudiera identificar más fácilmente al posible delincuente. El estudio incluyó a todas aquellas personas declaradas convictas por un tribunal por los delitos de asesinato y homicidio y sentenciadas para la fecha de febrero de 1992.

El análisis fue realizado a través del estudio de los expedientes y se utilizó la técnica de la entrevista sistemática. Se estudiaron 1,006 expedientes. De éstos, el cuestionario no pudo ser completado para 82 sujetos por varias razones, entre ellas: 47 se negaron a ser entrevistados; 12 se fueron en traslado; ocho estaban en supervisión electrónica; ocho estaban enfermos; tres salieron en libertad bajo palabra; tres se encontraban de pase prolongado; y uno había cumplido sentencia. Por lo tanto, se realizó el estudio con 924 sujetos.

De los 924 confinados entrevistados, el 98.5 por ciento era del sexo masculino y el 1.5 por ciento era femenino. Se encontró que el 43.0 por ciento (397) de los sujetos residía en barriadas, barrios o parcelas; el 29.1 por ciento (269) en vivienda pública; el 14.1 por ciento (130) en urbanización; el 5.7 por ciento (53) en el centro del pueblo; el 4.7 por ciento (43) dentro de la institución; el 1.8 por ciento

(17) en áreas rurales; el 1.2 por ciento (11) en edificios privados y 0.4 por ciento (4) en otros lugares. Al hacer el desglose de lugar de residencia por municipio, los seis de mayor porcentaje correspondieron a San Juan, 21.9 por ciento (202); Ponce, 10.4 por ciento (96); Bayamón, 6.8 por ciento (63); Carolina, 4.7 por ciento (43); Mayagüez, 3.7 por ciento (34); y Caguas, 3.5 por ciento (32). El 36.7 por ciento (339) de los confinados se encontraba soltero; 34.7 por ciento (321) en matrimonio consensual; 20.5 por ciento (189) era casado; 5.4 por ciento (50) divorciado; 1.1 por ciento (10) vivía en concubinato; 0.6 por ciento (6) era casado separado; 0.1 por ciento (1) era viudo; y el 0.9 por ciento (8) se desconocían.

Al momento de cometer los hechos, la edad mediana fue de 22.4 años. El 31.8 por ciento (294) se encontraba entre las edades de 16 a 20 años. Según el estudio, a medida que el individuo entra a la edad adulta, después de alcanzar los 30 años de edad, cambia su actitud en cuanto a la comisión de delitos.

Con relación a la escolaridad, se encontró que el 36.1 por ciento (334) había completado algún grado de escuela intermedia; 28.0 por ciento (259) tenía algún grado de escuela superior; 22.9 por ciento (212) algún grado de escuela elemental; 7.1 por ciento (66) algún grado mayor al cuarto año; 0.3 por ciento (3) estaba en educación especial; 3.9 por ciento (36) tomaba cursos comerciales o vocacionales; y 1.5 por ciento (14) no tenía escolaridad.

De los 924 confinados, el 57.3 por ciento (529) se encontraba trabajando al momento de cometer el delito. De los trabajos más comunes, 20.8 por ciento (110) trabajaba como obrero no agrícola; 20.0 por ciento (106) como artesanos, capataces y trabajos afines; 11.3 por ciento (60) como mecánicos y reparadores; 7.0 por ciento (37) como operarios y trabajadores relacionados; 6.2 por ciento (33) eran agricultores y administradores de fincas y 5.1 por ciento (27) vendedores. El 57.8 por ciento (534) tenía ingresos. Cinco de los 534 eran pensionados. El 19.1 (102) por ciento de los confinados generaban ingresos mensuales entre \$501 - \$600; 15.7 por ciento (84) entre los \$401 - \$500; 10.9 por ciento (58) entre \$101- \$300; 10.7 por ciento (57) entre \$601 - \$700 y 10.5 por ciento (56) entre \$1,001 - \$2,000.

En el aspecto familiar, durante la niñez, 40.5 por ciento (374) de los confinados no vivía con sus padres. Las causas fueron las siguientes: 42.2 por ciento (158) por motivo de divorcio o separación de los padres; 21.1 por ciento (79) por abandono del padre; 3.5 por ciento (13) por abandono de la madre; y 3.5 por ciento (13) porque el menor abandonó el hogar. El 11.9 por ciento (110) de los confinados señaló que uno o ambos padres fallecieron antes de que ellos cumplieran 17 años. El 6.1 por ciento (56) no conoció a uno o a ambos padres. Sobre el estado civil de los padres, 50.3 por ciento (465) indicó que éstos estaban casados legalmente; 15.9 por ciento (147) estaba divorciado; 9.4 por ciento (87) estaba separado; 10.0 por ciento (92) vivían en matrimonio consensual; 1.2 por ciento (11) vivía en concubinato; y del 13.2 por ciento (122) se desconocía la información. Además, durante su niñez, el 37.3 por ciento (345) de los confinados observaron algún tipo de problema en sus

hogares. Entre éstos estaban la adicción a drogas; desempleo; maltrato físico; abuso sexual; violencia familiar; alcoholismo; y baja escolaridad. De los 924 entrevistados, el 11.8 por ciento (109) fueron niños maltratados.

El 41.8 por ciento de los confinados (386) tenía familiares con antecedentes penales. El 31.3 por ciento (121) tenía familiares con antecedentes de asesinato u homicidio y el 68.7 por ciento (265) por otros delitos. De estos familiares, el 64.8 por ciento (250) eran hermanos; 16.8 por ciento (65) eran otros familiares. En el 6.0 por ciento (23) de los casos, el padre tenía este tipo de antecedentes y 4.1 por ciento (16) eran entre el padre y el hermano. Del total de confinados encuestados, el 83.0 por ciento (767) era usuario de alguna droga o alcohol. De éstos, 565 (73.7 por ciento) experimentaron el uso de drogas. Dentro de éstos, 70.6 por ciento (399) comenzó el uso de drogas entre las edades de 6 a 18 años.

Con relación al lugar donde se cometieron los asesinatos u homicidios, se encontró que las áreas de mayor incidencia fueron las vías públicas (201 ó 21.8 por ciento); 14.9 por ciento (138) ocurrió en viviendas públicas; 11.1 por ciento (103) en el hogar de la víctima y 8.3 por ciento (77) en clubes nocturnos. Los cinco municipios donde se registro la mayor ocurrencia en este delito fueron: San Juan, 20.0 por ciento (185); Quebradillas, 10.5 por ciento (97); Bayamón, 7.1 por ciento (66); Carolina, 4.5 por ciento (42); y Caguas, 4.0 por ciento (37).

Los motivos principales para la comisión del delito fueron los siguientes: robo, 28.7 por ciento (265); pelea, 14.1 por ciento (130); viejas rencillas, 9.8 por ciento (91); discusión, 9.4 por ciento (87); venganza, 4.7 por ciento (43); y drogas, el 4.3 por ciento (40). Entre otros delitos por los que cumplen los cargos, se encuentran infracción a la ley de armas; escalamientos; apropiación ilegal; infracción a la ley de sustancias controladas; daños; agresiones agravadas; y secuestro.

En cuanto a la relación con las víctimas, 10.1 por ciento (93) cometió el delito contra familiares y, de éstos, 33.3 por ciento (31) lo cometió contra sus esposas. El 42.6 por ciento (394) de los confinados conocía a las víctimas, 47.1 por ciento (435) no la conocía y el 0.2 por ciento (2) no contestó. Al momento de cometer el asesinato u homicidio, 38.3 por ciento (354) de los confinados se encontraba solo; 35.1 por ciento (324) acompañado de un adulto; 12.3 por ciento (114) acompañado de menores; 8.0 por ciento (74) de ambos; y 6.3 por ciento (58) no contestó. El 16.5 por ciento (152) respondió que, al momento de cometer el delito, estaba bajo los efectos de droga; 13.7 por ciento (127) bajo los efectos de alcohol; 4.7 por ciento (43) de ambos; 56.2 por ciento (519) bajo ninguno; y el 9.0 por ciento (83) se desconoce.

Había 224 de los confinados (24.2 por ciento) que pertenecía al sistema penal cuando cometieron el delito y 75.8 por ciento (700) había ingresado por primera vez. De los que pertenecían al sistema

penal, 30.4 por ciento (68) estaban en probatoria; 19.2 por ciento (43) estaba dentro de la institución; 17.4 por ciento (39) estaba en libertad bajo palabra; 15.6 por ciento (35) bajo fianza; 10.7 por ciento (24) estaba evadido de la institución penal adulta o de menores; 1.3 por ciento (3) de pase; y 5.4 por ciento (12) no contestó.

Criterios para la clasificación de los delitos tipo I

A base del análisis y diagnóstico de la incidencia criminal, se puede realizar un plan de acción estratégico para combatir la criminalidad con mayor efectividad y un mejor servicio a la ciudadanía. Esto permite, además, comparar la incidencia criminal entre las áreas policíacas. De aquí surge el Sistema Uniforme de Informes Policiacos, modelo que es utilizado actualmente por la Policía de Puerto Rico. Dado que la criminalidad no puede medirse directamente con exactitud, se toman las unidades de medición de los delitos que se reportan o llegan a conocimiento de la policía y los arrestos efectuados, infiriendo de esta forma el nivel de criminalidad.

Los criterios para establecer las estadísticas de los delitos tipo I, los que se catalogan en delitos de violencia y contra la propiedad, surgieron a finales de la década de los años 1920 y a principios de 1930. Los jefes de agencias policíacas de Estados Unidos se percataron de la necesidad de tener un sistema estadístico uniforme, con propósitos administrativos, judiciales e informes públicos, para realizar estudios sociológicos y presupuestarios, entre otros. Además, se podían identificar los lugares donde estaban ocurriendo actos delictivos de incidencia criminal, ya que el crimen no está estructurado. La incidencia criminal se define como el número de delitos de violencia y contra la propiedad y la frecuencia con que ocurren. A estas dos categorías se les conoce como delitos tipo I, los que a su vez, se subdividen en siete tipos de delitos, se le catalogan como indicadores de la criminalidad:

Delitos de violencia

- Asesinato y homicidio
- Violación por la fuerza
- Robo
- Agresión agravada

Delitos contra la propiedad

- Escalamiento
- Apropiación ilegal
- Hurto de auto

Hallazgos de la incidencia criminal en Puerto Rico

En el 1995, se creó el área policíaca de Utuado que incluyó los municipios de Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares, Morovis, Orocovis y Utuado. Los municipios de Lares, Utuado, Ciales y Morovis pertenecían al

área policiaca de Arecibo; Adjuntas y Jayuya al área policiaca de Ponce y Orocovis a la de Guayama. En el 1996, se movieron cinco municipios a otras áreas policiacas de las que originalmente pertenecían. Vega Alta, que pertenecía al área policiaca de Bayamón, pasó a la de Arecibo; los municipios de Villalba y Juana Díaz, que pertenecían al área policiaca de Guayama pasaron a la de Ponce; y los municipios de Barranquitas y Aibonito, que pertenecían al área policiaca de Caguas pasaron a la de Guayama. En el 1999, se creó el área policiaca de Fajardo, donde se incluyo el municipio de Río Grande que pertenecía al área policiaca de Carolina. Además, se incluyeron los municipios de Luquillo, Ceiba, Fajardo, Vieques y Culebra que pertenecían al área policiaca de Humacao.

Algunas de las razones para crear estas áreas, y efectuar los cambios mencionados, fueron las siguientes, según la Policía de Puerto Rico:

- Servir al interés público en el área de protección a la vida y la propiedad.
- Como parte de las medidas legislativas de índole programática por constituir un problema de criminalidad vinculado al narcotráfico.
- En el pasado, la estructura anterior facilitaba a los narcotraficantes invadir los sectores rurales del país con el propósito de evitar las intervenciones de los agentes del orden público y mantener el tráfico ilegal de drogas en esas áreas.
- Ofrecer servicios de seguridad más accesibles y efectivos a la población de esos municipios.
- La población afectada residía a considerable distancia de la sede de las operaciones policiales.
- La relación entre la población de estos municipios y el personal policiaco asignado a cada distrito observaba una desproporción considerable para efectos de los servicios que requerían las comunidades.
- Los adelantos en las comunicaciones en las áreas rurales han facilitado a los ciudadanos notificar cualquier caso de emergencia o servicio que se requiera.
- Hacer más accesibles los recursos humanos, equipos, materiales y servicios, entre otros, a las áreas policiales.

Cuando se analiza el total de los delitos tipo I cometidos en Puerto Rico entre los años naturales 1984 al 2001, se puede observar que éstos han tenido un patrón de oscilamiento. Durante los años

naturales 1984 y 2001, se registró una disminución de 31.6 por ciento dentro de los delitos tipo I, observándose fluctuaciones del 1987 al 1992. A partir del 1993, comienza a disminuir la incidencia criminal en el país (**Tabla 3**). En todo el periodo bajo estudio se cometieron en Puerto Rico más delitos contra la propiedad que de violencia.

Durante el año natural 1984, se observa que los delitos contra la propiedad fueron 4.9 mayores que los delitos de violencia; y, en el año natural 2001, los delitos contra la propiedad fueron 5.2 mayores que los delitos de violencia. En el periodo que comprende los años naturales 1984 al 2001, los asesinatos y homicidios aumentaron 54.0 por ciento. Los años en que se reflejaron reducciones significativas en este delito fueron en el 1987, 29.2 por ciento; en el 1989, 21.6 por ciento; en el 1997, 16.6 por ciento; y en el 1995, 13.2 por ciento. Los robos disminuyeron 6.5 por ciento durante este periodo. Se reflejaron reducciones en este delito durante los años 1987, 12.4 por ciento; 1988, 11.0 por ciento; 1993, 25.0 por ciento y 1995, 10.6 por ciento. A partir del año natural 1993, comenzó a reducirse la incidencia de este delito, en comparación con el 2001, cuando fue de 56.0 por ciento. Dentro de los delitos de violencia, las violaciones por la fuerza y agresiones agravadas no reflejaron cambios significativos.

El total de delitos contra la propiedad presentó un descenso dentro del periodo de 1984 y 2001 (31.0 por ciento), una reducción de 26,401 delitos. Los escalamientos reflejaron una disminución de 44.5 por ciento: 15,983 delitos menos. Los años en que bajó significativamente la incidencia por este delito fueron: 1987, 9.2 por ciento; 1989, 7.0 por ciento; 1993, 5.0 por ciento; 1994, 7.4 por ciento y 1995, 11.1 por ciento. A partir del año 1997, se observa una disminución en este delito.

Entre los años naturales 1984 y 2001, las apropiaciones ilegales reflejaron una disminución de 21.3 por ciento. Este delito comenzó a disminuir a partir del 1997. Los hurtos de auto no representaron cambios significativos aunque el mismo durante el año natural 2001; estos se redujeron a 20.9 por ciento respecto al año 1984.

El análisis de la incidencia criminal en los delitos tipo I durante los años naturales 1984 y 1995, por área policiaca, refleja que el mayor aumento fue en Bayamón con 44.2 por ciento. Las que reflejaron reducciones fueron: Carolina, 26.3 por ciento y Ponce, 14.9 por ciento. Las otras áreas policiacas se mantuvieron sin cambios significativos (**Tabla 4**).

En términos de los diversos delitos dentro de la categoría de delitos de violencia, se observa que, durante los años naturales 1984 y 1995, los asesinatos y homicidios aumentaron en 78.9 por ciento. Las cinco áreas de mayor aumento fueron: Arecibo, 137.0 por ciento; Ponce, 125.8 por ciento; Humacao, 120.0 por ciento; Guayama, 118.8 por ciento y Bayamón, 116.7 por ciento (**Tabla 5**). Las violaciones por la fuerza se redujeron en 29.1 por ciento. Cinco de las áreas donde se refleja mayor

reducción fueron: Humacao, 66.7 por ciento; Guayama, 56.5 por ciento; San Juan, 42.7 por ciento; Carolina, 37.1 por ciento y Bayamón, 28.6 por ciento (**Tabla 6**).

Durante ese mismo periodo, los robos aumentaron en 84.1 por ciento. También, hubo aumentos en todas las áreas policiacas; las cinco áreas de mayor aumento fueron: Bayamón, 212.6 por ciento; Guayama, 210.1 por ciento; Arecibo, 135.5 por ciento; Aguadilla, 100.0 por ciento y Humacao, 97.7 por ciento (**Tabla 7**). Durante los años naturales 1984 y 1995, las agresiones agravadas se redujeron en 30.4 por ciento e igual sucedió en todas las áreas policiacas (**Tabla 8**).

Dentro de la categoría de los delitos contra la propiedad, los escalamientos tuvieron reducciones de 22.9 por ciento. Todas las áreas policiacas tuvieron reducciones excepto la de Bayamón, que presentó un aumento de 10.7 por ciento entre los años naturales 1984 y 1995 (**Tabla 9**).

Las apropiaciones ilegales aumentaron 20.3 por ciento. Las áreas policiacas que reflejaron aumentos fueron: Aguadilla, 56.5 por ciento; Bayamón, 46.9 por ciento; Caguas y Utuado, 43.5 por ciento cada una y Arecibo, 41.9 por ciento. El área policiaca que refleja la mayor reducción fue Carolina 22.6 por ciento. Las restantes áreas policiacas no tuvieron cambios significativos (**Tabla 10**).

Los hurtos de autos no tuvieron cambios relevantes en el total pero sí por área policiaca. El aumento de unas áreas contrarresta la baja en otras. Las áreas policiacas que registraron mayores aumentos fueron: Ponce, 41.3 por ciento; Guayama, 39.2 por ciento; Bayamón, 31.8 por ciento y Humacao, 22.9 por ciento. Las que presentaron bajas significativas fueron: Mayagüez, 41.1 por ciento y Carolina, 33.2 por ciento (**Tabla 11**).

Los delitos contra la propiedad, para los años naturales que comprende el periodo de 1984 y 1995, tuvieron una disminución de 1.7 por ciento (**Tabla 12**). El área policiaca que reflejó mayor disminución fue Carolina, 31.0 por ciento. Los delitos de violencia aumentaron en 28.9 por ciento. Las áreas policiacas de mayor incremento en esta categoría fueron: Bayamón, 120.7 por ciento; Arecibo, 36.4 por ciento y San Juan, 28.7 por ciento (**Tabla 13**).

En el periodo que comprende los años naturales 1992 y 1995, el total de los delitos tipo I disminuyó un 17.7 por ciento. Es importante destacar que hubo disminuciones en todas las áreas policiacas. Entre éstas, las de mayor reducción fueron: Carolina, 30.7 por ciento; San Juan, 27.5 por ciento; Utuado, 17.7 por ciento; Arecibo, 17.5 por ciento y Bayamón, 14.7 por ciento (**Gráfica 7**).

Dentro de la categoría de los delitos de violencia, el total de asesinatos y homicidios no reflejó cambios significativos durante los años naturales 1992 y 1995 (**Gráfica 8**). Las violaciones por la fuerza disminuyeron 25.2 por ciento. Las áreas policiacas que obtuvieron reducciones significativas fueron:

Guayama, 52.4 por ciento; Humacao, 52.2 por ciento; Ponce, 44.6 por ciento y Bayamón, 36.8 por ciento (**Gráfica 9**).

Los robos muestran una reducción de 35.0 por ciento. Las áreas policiacas que presentaron disminuciones significativas fueron: San Juan, 50.7 por ciento; Carolina, 45.9 por ciento y Bayamón, 35.2 por ciento. El área policiaca de mayor aumento fue Guayama con 24.2 por ciento. Las demás áreas no presentaron cambios relevantes (**Gráfica 10**). Las agresiones agravadas reflejaron una reducción de 18.3 por ciento. Cabe destacar que todas las áreas policiacas presentaron descensos en la cantidad de este delito (**Gráfica 11**).

En la categoría de los delitos contra la propiedad todos presentaron reducciones, siendo los escalamientos los de mayor reducción (21.8 por ciento). También, se observaron reducciones en todas las áreas policiacas (**Gráficas 12, 13, 14**). A pesar de que, entre los años 1992 y 1995 se redujo la cantidad de delitos tipo I, tanto en la categoría de delitos de violencia como contra la propiedad, ésta última registró la mayor cantidad de delitos. Sin embargo, la mayor reducción porcentual se observó en la categoría de los delitos de violencia: 30.5 por ciento (**Gráfica 15 y 16**). Es importante destacar que para ambas categorías de delitos todas las áreas policiacas presentaron descensos.

Durante el año natural 1996, se observa que los delitos contra la propiedad fueron 4.0 mayores que los delitos de violencia y, en el año natural 1998, los delitos contra la propiedad fueron 4.3 mayores que los delitos de violencia. El análisis de la incidencia criminal en los delitos tipo I, en los años naturales 1996 y 1998, por área policiaca, refleja una reducción de 12,768 ó 12.8 por ciento. Por otro lado, las que reflejaron reducciones fueron: Caguas, 24.9 por ciento; Guayama, 21.3 por ciento; Utuado, 20.5 por ciento; San Juan, 16.3 por ciento y Humacao, 13.5 por ciento (**Tabla 14 y Gráfica 17**).

En términos de los diversos delitos dentro de la categoría de delitos de violencia, se observa que, durante los años naturales 1996 y 1998, los asesinatos y homicidios disminuyeron 24.9 por ciento (216). Las cinco áreas policiacas de mayor reducción fueron: Utuado, 70.0 por ciento; Guayama, 68.4 por ciento; Bayamón, 47.0 por ciento; Caguas, 45.6 por ciento y Aguadilla, 40.7 por ciento. El área policiaca que presentó aumento fue Humacao, 50.0 por ciento (**Tabla 15 y Gráfica 18**).

Las violaciones por la fuerza, en el año 1996 y 1998, se redujeron en 23.1 por ciento. Las cinco áreas policiacas donde se refleja mayor reducción fueron: Aguadilla, 66.7 por ciento; Guayama, 64.3 por ciento; Humacao, 61.9 por ciento; Mayagüez, 56.5 por ciento y Carolina, 37.2 por ciento. El área policiaca que registró aumentos en estos años fue Utuado con 36.4 por ciento (**Tabla 16 y Gráfica 19**).

Durante los años naturales 1996 y 1998, las agresiones agravadas se redujeron en un 19.1 por ciento e igual sucedió en todas las áreas policiacas. Las de mayor reducción lo fueron: Guayama, 34.4 por ciento; Aguadilla, 30.4 por ciento; Caguas, 29.6 por ciento; Humacao, 24.5 por ciento y Mayagüez, 23.4 por ciento (**Tabla 17 y Gráfica 20**).

Los robos, durante ese mismo periodo 1996 y 1998, bajaron en un 17.6 por ciento (2,452). Las cinco áreas policiacas de mayor reducción fueron: Caguas, 31.3 por ciento; Bayamón, 30.4 por ciento; Guayama, 25.2 por ciento; Arecibo, 25.0 por ciento y San Juan, 15.5 por ciento. El área policiaca que registró aumentos en este delito lo fue Mayagüez con 43.0 por ciento (**Tabla 18 y Gráfica 21**).

Dentro de la categoría de los delitos contra la propiedad, en los años 1996 y 1998 los escalamientos tuvieron reducciones de 12.0 por ciento (3,354). Las áreas policiacas de mayor disminución lo fueron: San Juan, 26.1 por ciento; Utuado, 25.3 por ciento; Ponce, 20.4 por ciento; Caguas, 16.0 por ciento y Bayamón, 13.5 por ciento (**Tabla 19 y Gráfica 22**).

Durante el año 1996 y 1998, las apropiaciones ilegales registraron una reducción de 14.5 por ciento o 5,159 delitos menos. Las áreas policiacas que reflejaron disminuciones fueron: Caguas, 42.1 por ciento; Utuado, 30.1 por ciento; Guayama, 25.3 por ciento; Humacao, 23.9 por ciento y Aguadilla, 18.6 por ciento (**Tabla 20 y Gráfica 23**).

En los años 1996 y 1998, los hurtos de autos registraron una disminución de 3.4 por ciento. Las áreas policiacas que experimentaron mayores aumentos fueron: Utuado, 20.0 por ciento; Carolina, 13.3 por ciento y Ponce, 12.8 por ciento. Las que presentaron bajas significativas fueron: Humacao, 24.3 por ciento; Guayama, 21.9 por ciento y San Juan, 10.3 por ciento (**Tabla 21 y Gráfica 24**).

Los delitos contra la propiedad, para los años naturales que comprende el periodo de 1996 y 1998, tuvieron una disminución de 11.4 por ciento o 9,060. Las áreas policiacas que reflejaron mayor disminución fueron: Utuado, 23.3 por ciento; Caguas, 23.1 por ciento; Guayama, 18.6 por ciento; San Juan, 16.4 por ciento y Humacao, 13.8 por ciento. Los delitos de violencia para estos años registraron disminuciones de 18.4 por ciento o 3,708 delitos menos. Las áreas policiacas de mayor reducción en esta categoría fueron: Guayama, 31.6 por ciento; Caguas, 31.1 por ciento; Bayamón, 27.5 por ciento; Arecibo, 21.5 por ciento y San Juan, 15.8 por ciento (**Tabla 22 y Gráfica 25 y 26**).

En el año natural 1999, los delitos contra la propiedad fueron 4.8 mayores que los delitos de violencia; y, al año natural 2000, los delitos contra la propiedad fueron 5.1 mayores que los delitos de violencia. Durante los años naturales 1999 y 2000, el total de los delitos tipo I disminuyó 7.9. Las áreas policiacas que reflejaron disminuciones fueron: Guayama, 18.8 por ciento; Aguadilla, 11.8 por ciento y San Juan, 10.2 por ciento (**Tabla 23 y Gráfica 27**).

Dentro de la categoría de los delitos de violencia, en los años naturales 1999 y 2000 los asesinatos y homicidios aumentaron 17.2 por ciento (102). Las áreas policiacas de mayor aumento fueron: Aguadilla, 155.6 por ciento; Utuado, 66.7 por ciento; Guayama, 58.8 por ciento y Fajardo, 47.1 por ciento. (**Tabla 24 y Gráfica 28**). En los años naturales 1999 y 2000, las violaciones por la fuerza no observaron cambios significativos (**Tabla 25 y Gráfica 29**).

En este mismo periodo, los robos disminuyeron un 10.9 por ciento (1,070). Las áreas policiacas de mayor disminución fueron: Ponce, 29.4 por ciento; Mayagüez, 20.9 por ciento y Arecibo, 16.8 por ciento (**Tabla 26 y Gráfica 30**). Las agresiones agravadas reflejaron una reducción de 23.5 por ciento. Cabe destacar que todas las áreas policiacas presentaron descensos en la cantidad de este delito siendo las más significativas: Caguas, 40.8 por ciento; Arecibo, 39.9 por ciento; Mayagüez, 36.0 por ciento y Ponce, 29.3 por ciento (**Tabla 27 y Gráfica 31**).

En la categoría de los delitos contra la propiedad, entre los años 1999 y 2000, se observa que los hurtos de auto registró una disminución de 10.1 por ciento; seguidos por los escalamientos, 8.6 por ciento y, por último, la apropiación ilegal, 4.2 por ciento (**Tabla 28, 29, 30 y Gráficas 32, 33, 34**).

Entre los años naturales 1999 y 2000, se observa que los delitos de violencia registraron la mayor disminución que los delitos contra la propiedad (**Tabla 31, Gráficas 35 y 36**). En los delitos de violencia, las áreas policiacas que reflejaron reducción fueron: Ponce, 26.8 por ciento; Mayagüez, 25.0 por ciento y Arecibo, 22.3 por ciento. En los delitos contra la propiedad: Guayama, 21.9 por ciento; Aguadilla, 12.0 por ciento y San Juan, 10.0 por ciento.

Durante el año natural 2000, los delitos contra la propiedad fueron 5.1 mayores que los delitos de violencia y, en el año natural 2001, los delitos contra la propiedad fueron 5.2 mayores que los delitos de violencia. Entre los años naturales 2000 y 2001, los delitos tipo I mostraron un descenso de 7.0 por ciento. Las cuatro áreas de mayor disminución fueron: Guayama, 19.7 por ciento; San Juan, 18.1 por ciento; Caguas, 12.6 por ciento y Aguadilla, 11.2 por ciento. Se observa que el área policiaca de Humacao fue la que registro el mayor aumento, 16.5 por ciento, durante este periodo (**Tabla 32 y Gráfica 37**). Dentro de los delitos de violencia, los asesinatos y homicidios experimentaron un aumento de 7.1 por ciento. Las tres áreas de mayor aumento fueron: Caguas, 52.6 por ciento; Humacao, 34.6 por ciento y Guayama, 29.6 por ciento. Las demás áreas no reflejaron cambios significativos (**Tabla 33 y Gráfica 38**).

Las violaciones por la fuerza obtuvieron una reducción de 18.0 por ciento en el periodo bajo consideración. Las áreas policiacas no representaron cambios significativos (**Tabla 34 y Gráfica 39**). Entre los años 2000 y 2001, los robos presentaron una reducción de 8.7 por ciento. Las áreas policiacas de menor incidencia fueron: Utuado, 37.2 por ciento; Fajardo, 23.7 por ciento; Mayagüez, 17.7 por ciento y San Juan, 13.9 por ciento. La de mayor aumento fue Arecibo: 19.8 por ciento (**Tabla 35 y Gráfica 40**).

En el periodo evaluado, las agresiones agravadas tuvieron una disminución de 9.3 por ciento. Las tres áreas de mayor descenso fueron: Aguadilla, 32.5 por ciento; Bayamón, 29.3 por ciento y Guayama, 25.5 por ciento. El área policiaca que registro aumento fue Humacao, 13.3 por ciento (**Tabla 36 y**

Gráfica 41). En los delitos contra la propiedad, los escalamientos obtuvieron una disminución de 5.3 por ciento. Las cuatro áreas policíacas que reflejaron reducciones fueron: San Juan, 17.1 por ciento; Arecibo, 13.8 por ciento; Utuado, 13.1 por ciento y Carolina, 11.5 por ciento. Las restantes áreas policíacas no tuvieron cambios significativos (**Tabla 37 y Gráfica 42**).

En este periodo, las apropiaciones ilegales presentaron una reducción de 9.7 por ciento. Las tres áreas de mayor disminución fueron: Guayama, 46.6 por ciento; Caguas, 33.5 por ciento y San Juan, 28.5 por ciento. El área que obtuvo aumento significativo fue Humacao, con 19.9 por ciento (**Tabla 38 y Gráfica 43**). Los hurtos de autos tuvieron un descenso de 2.6 por ciento. Las tres áreas de mayor disminución fueron: Ponce, 23.2 por ciento; Utuado, 16.7 por ciento; y Fajardo, 12.8 por ciento (**Tabla 39 y Gráfica 44**).

Entre los años naturales 2000 y 2001, al igual que en el periodo de 1999 al 2000, los delitos de violencia y contra la propiedad presentaron descensos. Aunque se cometieron más delitos contra la propiedad, en términos porcentuales se redujeron más los de violencia, 8.1 por ciento. En la primera categoría, las cuatro que tuvieron disminución fueron: Aguadilla, 21.2 por ciento; Fajardo, 17.8 por ciento; Utuado, 15.7 por ciento y Bayamón, 14.1 por ciento. El área que tuvo aumento fue Arecibo, 14.9 por ciento. Los delitos contra la propiedad experimentaron una disminución de 6.8 por ciento. Las tres áreas de mayor reducción fueron: Guayama, 21.7 por ciento; San Juan, 19.7 por ciento y Caguas, 14.6 por ciento. El área policíaca de Humacao registro un aumento de 21.7 por ciento y las demás no tuvieron cambios significativos (**Tabla 40 y Gráfica 45 y 46**).

Tasa de criminalidad por área policíaca

La tasa de criminalidad por área policíaca se calculó utilizando la población estimada de los años 1984, 1992, 1995, 1998 y 2000, según el Censo de Población y Vivienda. En la misma, se desglosó la población de los municipios que comprende el área policíaca. En el año natural 1984, las cinco áreas que obtuvieron las tasas más altas en delitos contra la propiedad por cada 100,000 habitantes fueron: San Juan, 5,196.0; Ponce, 3,010.1; Carolina, 2,519.5; Bayamón, 2,311.7 y Caguas, 2,130.8. Las cinco áreas policíacas con tasas mayores en los delitos de violencia por cada 100,000 habitantes en 1984 fueron: San Juan, 1,069.9; Carolina, 669.4; Ponce, 530.7; Caguas, 502.1 y Bayamón, 470.6 (**Tabla 41**).

En el año 1992, coincidieron cuatro de las áreas en las tasas de delitos contra la propiedad antes mencionadas, excepto Caguas que fue sustituida por Arecibo: San Juan, 5,590.8; Bayamón, 2,991.1; Ponce, 2,666.7; Arecibo, 2,604.2 y Carolina, 2,177.4. En el año 1992, las cinco áreas policíacas con las tasas más altas de delitos de violencia por cada 100,000 habitantes fueron: San Juan, 2,476.3; Bayamón, 1,399.1; Carolina, 941.7; Ponce, 579.7 y Caguas, 524.4 (**Tabla 42**). En comparación con el año 1984, las áreas policíacas que reflejaron reducciones en las tasas de delitos contra la propiedad fueron las siguientes: Ponce, 343.4; Carolina, 342.1; Guayama, 160.4 y Caguas, 141.7.

Al comparar el año 1992 con el 1995, coinciden cuatro de las cinco áreas policiacas antes mencionadas; se suma el área de Caguas, dejando fuera la de Carolina. En el año 1995, las cinco áreas con tasas más altas en los delitos contra la propiedad fueron: San Juan, 4,664.0; Bayamón, 2,676.7; Ponce, 2,262.0; Arecibo, 1,933.6 y Caguas, 1,846.0. En cuanto a los delitos de violencia, en el año 1995, las de mayor aumento fueron: San Juan, 1,320.4; Bayamón, 935.2; Carolina, 533.5; Ponce, 508.5 y Caguas, 487.4 (**Tabla 43**). En comparación con el 1992, dentro de las tasas de delitos contra la propiedad, las áreas que en el 1995, reflejaron reducciones fueron: San Juan, 926.8; Arecibo, 670.6 y Carolina, 661.3. En las tasas de delitos de violencia las áreas que disminuyeron fueron: San Juan, 1,155.9; Bayamón, 463.9 y Carolina, 408.2, con relación al año 1992.

Durante el año 1998, las cinco áreas de mayor incidencia criminal en delitos contra la propiedad fueron: San Juan, 3,737.9; Bayamón, 2,163.7; Arecibo, 1,750.0; Ponce, 1,691.7 y Aguadilla, 1,645.4. Aquellas con tasas mayores en los delitos de violencia fueron: San Juan, 1,014.9; Bayamón, 519.3; Carolina, 474.1; Humacao, 365.1 y Ponce, 355.8 (**Tabla 44**).

En el año natural 2000, las cinco áreas policiacas que obtuvieron las tasas más altas en los delitos contra la propiedad por cada 100,000 habitantes fueron: San Juan, 3,008.7; Bayamón, 2,097.8; Fajardo, 1,641.0; Arecibo, 1,576.8 y Carolina, 1,492.3. Las cinco áreas policiacas con tasas mayores en los delitos de violencia por cada 100,000 habitantes fueron: San Juan, 685.6; Bayamón, 443.6; Carolina, 389.7; Humacao, 359.2 y Fajardo, 289.7 (**Tabla 45**).

Motivos de asesinatos en Puerto Rico

Según las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, el principal móvil o causal de los asesinatos ocurridos en Puerto Rico, en el año natural 2001, fue por el uso y tráfico de drogas, lo que mostró aumentos desde 1986 al 2001, de 1.6 a 63.0 por ciento (**Tabla 46**). Cabe señalar que, entre los años 1986 al 1992, el desconocimiento de las causas de asesinatos constituía más del 50.0 por ciento. A partir de 1993, la cantidad de casos informados en el renglón “se desconoce” refleja disminuciones de 13.6 puntos porcentuales. La categoría por motivo de “droga” aumentó en 10.3 puntos porcentuales en comparación con el año natural 1992. Según la Policía de Puerto Rico, esto se debe al mejoramiento y cambios en las técnicas de investigación y nuevas tecnologías que permiten que se pueda identificar con más precisión los motivos de los asesinatos. De las causas conocidas del 1986 al 1990, el robo fue la principal causa para cometer dicho delito, oscilando entre 9.5 por ciento en el 1986 al 13.3 por ciento en el 1990.

Estos datos son cónsonos con el perfil del confinado por asesinato, donde el 83.0 por ciento de éstos usaban drogas, alcohol o ambos. Es importante destacar que la mayoría de las víctimas de homicidio se encontraban entre las edades de 16 a 54 años y pertenecían al género masculino. Estas edades se consideran productivas para la economía del País. Del total de víctimas de homicidios durante los

años naturales seleccionados, estas edades ocuparon las siguientes proporciones: 1984, 84.7 por ciento (409); 1985, 82.5 por ciento (472); 1992, 64.6 por ciento (558); 1995, 80.2 por ciento (693); 1998, 84.7 por ciento (552) y 2000, 82.8 por ciento (574). De estos para los mismos años naturales las víctimas de homicidio para varones entre las edades de 16 a 54 años fueron los siguientes: 1984, 71.4 por ciento (345); 1985, 72.9 por ciento (417); 1992, 58.8 por ciento (508); 1995, 73.3 por ciento (633); 1998, 78.1 por ciento (509) y 2000, 75.8 por ciento (525). También según el perfil antes citado, un gran número de éstos (31.8 por ciento) tenía entre las edades de 16 a 20 años y, por otro lado, la mayoría (98.5 por ciento) también eran varones.

Tasa de criminalidad internacional

Según las estadísticas internacionales de delincuencia más recientes de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), durante el año 1991, los tres países seleccionados con tasas mayores, dentro de los delitos de violencia como los asesinatos y homicidios por cada 100,000 habitantes, fueron: Colombia, 81.9; Puerto Rico y Jamaica, 23.0 (**Tabla 47**). En los robos los dos países con mayores tasas de delincuencia lo fueron: Estados Unidos, 5,412.4 y Alemania, 4,133.2. En los delitos contra la propiedad, los países con mayores tasas en los hurtos de autos fueron: Estados Unidos, 658.9 y Puerto Rico, 536.2.

Los dos países con las tasas mayores en los asesinatos y homicidios por cada 100,000 habitantes, durante el año 1992, fueron: Jamaica, 25.6 y Puerto Rico, 24.1. En el caso de los robos, los que registraron tasas más altas fueron: Estados Unidos, 5,166.3 y Alemania, 4,976.6. Dentro de los delitos contra la propiedad, los hurtos de autos que presentaron altas tasas lo fueron en los siguientes países: Estados Unidos, 631.5 y Puerto Rico, 526.8.

En el año 1993, en los asesinatos y homicidios, las tasas más altas fueron: Jamaica, 26.4 y Puerto Rico, 26.3. En los robos fueron: Alemania, 5,202.7 y Estados Unidos, 4,992.7. Dentro de los hurtos de autos, los países de mayores tasas fueron: Estados Unidos 605.3 y Puerto Rico, 485.7.

En los asesinatos y homicidios, en el año 1995, los países con tasas mayores de incidencia criminal fueron: Colombia, 72.4 y Jamaica, 31.2. Durante este mismo año, en el delito de robo, las tasas mayores fueron: Estados Unidos, 4,814.0 y Alemania, 4,797.5. En los hurtos de autos, fueron: Estados Unidos, 560.5 y Puerto Rico, 429.9.

Durante el año 1996, en los asesinatos y homicidios las tasas mayores fueron: Colombia, 59.1 y Argentina, 43.5. En los robos lo fueron Estados Unidos, 4,647.2 y Alemania, 4,571.4. Dentro de los delitos contra la propiedad, las tasas mayores en los hurtos de autos fueron: Argentina, 641.0 y Estados Unidos, 525.9.

A pesar que Puerto Rico es el tercer país de menor población, se puede observar que este se encuentra entre los primeros cinco países seleccionados con mayores tasas de delincuencia en el delito de asesinatos y homicidios, ocupando la segundo posición durante los años 1991 al 1993. En los robos, en el año 1991, 1992 y 1995, ocupaba el octavo lugar, aunque en el año 1993 y 1996 ocupaba el noveno lugar. En los hurtos de autos, ocupaba el segundo lugar para los años 1991 al 1993 y 1995, cambiando en el año 1996, al tercer lugar.

Acciones gubernamentales

Estrategias de intervención

El área de seguridad pública es una de alta prioridad en el programa de gobierno. La política pública establecida en dicha área está enfocada en la prevención. La misma va dirigida a reforzar los programas orientados a los grupos de alto riesgo, como por ejemplo, los desertores escolares y niños maltratados y a las agencias relacionadas a la seguridad pública, entre otros. El presupuesto asignado para el año fiscal 1997, para el Area de Seguridad Pública, según la Oficina de Gerencia y Presupuesto ascendió a \$1,246.8 millones, lo que equivale a 7.5 por ciento del presupuesto consolidado. Entre las acciones se encuentran unas dirigidas al reclutamiento de personal policiaco para reforzar los recursos asignados a la Policía y mejorar las condiciones de trabajo con armas modernas, vehículos, chalecos a prueba de balas, helicópteros, aviones, lanchas y equipo de alta tecnología.

El gobierno de Puerto Rico ha adoptado una serie de medidas para controlar la incidencia criminal. La Orden Ejecutiva del 25 de febrero del 1993, Núm. OE-1993-08, estableció la movilización parcial de la Guardia Nacional para prestar apoyo a las fuerzas del orden público en operaciones destinadas a disminuir la alta incidencia criminal. Además, para asegurar la protección de la vida y propiedad de todos los ciudadanos, garantizando unos mejores estándares de calidad de vida. Estas medidas se han caracterizado por la intervención directa en los residenciales públicos, a pesar de que la criminalidad afecta a todos y los involucrados en conducta delictiva provienen de diversos sectores y grupos. Las intervenciones han sido para eliminar los llamados puntos de drogas y establecer el orden dentro de los residenciales públicos. Estas intervenciones incluyeron tres fases progresivas: rescatar al residencial del control de los criminales; mejorar las condiciones sociales y devolver el control a la comunidad, con el fin de que los mismos residentes desarrollen alternativas viables y efectivas en la lucha contra el crimen.

Con el propósito de buscar soluciones inmediatas a las necesidades de estas comunidades intervenidas, se estableció el Congreso de Calidad de Vida en 1993. El mismo estaba compuesto por 16 agencias gubernamentales y otras instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a la comunidad. El objetivo principal era la elaboración, en conjunto, de planes de trabajo enfocados

a las necesidades de sus comunidades. Según las estadísticas del Congreso de Calidad de Vida, durante el periodo de junio de 1993 a marzo de 1996, se realizaron 58 operativos. Se intervino en 76 comunidades: 70 residenciales; tres de Sección Ocho; dos de comunidades privadas y una de Síndico-Cruv. La población estimada de personas impactadas en estas intervenciones fue de 98,864. De ésta, 93,904 pertenecen a residenciales; 1,944 a Sección Ocho; 2,120 a comunidades privadas; y 896 a Síndico-Cruv.

Con relación a estas intervenciones, el Congreso de Calidad de Vida informa, dentro de sus logros más significativos: una disminución en la incidencia criminal; la creación de 4,904 nuevos empleos; 2,975 adictos bajo tratamiento; 2,837 desertores escolares de vuelta a la escuela; 30,600 residentes impactados a través de programas de recreación; 24,278 residentes han recibido servicios de salud; más de 870 casos de maltrato de menores bajo investigación; la creación de 60 corporaciones de residentes; más de 108 niños en el Programa de Orquesta Sinfónica Juvenil; 6,572 servicios de salud mental; 3,405 jóvenes y adultos en adiestramientos vocacionales; sobre 6,700 servicios han sido prestados a envejecientes; 714 mujeres han recibido orientación sobre violencia doméstica; 1,504 personas han sido referidas a empleos; 152 consejos de residentes organizados y certificados; 153 casos de personas con impedimentos atendidos; 17 bibliotecas establecidas; 1,087 policías adiestrados en "Housing Police".

Durante el 1998, el Congreso de Calidad de Vida contrató la firma Consultores Educativos y Psicológicos, Inc. (CONEP) para asistir a las comunidades rescatadas a través de talleres y consultoría directa en los procesos de desarrollo social y económico. Se realizó la actividad "Congreso de Calidad de Vida Para Ti", donde se le facilitaron todos los programas de orientación, clínicas, talleres, adiestramientos y ferias de empleo. A través de la División del Area de Calidad de Vida en la Administración Auxiliar de Programa Comunales y de Residenciales, se continuó la promoción de desarrollo económico.

Se realizó la Campaña de Violencia Doméstica, con el propósito de ofrecer las herramientas de orientación y apoyo a las víctimas; se integraron organizaciones cívicas, religiosas y privadas para crear acuerdos colaborativos con el fin de promover mutua ayuda en términos sociales y económicos; en la Semana del Congreso de Calidad de Vida se realizó la Semana Cumbre, con el propósito de resaltar los servicios ofrecidos y los logros obtenidos en las comunidades. Las actividades ofrecidas fueron las siguientes: exhibición de las Corporaciones de Residentes; Noche de Logros; competencias deportivas; torneo de baloncesto, y otras.

Además, se fortalecieron los programas de adiestramiento y empleo promoviendo el ingreso a la fuerza laboral o la creación de corporaciones de residentes; y se ofrecieron 198 adiestramientos ocupacionales. Se promovió la incorporación de 66 negocios propios de residentes; se crearon

Centros de Desarrollo Empresarial por área geográfica, para fomentar empleos y la creación de corporaciones; se ofrecieron 170 talleres y orientado a 2,550 residentes sobre desarrollo empresarial promoviendo e incentivando la autosuficiencia; se crearon 22 nuevas corporaciones; y se celebraron 150 ferias de empleo que fueron viables para el empleo de 1,177 residentes. Se lograron, a través de la Administración de Vivienda Pública, 75 propuestas "Top Tag", con una asignación de \$6.8 millones de dólares. Estas propuestas adjudicadas a la Junta de Residentes tenían el propósito de adiestrar en cuatro áreas principales: administración de vivienda, desarrollo económico, servicio de apoyo y ventas. En el 1998, se adiestraron a 6,471 residentes y se graduaron 3,231 de cursos educativos. Se apoyaron todos los esfuerzos dirigidos a eliminar la promoción de la violencia contra la mujer en los medios de comunicación.

El gobierno también ha aprobado y enmendado una serie de leyes y proyectos para intervenir con los problemas de la criminalidad. Entre éstas:

- Ley núm. 4, de marzo de 1993
Tipifica como delito conducir bajo el efecto de sustancias controladas.
- Ley núm. 15, de junio de 1993
Excluye del beneficio de libertad bajo palabra a toda persona convicta de asesinar a un policía u oficial de custodia.
- Ley núm. 32, de julio de 1993
Excluye del beneficio de libertad bajo palabra la reincidencia agravada y habitual.
- Ley núm. 33, de julio de 1993
Excluye del beneficio de sentencia suspendida y libertad bajo palabra al criminal que use un arma de fuego en un delito.
- Ley núm. 57, de agosto de 1993
Tipifica como asesinato en primer grado todo asesinato ocurrido durante el robo de un vehículo de motor.
- Ley núm. 14, de junio de 1993
Confiscación de bienes que hayan sido frutos de la criminalidad y su uso como recurso en la guerra contra el crimen. Estos se constituirán en un fondo para la seguridad pública.
- Ley núm. 58, de agosto de 1993
Impone una pena fija de 99 años de prisión a toda persona que se dedique a una empresa criminal continua.
- Ley núm. 99, de diciembre de 1993
Hace disponible la restricción domiciliaria a convictos de delitos menos graves.
- Ley núm. 128, de diciembre de 1993
Enmienda la ley para corregir la explotación de niños.
- Ley núm. 132, de diciembre de 1993
Enmienda la Ley de Protección de Menores ampliando la definición de maltrato y los

- términos para privación, restricción o suspensión de patria potestad.
- Ley núm. 86, de agosto de 1994
Crea la Administración de Sustento de Menores.
- Ley núm. 23, de julio de 1994
Clasifica como delito grave la agresión agravada contra envejecientes y personas con impedimento físico o mental.
- Ley núm. 118, de octubre de 1994
Extiende las penalidades a personas que expendan bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

También se crea, por Orden Ejecutiva, un Comité Interagencial contra la violencia doméstica. Se estableció el Servicio de Emergencia 911. Se crea el Cuerpo de Reserva de la Policía. Se han creado múltiples grupos de "TaskForce", entre agencias federales y estatales. Se aprobaron dos proyectos de ley (P. de la C. 1607 y P. del S. 899) conducentes a facilitar la adopción de menores. Los policías han logrado una significativa mejoría en las condiciones de trabajo y aumentos en salarios, entre otros.

Además de estas iniciativas, se crearon las Unidades Especializadas en Patines y el Programa de Vigilancia a Pie en centros urbanos y comerciales. Se han reforzado las áreas de inmigración, aduanas, correos y todas aquellas relacionadas con el flujo de indocumentados y trasiego de armas y drogas. Cada agente se gradúa con un grado asociado o bachillerato en Justicia Criminal del Recinto Universitario de Justicia Criminal de la Policía de Puerto Rico. Se están instalando modernos sistemas automatizados de identificación de criminales en vehículos, comandancias y comunicación a nivel de todo Puerto Rico. Como parte de los esfuerzos de la Policía de Puerto Rico para intervenir áreas de alta incidencia criminal, a finales del mes de marzo de 1999, se llevó a cabo el operativo "Rescate a Santurce".

En el año 1997, se creó el "Congreso Nuestros Niños Primero", como un esfuerzo interagencial entre el gobierno, el sector privado y los miembros de la comunidad. Los niños de Puerto Rico se beneficiarían de la creación del Fideicomiso del Niño, exclusivamente para su bienestar, salud, educación y desarrollo. Como parte de este Programa, se permitía a los servidores públicos a tomar tiempo de su trabajo para visitar las instituciones educativas de sus hijos. Se ha impulsado la iniciativa conocida como "Fatherhood", con la meta de promover la relación entre padre y los hijos, bajo el principio de que todo niño tiene derecho a crecer con amor, apoyo y formación, provenientes de un padre legal y moralmente responsable.

Se estableció en toda la Isla el Programa Policía de la Comunidad donde el servicio de seguridad es más directo al ciudadano e integrado con las Comandancias de Área y a todas las Unidades de apoyo técnico e investigativo de la Policía. Se convirtió la Academia de la Policía en un Recinto Universitario

acreditado en Justicia Criminal, donde se otorgan grados asociados, bachilleratos y postgraduados. Dentro del Programa de Rescate de Comunidades afectadas por las drogas y la alta incidencia criminal, se logró establecer el control de acceso operado por compañías de Guardias de Seguridad, para que los agentes pudieran prestar servicios de vigilancia preventiva dentro del perímetro que cubren los residenciales rescatados.

Se ampliaron los programas de educación a los niños sobre los problemas de uso y abuso de drogas y alcohol, a través de la Liga Atlética Policiaca y entidades privadas, donde se les enseñan nuevos oficios y deportes. A través del Programa "Drug Abuse Resistance Education" (D.A.R.E); ciento tres (103) oficiales juveniles como instructores lograron impactar 255 escuelas y 12,019 niños. Este se ofreció a 3,108 niños y se asignaron 89 oficiales juveniles en el Programa "Tu Amigo el Policía". Se implantó el Proyecto "Decisiones para la Vida" y el "Programa de Prevención de Embarazo en Adolescentes".

Se comenzaron las primeras fases de PRISMA, un museo exploratorio de clase mundial y de tecnología interactiva, donde las exhibiciones y programas van a la par con el currículo de enseñanza de la escuela. El Programa "Yo Si Puedo", llevaba mensajes altamente positivos enfocados en la prevención a los niños, jóvenes y a las comunidades. En diciembre de 1998, se convirtió en Ley la Carta de Derechos del Niño.

El Programa de Zona Escolar Libre de Drogas y Armas utilizó la Unidad Canina para la detención de drogas y armas en las escuelas. En el periodo de enero a junio de 1998, se asignaron en los planteles escolares un total de 631 agentes de la Policía y once coordinadores. Se emitió la Orden Administrativa Número 98-01, de marzo de 1998, la cual establecía las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores para promover la rápida y efectiva ventilación de estos casos criminales. Se inauguró el Laboratorio para Análisis de Muestras de DNA, adscrito al Instituto de Ciencias Forenses. Desde ese momento, se han empezado a solicitar las pruebas realizadas en el Laboratorio como evidencia en casos criminales y civiles.

En el Departamento de Corrección y Rehabilitación, se establecieron Centros de Servicios Multifamiliares para servir a la población en instituciones juveniles. Estos deben tomar jurisdicción en los casos y brindar el apoyo y seguimiento necesario para lograr cambios, modificando la conducta antisocial en los transgresores y logrando su pronto ingreso a la comunidad. Se continuarán y expandirán los programas de rehabilitación para que los confinados se puedan reintegrar a la sociedad con capacidades productivas más desarrolladas y modernas. Se dará énfasis a Programas tales como Proyecto de Educación Básico para Adultos en Desventaja Vocacional, Programa de Estudios Universitarios para Confinados. Desde 1994 hasta el presente, se han expandido y desarrollado varios programas de rehabilitación tales como: la creación de Hogar Intermedio para Mujeres; la creación del Proyecto Residencial de Tratamiento (Humacao); la ampliación de programas de "Drug

Court”; la creación del Programa Convivencia sin Violencia, entre otros. Actualmente, se llevan a cabo procesos de estudio y evaluación conducentes a la implantación y desarrollo de nuevos programas de rehabilitación, tales como: Proyecto “Nuevo Amanecer”; Programa “Tú Decides”; Expansión Artesanal; Vivero Esperanza (plantas ornamentales); Clínicas Deportivas; Club Literario; ampliación de talleres vocacionales y empleos (música, artesanía, construcción).

A través de la Guardia Nacional de Puerto Rico se continuará laborando en beneficio de la juventud, a través del Programa para Desertores Escolares. El propósito es lograr que los jóvenes entre las edades de 14 a 18 años regresen a la escuela y completen su cuarto año. El currículo se compone de destrezas para una vida saludable y productiva. También se enfatiza en la educación sexual, salud, higiene, liderazgo y en la participación en proyectos de la comunidad. Esto es a través de un ambiente de disciplina y motivación académica.

Se continuará implementando el Programa de Drogas y Alcohol a través de orientaciones en las escuelas. El Programa Zona Libre de Drogas y Armas (ZELDA) ha extendido sus servicios a 949 planteles escolares y beneficiado a 450,000 estudiantes. Se mantienen activos 328 guardias escolares. Se han realizado 5,760 referidos a otras agencias en búsqueda de servicios de apoyo, tratamiento y asistencia legal a los afectados. Se establecerá una programación educativa por circuito para ofrecer programas educativos y culturales a jóvenes y adultos confinados que sean rehabilitados. Se desarrolló el Programa Rescate a Tiempo para desertores escolares y sus familiares mediante la integración de un equipo multidisciplinario de profesionales de la educación y la conducta.

La Administración de Desarrollo Socioeconómico inició el procedimiento de requerir a las agencias delegadas la identificación de la información relacionada con las características de los participantes del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) de difícil colocación de empleo antes de referirlos a las entidades que operarán el “Welfare to Work” de tal forma que se refieran los que cumplen con los criterios de elegibilidad. El Departamento de la Familia y la Administración de Fomento Comercial firmaron un acuerdo para ofrecer servicios educativos a consumidores con impedimentos severos referidos por Rehabilitación Vocacional. El contrato consta de tres fases: administración de pruebas diagnósticas para la medición de aptitudes empresariales; el desarrollo del curso “Como Establecer y Desarrollar un Negocio en Puerto Rico” y la redacción de propuestas o plan de negocios por el consumidor.

Se redactó el Plan Estatal del Programa de Servicios a Familias con Niños, con el compromiso de proveer servicios a tono con los postulados de la Reforma de Bienestar Social, las disposiciones federales del Título IV-B y E, el “Child Abuse Prevention and Treatment Act (CAPTA), y la “Adoption and Safe Families Act” de noviembre de 1997 (Ley 105-89). Se crearon seis proyectos de empresas administradas por los propios trabajadores – dueños generando 45 empleos; se desarrollaron proyectos

pesqueros de los cuales se beneficiaron 65 pescadores “bonafide” de escasos recursos. El 6 de agosto de 1998, se firmó el nuevo acuerdo para administrar el Fondo de Capital de Inversión Social entre el Banco de Desarrollo Económico y el Departamento de la Familia. Este consiste en un fondo de financiamiento para otorgar préstamos a los beneficiarios de los Programas de Ayuda Económica para establecer sus propios negocios. Se entregaron once solicitudes de préstamos para Proyectos de Microempresas a personas elegibles al Fondo de Capital de Inversión. Se evaluó la propuesta del Proyecto Cunicultura del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico. De esta propuesta se beneficiaron 15 jóvenes entre las edades de 16 a 28 años de los programas de asistencia pública. Mediante referimiento a otras agencias y seguimiento se logró ubicar cuatro personas en empleos permanentes; una persona en empleo a tiempo parcial y dos personas en adiestramiento vocacional. El 11 de septiembre de 1998, se firmó el contrato del Proyecto Taller Seminario de Costura que beneficiará a cien participantes de TANF. Se coordinó con la Administración de Vivienda Pública la creación del concepto de “cafeterías” en residenciales públicos para el desarrollo de microempresas.

Se desarrolló un Centro de Intervención Rápida para atender la violencia familiar. Se desarrolló el proyecto de Fortalecimiento de Valores y se continúa desarrollando el concepto de Talleres Metas para el crecimiento personal, valores y autoestima a menores ubicados fuera del hogar, padres de crianza y padres biológicos o encargados. Un total de 49 grupos, con una matrícula de 903 jóvenes, participaron de las actividades y reuniones que promueve el servicio para reforzar los valores en la juventud, entre otros.

El presupuesto del año fiscal 2002 está enfocado en la atención de las prioridades más urgentes. El área de Desarrollo Social refleja las acciones del gobierno relacionadas con proveer oportunidades de progreso y justicia social para las comunidades, familias, niños y otras poblaciones especiales de acuerdo con las propuestas del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. El plan de acción gubernamental propone una nueva visión para lograr que más puertorriqueños se integren al progreso y a condiciones de vida adecuadas y dignas. Esta nueva visión se basa en un enfoque integral, no fragmentado, de los problemas sociales y se dirige a trabajar con las causas. Pretende, también, atender las condiciones de pobreza de las comunidades especiales de Puerto Rico a través de un enfoque integral basado en el principio de autogestión y apoderamiento comunitario; la alianza de las comunidades, los sectores públicos y el sector empresarial y el enfoque integral al problema de la pobreza. Promoverá mejores condiciones de vida para reducir los fenómenos que afectan la unidad familiar tales como la violencia doméstica, maltrato de menores y envejecientes. A esos efectos, se espera combatir la pobreza en más de 400 comunidades especiales, a través de la Oficina del Coordinador para el Financiamiento y la Autogestión, con un presupuesto combinado de más de \$100 millones. De éstos, \$15.0 millones son para financiar proyectos de iniciativa comunitaria, identificados como de prioridad por las mismas comunidades, directamente a través de la Oficina del Coordinador.

La atención a las comunidades especiales es la primera prioridad del plan de acción gubernamental. En ese sentido, se aprobó la Ley 1 del 1 de marzo de 2001 que crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, con el propósito de coordinar los esfuerzos del gobierno en torno al desarrollo social y comunitario, en las áreas de fortalecimiento socioeconómico de la familia, rehabilitación de las comunidades y el fomento de las iniciativas ciudadanas. Además, se identificaron las primeras 426 comunidades especiales en la Isla.

Se planifica, por otro lado, establecer el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico que contará con recursos ascendentes a \$107.6 millones, para financiar proyectos de iniciativa comunitaria en las comunidades especiales. Como ejemplos de éstos están proyectos de infraestructura como acueductos y alcantarillados comunitarios, parques, centros comunales, áreas de juego de niños, bibliotecas y otras facilidades.

El maltrato de menores y la violencia contra la mujer se han convertido en unos de los problemas que más afecta la sociedad puertorriqueña. Para combatirlos, se asignan \$10.0 millones al Departamento de la Familia, dirigidos a la contratación de 400 trabajadores sociales para que atiendan más de 4,300 querellas sin atender de maltrato de menores. Además, se asignarán \$4.0 millones a la Comisión de Asuntos de la Mujer para combatir la violencia doméstica. La atención a las necesidades amplias de la mujer tomará un nuevo giro con la creación de la Procuraduría de la Mujer.

Con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2002, se dirigirán los esfuerzos para defender los derechos, erradicar el discrimen contra la mujer y desarrollar iniciativas dirigidas a prevenir y combatir la violencia doméstica. Para estos fines, se aumenta la asignación especial existente a la Comisión para los Asuntos de la Mujer por la cantidad de \$4.0 millones con el fin de intensificar la campaña educativa para la prevención de la violencia en el hogar. Se espera, además, ampliar campañas educativas sobre la violencia doméstica que constituye un fenómeno social que afecta a un gran número de mujeres en nuestra sociedad y que, en muchos casos, es causa de muerte.

Al Departamento de la Familia se le recomienda un presupuesto consolidado de \$1.9 billones para realizar un esfuerzo masivo de transformación económica y social para responder a las necesidades de la composición y estructura de las familias. Con estos recursos, se desarrollarán las siguientes iniciativas: reclutar 400 trabajadores sociales adicionales para fortalecer y acelerar la investigación de las querellas de maltrato a menores recibidas, a fin de promover un rol más ágil y efectivo en la detección de posibles casos; participar en la implantación y seguimiento de la política pública de promover el desarrollo integral de las comunidades especiales, de manera que sus residentes se conviertan en autores de su propio desarrollo personal y comunitario; sufragar los costos de salario del personal reclutado para el programa de Sistemas de Información, llamado "CRIS", (por sus siglas en inglés) y, finalmente, proveer ayudas económicas a las familias de ingresos limitados bajo los Programas de Asistencia Nutricional (PAN), Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y

otros de oportunidades de empleo. Finalmente, es necesario mencionar que las agencias componentes del Departamento de la Familia establecerán la política pública y los servicios necesarios del programa de gobierno dirigido a la transformación económica y social de las familias.

Se iniciará, además, la transformación de la educación hacia un taller de excelencia en la enseñanza. El presupuesto incluye más de \$100.0 millones para el reclutamiento de 500 maestros, la compra de materiales, libros, equipo y computadoras para las escuelas, mejoras en plantas físicas; programas nuevos como Escuela Abierta; ampliar otros como las bibliotecas electrónicas y mantener un programa continuo de mejoras en las escuelas. En términos de los servicios educativos, sobresale el interés de reenfocar al Departamento de Educación convirtiéndolo en un medio de apoyo al núcleo escolar, mediante un esfuerzo dirigido a fortalecer varias áreas de servicio directo al estudiante. Las estrategias incluyen atender con esmero a la escuela, al maestro y a otro personal de la escuela, para que puedan nutrir y fomentar el desarrollo del estudiante.

El área de Protección y Seguridad tiene la responsabilidad de garantizar los derechos de todos los ciudadanos y proveer protección y seguridad a las personas y a la propiedad. La política pública está dirigida a combatir el crimen con visión estratégica, rigor científico y eficiencia gerencial. El plan de acción gubernamental propone una visión estratégica con esfuerzos complementarios en varias áreas. Una parte de estos esfuerzos es atacar el crimen no sólo en sus diversas manifestaciones, sino también en sus orígenes. Otros componentes son dirigir la educación como instrumento de desarrollo humano, impulsar la economía, restaurar la justicia social y promover la acción comunitaria.

En esa dirección, el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI propone el desarrollo de diversas alternativas para atacar el crimen y garantizar la protección pública. Algunas de éstas son las siguientes:

- Redirigir y fortalecer todo el sistema de justicia para que la policía, la fiscalía, los tribunales, las instituciones penales y las instituciones juveniles logren su máxima efectividad.
- Implantar una nueva ofensiva para atacar la demanda y oferta, el consumo y el tráfico de la droga en el País, mediante la creación de la Oficina del Control de Drogas de Puerto Rico. Su énfasis será la prevención utilizando la educación como estrategia a largo plazo para cambiar actitudes y el comportamiento de los usuarios de drogas, particularmente en los jóvenes.
- Impulsar la adopción de Códigos de Orden Público dirigidos a devolver la tranquilidad y convivencia a nuestros centros urbanos.
- Modernizar la Policía en términos estratégicos, gerenciales, tecnológicos y de innovaciones tácticas para lograr mayor eficiencia y efectividad. Se le dará énfasis al

fortalecimiento de las unidades de investigación criminal con personal adiestrado, transportación adecuada y tecnología moderna.

- Proveer adiestramiento, equipo adecuado y mejoramiento de las condiciones de trabajo a los miembros de la Policía.
- Mejorar el sistema de justicia juvenil enfatizando en la prevención. Se establecerá, como política pública, el reconocimiento del derecho que tienen los menores a rehabilitarse, dando atención a los programas de desvío como un método viable para su rehabilitación.
- Dar una nueva dirección al sistema correccional, estableciendo una nueva organización que responda a las necesidades del mismo y una reforma carcelaria que logre la rehabilitación del confinado y provea condiciones carcelarias dignas y seguras.

Los recursos recomendados para el año fiscal 2002 permitirán atacar el problema de la criminalidad y el tráfico de drogas no sólo en sus manifestaciones, sino también en sus orígenes. Se asignan \$5.7 millones para la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, la cual fortalecerá los esfuerzos que realiza la actual estructura de seguridad. Dicha Oficina definirá y encausará la planificación estratégica para reducir la oferta de drogas ilegales y el abuso de drogas con miras a reducir el consumo de drogas al máximo. Servirá de enlace con agencias federales para el control de drogas (la Administración Federal de Drogas, el FBI, la Guardia Costanera, el Departamento de Justicia Federal) y con entidades internacionales (INTERPOL) para estructurar la vigilancia de las fronteras terrestres, marítimas, aeropuertos y puertos marítimos. Se continuará modernizando y reforzando la Policía de Puerto Rico para lo cual se recomienda una asignación de \$610.8 millones. Para mantener el mayor grado de seguridad en las vías públicas, se reactivarán las estaciones de carretera de Carolina, Vega Baja e Isabela. Las mismas operarán como Divisiones de Tránsito. Por otro lado, la Policía de Puerto Rico coordinará con la Policía Municipal la adopción de Códigos de Orden Público en toda la Isla.

La Administración de Corrección comenzará la implantación de una reforma carcelaria que propenda a la rehabilitación del confinado y que provea los mecanismos necesarios para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados del sistema. También, se continuará con el cumplimiento de las estipulaciones del Tribunal Federal. Con relación al sistema de justicia juvenil, se asignaron los recursos necesarios para la rehabilitación de los menores en las instituciones. Se pretende garantizar a estos menores el tratamiento adecuado para evitar su reincidencia en la comisión de las faltas y se le viabilice una verdadera rehabilitación. Además, a la Junta de Libertad Condicional se le proveen los recursos para cubrir el efecto recurrente de la implantación de la Ley Núm. 114 del 6 de julio de 2000, que estipuló el nombramiento de cuatro nuevos miembros. Además, le permitirá continuar con las investigaciones y el proceso de casos de libertad a prueba y bajo palabra. Se continuará ofreciendo a la judicatura la información correspondiente sobre los casos de libertad promocional a los imputados de delitos y efectuar la supervisión, investigación y arrestos de liberados bajo la supervisión de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ). Esto debe reducir el hacinamiento carcelario.

Se consignan, además, \$123.9 millones cuyo propósito primordial es la prevención y tratamiento de las enfermedades mentales y del uso y abuso de alcohol y sustancias controladas. Para ello, se intensificarán las campañas educativas así como las clínicas externas en donde se integrará tanto la comunidad escolar como las entidades públicas y privadas para la detección temprana de este tipo de enfermedades para continuar brindando servicios de salud mental, drogas y alcohol. Finalmente, a la Oficina de Salud Correccional se le recomienda una asignación de \$79.0 millones para continuar brindando servicios de salud a la población penal de la Isla y la ejecución del Plan de Cuidado Médico y de Salud Mental conforme a las estipulaciones federales existentes. Este Plan permite la provisión de servicios con el componente de educación en salud hacia los confinados, oficiales de custodia y el ofrecimiento de adiestramientos a los profesionales de la salud. También, establece el debido sistema de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infectocontagiosas y sexualmente transmisibles.

Es importante, también, propiciar el diálogo y la ayuda mutua entre el sector empresarial y la fuerza laboral para aumentar la competitividad de las empresas. También, adiestrar a las personas desempleadas para que se integren con prontitud al mercado de empleos. El área de adiestramiento y readiestramiento para personas sin empleo, ya sea porque dejaron la escuela o porque están desempleados, atenderá alrededor de 39,000 personas a través, principalmente, del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, la Administración del Derecho al Trabajo y la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores.

Otro aspecto de importancia es el fortalecimiento del deporte y la recreación familiar a través de una asignación de \$6.0 millones para otorgar incentivos a los atletas con potencial de representar a Puerto Rico en competencias internacionales para que se dediquen a tiempo completo a la práctica del deporte y que puedan competir en igualdad de condiciones con los atletas de otros países. También, se asignan \$10.0 millones para el Programa Cada Parque con su Municipio y Cada Comunidad con su Parque para efectuar mejoras a parques para su eventual traspaso a los municipios. Además, \$7.0 millones para mejoras al Parque Luis Muñoz Rivera y el área de Escambrón.

Cabe destacar que existen múltiples programas en agencias gubernamentales cuyos enfoques van dirigidos a cumplir con las políticas públicas existentes que redundan en disminuir o minimizar la incidencia criminal en el País. En las siguientes tablas se resumen algunos de éstos, su misión, programas y el propósito de los mismos.

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Policía de Puerto Rico Ley número 26 22 de agosto de 1974</p>	<p>Mantener el orden público, protegiendo a la ciudadanía y a la propiedad. Hacer cumplir las leyes del Código Penal, ordenanzas municipales y los reglamentos promulgados.</p>	<p>1. Control y Supervisión de Tránsito</p> <p>2. Fuerzas Unidas de Rápida Acción (F.U.R.A.)</p> <p>3. Investigación Criminal</p> <p>4. Recursos Humanos y Fiscales</p> <p>5. Relaciones con la Comunidad</p> <p>6. Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas.</p> <p>7. Servicios de Vigilancia Policiaca</p> <p>8. Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos</p>	<p>Procura el mayor grado de seguridad en las vías transitables. Además de identificar armas ilegales, drogas y los hurtos de autos.</p> <p>Identifica, intercepta, arresta y confisca en los lugares que intentan penetrar el tráfico ilegal de drogas, armas y la entrada de indocumentados.</p> <p>Dirige sus esfuerzos a aumentar el porcentaje de esclarecimiento de los delitos mediante coordinación con las agencias federales y estatales. Realiza funciones de arrestos especiales y servicios de extradición.</p> <p>Profesionaliza al cuerpo policiaco mediante el ofrecimiento de adiestramientos y mejoras en las condiciones de trabajo.</p> <p>Grupos de ciudadanos organizados por sectores dentro de las comunidades que se reúnen con el personal policiaco para discutir y buscar alternativas viables, dirigidas a la prevención para contribuir al logro de una mejor calidad de vida.</p> <p>Provee asesoramiento a la Policía relacionado a la investigación criminal. Recopila evidencia física o fotográfica de la escena del crimen.</p> <p>Provee los servicios policiales de vigilancia preventiva encaminada a proteger vidas y propiedades.</p> <p>La Policía y la Guardia Nacional son responsables de intervenir en el residencial. La Administración de Vivienda Pública en agilizar la construcción de controles de acceso en las comunidades.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento de Justicia Artículo IV, sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 25 de julio de 1952</p>	<p>Fortalece las áreas programáticas que son responsables de implantar las estrategias para investigar y encauzar a los que cometen actos criminales.</p>	<p>9. Unidad Canina</p> <p>10. Policía en los Aeropuertos</p> <p>11. Vigilancia Marítima</p> <p>12. Unidad Montada (Equinos)</p> <p>13. División de Ciclistas</p> <p>14. Drug Abuse Resistance Education (D.A.R.E.)</p> <p>15. Tu Amigo el Policía</p> <p>16. Liga Atlética Policiaca</p> <p>1. Investigación y Procesamiento Criminal</p> <p>2. Investigación y Procesamiento de los Asuntos de Menores y Familia</p> <p>3. Investigaciones Especiales</p>	<p>Perros entrenados para detectar drogas, explosivos, armas, búsqueda de fugitivos o personas perdidas, entre otros.</p> <p>Provee vigilancia en cada una de las salidas (gates) de pre-abordaje, se inspecciona el equipaje de los pasajeros, hasta que el avión carretee fuera de posición.</p> <p>Provee vigilancia en los sectores costaneros que existan dentro de la jurisdicción, para prevenir actividades delictivas como el transporte clandestino de bebidas, indocumentados, drogas, armas, explosivos, entre otros.</p> <p>Ofrece servicios de vigilancia y protección a los residentes, bañistas y turistas cercanos a las playas.</p> <p>Este medio de transporte permitirá el fácil acceso a los lugares en que estén ocurriendo actos delictivos.</p> <p>Ofrecen charlas educativas sobre el abuso y uso de drogas en las escuelas.</p> <p>Ofrece conferencias dirigidas a los niños de edad preescolar al tercer grado. Busca establecer una visión del policía como amigo y servidor público.</p> <p>Fomenta el respeto hacia las personas y las leyes, desarrollando conciencia en los niños y jóvenes.</p> <p>Investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, representando al Estado ante los tribunales en todo proceso de naturaleza criminal.</p> <p>Atiende las situaciones relacionadas con los menores y familias, para prevenir la delincuencia y la violencia dentro de las familias.</p> <p>Desarrolla técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal. Recopila y evalúa la información obtenida de los casos.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico Ley número 13 24 de julio de 1985</p>	<p>Garantiza a través de la investigación científica el esclarecimiento más allá de duda razonable, causas, modos y circunstancias de muerte de cualquier persona cuyo deceso se produzca bajo situaciones especiales.</p>	<p>4. Sistema de Información de Justicia Criminal</p> <p>1. Instituto de Ciencias Forenses</p>	<p>Recopila y mantiene un archivo computarizado de toda la información detallada, precisa y actualizada sobre personas y eventos relacionada con el proceso criminal.</p> <p>Ofrece los servicios de patología forense a toda la ciudadanía en general. El mismo se lleva a cabo a través de equipos científicos especializados que permite con mayor prontitud y exactitud los análisis.</p>
<p>Administración de Corrección Ley Número 116 22 de julio de 1974</p>	<p>Es responsable de custodiar y ofrecer servicios a aquellos que son sentenciados a cumplir un término en prisión o en una institución. Utiliza mecanismos que conducen al confinado a que internalice las normas, valores sociales y que sea responsable en los procesos sociales. Ampliando las oportunidades de adquirir destrezas, adiestramientos y conocimientos que faciliten al cliente retornar a la libre comunidad.</p>	<p>1. Programa de Instituciones Penales</p> <p>2. Programas de desvío tales como: Hogares de Adaptación Social Comunidad de Desarrollo Integral Comité Interagencial Hogar Reintegración Comunitaria Pase Extendido por Condición de Salud Centros Educativos de Rehabilitación Cristiana</p> <p>3. Negociado de Evaluación y Asesoramiento, dentro de éste: Aprendiendo a Vivir sin Violencia Hogar Intermedio para Mujeres Conviviendo sin Violencia</p>	<p>Establece programas y servicios, que propicie y motive a un proceso de cambio en su comportamiento que redunde en su rehabilitación y reincorporación a la libre comunidad para que pueda desempeñarse como ciudadano útil y responsable. Se ofrecen servicios de consejería, orientación, tratamiento, servicios educativos, recreativos y religiosos. Se les coordina con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción los servicios de salud física, evaluación y tratamiento a los confinados adictos a drogas y alcohol a través de clínicas de desintoxicación y módulos de tratamiento psicosocial.</p> <p>Están dirigidos a confinados en custodia mínima. Se ofrece orientación, apoyo y seguimiento, para que realice la transición de la institución penal a la libre comunidad. Pueden trabajar y disfrutar de pases familiares, asistir a programas recreativos, religiosos y culturales. También se coordinan servicios y tratamientos a jóvenes con problemas de adicción a drogas o alcohol.</p> <p>Ayuda en el proceso de restaurar en el confinado las conductas y valores que caen dentro de la definición social de lo que es aceptable y viabiliza su integración al núcleo familiar y la comunidad. Los servicios de tratamiento se ofrecen con el propósito de aumentar las probabilidades de ajuste y adaptación social.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Administración de Instituciones Juveniles Ley Número 154 5 de agosto de 1988</p>	<p>Propicia el desarrollo biosicosocial de los menores transgresores que por disposición del tribunal deben cumplir sentencia en una institución juvenil. Garantiza servicios de evaluación, diagnóstico, rehabilitación y custodia mediante un sistema coordinado de seguridad, rehabilitación y resocialización.</p>	<p>4. Programa de Comunidad, tales como: Libertad a Prueba y Bajo Palabra Supervisión Electrónica Centro de Comparencia Diaria Oficina de Colocación de Empleo para ex-convictos.</p> <p>1. Programa de Evaluación, Clasificación y Seguimiento</p> <p>2. Programa de Servicios Educativos</p> <p>3. Programa de Servicios de Seguridad</p> <p>4. Programa de Salud</p> <p>5. Programa de Servicios de Trabajo Social</p> <p>6. Programas de servicios básicos en el periodo de detención tales como: Tratamiento contra la adicción a drogas, Comunidades especiales para niños y adolescentes y Centro diurno de servicios de tratamiento para menores transgresores.</p> <p>7. Programa de Empresas Juveniles</p>	<p>Son sistemas desarrollados para desviar a los confinados de custodia mínima de la prisión tradicional.</p> <p>Identifica las causas de la conducta del menor, capacidades, intereses, motivaciones, controles y limitaciones. Se les realizan pruebas psicológicas, psiquiátricas y educativas.</p> <p>Desarrolla cursos y talleres vocacionales, ofrece servicios de orientación y referimiento, servicios de educación especial, pruebas de ubicación de grado y desarrolla talleres de formación humanista.</p> <p>Coordina y brinda protección a los jóvenes al transportarlos a los centros, a citas médicas, tribunales, actividades recreativas, entre otras. Realiza registros e inspecciones periódicas preventivas; establece medidas para controlar el traspaso de drogas y artículos prohibidos.</p> <p>Prevenir la propagación de enfermedades dentro de las Instituciones, ofrece servicios médicos.</p> <p>Promueve el desarrollo de destrezas sociales y personales tanto para el menor como a la familia de manera que se vaya integrando a la comunidad. Lleva a cabo secciones de consejería individual o grupal.</p> <p>Ofrece servicios de albergue, alimentación, vestimenta, actividades culturales, religiosas y transportación. Coordina los servicios de salud, seguridad, trabajo social, educativo, recreativo, entre otros.</p> <p>Ofrece al joven la oportunidad de trabajar en proyectos que le brinden el conocimiento y la experiencia práctica necesaria para que se desempeñe en ocupaciones similares.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo Ley número 47 6 de agosto 1991</p>	<p>Provee experiencia de adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo a los confinados y menores transgresores. Su objetivo principal es desarrollar en todos los participantes actitudes positivas hacia el trabajo, autoestima, superación, liderazgo y civismo. Establece industrias, talleres, pequeños negocios, cooperativas, corporaciones especiales y otras iniciativas.</p>	<p>1. Adiestramiento en compra venta de productos químicos 2. Adiestramiento y empleo de confinados en el área agropecuaria 3. Adiestramiento y empleo de confinados en el área industrial 4. Oportunidad de Empleo y Asistencia Nutricional</p>	<p>Fomenta la creación de un taller de productos de limpieza que serán vendidos a nivel industrial. Desarrolla empleos en tareas agrícolas y en actividades relacionadas con esta industria tales como: crianza de animales domésticos, avicultura, piscicultura, y otros. Produce ganado vacuno para carne, ganado porcino y huevos. Provee destrezas en oficios brindándole la oportunidad de adquirir un empleo. Adiestra y da oportunidad de empleo a los clientes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), con la intención de mejorar la situación económica y social de las familias, fomentando la independencia económica de los mismos.</p>
<p>Junta de Libertad Bajo Palabra Ley número 118 22 de julio de 1974</p>	<p>Mantiene un sistema de libertad condicional para los confinados que cumplan con los requisitos establecidos. Fomenta la disciplina de manera que le permita regresar a la libre comunidad, rehabilitándolos física, social y moralmente.</p>	<p>1. Revisión de casos de los confinados para determinación de libertad bajo palabra</p>	<p>Desarrolla mecanismos que agilicen la adjudicación de los casos utilizando controles efectivos con miras a asegurar que sólo se conceda este privilegio a los confinados que cumplen los criterios, haciendo posible la rehabilitación del confinado integrándolo a la libre comunidad.</p>
<p>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción Ley número 67 7 de agosto de 1993</p>	<p>Ofrece servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de adicción a drogas, alcohol y desórdenes mentales.</p>	<p>1. Programa de prevención 2. Programas de tratamiento de adicción a drogas. Entre éstos se encuentran el de evaluación, desintoxicación y estabilidad; tratamiento residencial, ambulatorio libre de drogas para adulto y menores; quimioterapia (metadona); orientación y tratamiento a servidores públicos; y el programa de tratamiento de alcoholismo.</p>	<p>Implanta programas de educación y orientación en las escuelas y en comunidades, mediante la participación ciudadana y la capacitación de voluntarios. A través del desarrollo de destrezas de vida exitosa en áreas de competencia social, solución de problemas, toma de decisiones, autoestima, sentido de propósito y futuro, promoviendo la salud integral. El programa enmarca sus intervenciones a través de varios modelos terapéuticos con enfoques de tratamiento multidisciplinarios comprensivos. Estos modelos están dirigidos a reforzar la autovalía, desarrollar la autosuficiencia y reforzar la disposición hacia la iniciativa, sentido de identidad responsabilidad y superación.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Comisión para los Asuntos de la Mujer Ley número 57 30 de mayo de 1973</p>	<p>Propicia el desarrollo personal y socioeconómico de la mujer para eliminar las condiciones que perpetúan el discrimin.</p>	<p>1. Asesoramiento técnico y legal sobre derechos de mujer</p>	<p>Eliminar el discrimin y defender los derechos de la mujer, equidad educativa, mujer y trabajo. A través del Comité Interagencial se vela por la implantación efectiva de la Ley número 54 del 15 de agosto de 1989 para la prevención e intervención de la violencia doméstica mediante talleres y seminarios.</p>
<p>Oficina de Asuntos de la Juventud Ley número 34 13 de julio de 1978</p>	<p>Coordina, asesora y da seguimiento a los organismos gubernamentales en la formulación y establecimiento de programas y proyectos relacionados con la juventud para asegurar la implantación integral de la política pública sobre juventud.</p>	<p>1. Administración de viajes estudiantiles</p> <p>2. Coordinación, orientación y seguimiento de servicios a jóvenes</p>	<p>Exponer a jóvenes entre las edades de 14 a 21 años a diferentes culturas para que adquirieran experiencias que le ayuden a ampliar sus conocimientos a la vez que se promueve nuestra cultura.</p> <p>Para jóvenes entre las edades de 16 a 24 años con el propósito de desarrollar en la juventud actitudes positivas en el área psicosocial. Se realizan actividades donde se destaca la labor de los jóvenes otorgándole premios, reconocimientos, becas, clínicas deportivas y otros servicios.</p>
		<p>3. Desarrollo de jóvenes para el Ballet Juvenil Puertorriqueño</p>	<p>Promover la participación de jóvenes entre las edades de 14 a 18 años en el campo artístico del baile, como ejemplo de superación y estímulo para la juventud, a través de sus presentaciones artísticas.</p>
		<p>4. Educación en comunicación para jóvenes</p>	<p>Establece programas técnicos en el área de las comunicaciones para jóvenes universitarios. Coordina con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y profesores, actividades donde los estudiantes amplíen sus conocimientos y destrezas en las disciplinas de Cinematografía, Radio, Televisión, Artes Gráficas, Fotografía, entre otras.</p>
		<p>5. Orientación ocupacional en el sector privado</p>	<p>Integrar los esfuerzos entre jóvenes de 13 a 29 años de edad con el sector público y privado para el ofrecimiento de orientaciones de índole ocupacional y crear dentro del sector privado oportunidades de empleo.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento de Recreación y Deportes Ley número 126 13 de junio de 1980</p>	<p>Crear la estructura necesaria para un programa deportivo, recreativo y de ejercicio que estimule la participación y provea las facilidades necesarias para propiciar el desarrollo físico, moral, emocional y cultural y por ende el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>6. Prevención de la delincuencia y justicia juvenil</p> <p>1. Capacitación técnica deportiva</p> <p>2. Conservación y operación de facilidades recreativas</p> <p>3. Fomento, promoción y programación de actividades recreativas</p> <p>4. Promoción y fomento de los deportes</p> <p>5. Recreación adaptadas para personas con impedimento o de edad avanzada</p> <p>1. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia</p> <p>2. Administración de Familias y Niños</p>	<p>Va dirigido a menores de 14 años para prevenir la delincuencia juvenil, a través de la creación de campamentos con programas que fomenten el aprendizaje de destrezas y habilidades que fortalezcan su formación física, mental y moral.</p> <p>Desarrollar actividades y programas de mejoramiento técnico y profesional para las personas que laboran en el ámbito de la recreación y los deportes a través de la Isla, mediante talleres, adiestramientos y conferencias.</p> <p>Administra y mantiene en óptimas condiciones todas las instalaciones recreativas y deportivas.</p> <p>Estimula la participación de entidades particulares de carácter recreativo en el desarrollo y celebración de actividades en facilidades públicas.</p> <p>A través de la participación deportiva directa o indirecta, el programa fomenta los estilos de vida más activos y saludables para el beneficio de toda la ciudadanía.</p> <p>Desarrolla programas encaminados a atender las necesidades recreativas, deportivas de promoción de salud y de educación para esta población especial.</p> <p>Mejorar la condición económica de las familias de escasos recursos mediante la provisión temporal de asistencia económica mientras se les guíe a la autosuperación y al logro de la autosuficiencia por medio del empleo o la autogestión. Es responsable de la administración del Programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF).</p> <p>Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia dentro del ámbito de la comunidad, estimulando una participación ciudadana responsable y activa. Lograr que la persona sea el agente de su propio desarrollo, mediante la promoción y fortalecimiento de actitudes, conductas y patrones sociales responsables y desalentando aquellos que inciden sobre conducta antisocial y males sociales.</p>
<p>Departamento de La Familia, Plan de Reorganización número 1 del 28 de julio de 1995, antes Ley número 171 del 30 de junio de 1968.</p>	<p>Lograr el bienestar social de la familia y su comunidad con el fin de fortalecerla y mejorar su calidad de vida, transformando su rol de uno proveedor de servicios a uno facilitador, promoviendo que la familia logre su propio desarrollo y autosuficiencia de manera productiva. Esta visión conlleva establecer como funciones medulares la prevención, educación y capacitación.</p>		

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos Ley número 100 23 de junio de 1977</p>	<p>Promover el empleo, reemplazo y readiestramiento de trabajadores desempleados, asegurar la capacitación, desarrollo, y bienestar general de los trabajadores como elementos esenciales en la producción de bienes y servicios, así como el mejoramiento de las condiciones de empleo y fortalecer las medidas de seguridad y salud del trabajador.</p>	<p>3. Administración de Sustento de Menores (ASUME)</p> <p>4. Administración de Rehabilitación Vocacional</p> <p>1. Fomento de oportunidades de trabajo para desempleados</p> <p>2. Igualdad de oportunidades de empleo para jóvenes</p> <p>3. Orientación de servicios de empleos</p> <p>4. Servicios de empleo intensivo a estudiantes universitarios y vocacionales</p>	<p>Colabora con el establecimiento de paternidad, localización de padres ausentes, asignación de pensiones alimentarias, cumplimiento de órdenes de pensión y servicios para los padres no custodios como mecanismo para que cumplan con su responsabilidad.</p> <p>Proveer servicios de rehabilitación física y vocacional a personas con impedimentos que puedan ser empleadas.</p> <p>Promover empleos con demanda en el mercado actual, aumentando la estabilidad de empleos existentes y la productividad de los trabajadores.</p> <p>Velar por el principio de Igualdad de Oportunidades en el empleo para jóvenes entre las edades de 16 a 29 años que aspiren a trabajar o trabajen en el sector público o privado.</p> <p>Servir de enlace entre la empresa y el trabajador, ayudando a los patrones a seleccionar mediante el referimiento de los trabajadores, de acuerdo a sus conocimientos y habilidades.</p> <p>Capacita a los participantes en el desarrollo de destrezas en la búsqueda de empleo, mediante seminarios de búsqueda de empleo y proveerles servicios en forma intensiva a través de una promoción de empleo individualizada de acuerdo a su preparación académica y experiencia.</p> <p>Atender a aquellos trabajadores que por falta de unas destrezas vocacionales o técnicas se encuentran fuera del grupo trabajador.</p> <p>A través de adiestramiento técnico, financiamiento y asesoramiento en la organización, operación y administración de un negocio o empresa colectiva.</p>
<p>Administración del Derecho al Trabajo Ley núm. 115 21 de junio de 1968</p> <p>Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico Ley núm. 1 23 de junio de 1985</p>	<p>Adiestra a los trabajadores en ocupaciones de demanda en el mercado de empleo. Desarrolla programas de empleo temporero para jóvenes entre las edades de 16 años en adelante, para que adquieran experiencia y destrezas en la obtención de empleos no subsidiados.</p> <p>Desarrolla un programa de formación y capacitación técnica vocacional para el desarrollo integral de la juventud entre las edades de 14 a 28 años que hayan desertado de la escuela, mediante la creación de oportunidades de estudio, obtención y un empleo.</p>	<p>1. Oportunidad de empleo y adiestramiento técnico y vocacional</p> <p>1. Adiestramiento en operación y administración de negocios</p>	<p>Atender a aquellos trabajadores que por falta de unas destrezas vocacionales o técnicas se encuentran fuera del grupo trabajador.</p> <p>A través de adiestramiento técnico, financiamiento y asesoramiento en la organización, operación y administración de un negocio o empresa colectiva.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
<p>Departamento de Educación Ley núm. 68 28 de agosto de 1990</p>	<p>Ofrece igualdad de oportunidades educativas y establece la escuela como objetivo principal hacia donde se dirigen todos los recursos destinados a la educación. Estimando una mayor participación de todos los componentes del sistema educativo para propiciar, alertar el desarrollo y formación integral e intelectual del estudiante.</p>	<p>2. Capacitación en destrezas ocupacionales, académicas y sociales</p> <p>3. Educación tecnológica vocacional a jóvenes</p> <p>1. Educación vocacional, técnica y altas destrezas</p> <p>2. Educación de adultos</p> <p>3. Enseñanza elemental y secundaria</p> <p>4. Escuela de la comunidad</p>	<p>Mejorar las capacidades competitivas en destrezas ocupacionales, académicas y sociales de los jóvenes. Utiliza equipos y materiales modernos a tono con las necesidades de la industria.</p> <p>A través de la orientación y adiestramiento, logrando un mejoramiento académico ocupacional e integrarlos al desarrollo económico del País.</p> <p>Desarrolla programas vocacionales y técnicos que satisfagan las necesidades existentes y futuras de recursos humanos de acuerdo con la demanda de empleo. Se proveerán modalidades educativas no tradicionales que propicien una mayor retención escolar y la obtención de un empleo.</p> <p>Orienta sus servicios a una clientela mayor de 16 años, que han optado por no continuar estudios en la escuela tradicional. La estrategia de enseñanza es variada e incluye, tutorías, enseñanza individualizada, estudio independiente, enseñanza dirigida o semidirigida, educación a distancia, cursos libres por asignaturas, actividades culturales, cursos vocacionales de corta duración y servicios complementarios de orientación de biblioteca.</p> <p>Provee servicios educativos y complementarios a los estudiantes desde el nivel preescolar hasta el duodécimo grado del nivel superior para desarrollar su personalidad y capacidades intelectuales que propendan a fortalecer su autoestima y se estimule su participación activa como individuo valioso a su comunidad.</p> <p>Desarrolla en los estudiantes los valores, conocimientos, destrezas y actividades que le permitan conocerse a sí mismos. Mediante la participación y aportación al desarrollo de la sociedad. Optimizando la participación activa de los padres, estudiantes, maestros y de la comunidad en general.</p>

Rol del Gobierno

Agencia	Misión	Programas	Propósito
		<p>5. Servicios de educación especial</p> <p>6. Servicios y recursos educativos al estudiante</p> <p>7. Transición de la escuela al trabajo</p> <p>8. Zonas escolares libres de drogas y armas</p>	<p>Provee servicios educativos especiales para que estos estudiantes desarrollen las destrezas y conocimientos relativos en las áreas académicas y ocupacionales que faciliten su participación en la sociedad como ciudadanos útiles e independientes.</p> <p>Ofrece servicios complementarios a la gestión educativa, entre estos: comedores escolares, orientación, trabajo social, servicios médicos, seguridad escolar, becas, ayuda económica y transportación.</p> <p>Lograr la integración del aprendizaje de base escolar con el de base laboral, con un enfoque ocupacional o industrial.</p> <p>Establece un mecanismo para proteger la salud, seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal de las escuelas. Se fundamenta en tres enfoques: Educación y Prevención, capacita al personal escolar, orienta a los padres y a los estudiantes; Seguridad, establece un perímetro mínimo de 100 metros alrededor del plantel escolar. El mismo estará integrado por el personal policiaco, guardianes escolares y la participación voluntaria de la comunidad. Referidos y Rehabilitación, se le presta ayuda preventiva a los estudiantes de alto riesgo a los programas de rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.</p>

Conclusiones y recomendaciones

El problema de la criminalidad está definido empíricamente por múltiples factores. La rama ejecutiva y su estructura organizacional tienen la responsabilidad de impedir que se produzcan situaciones favorables al crimen. La articulación de la estructura jurídica y penal sanciona aquel tipo de conducta que manifieste un acto contra las normas o leyes establecidas por la sociedad.

Según el análisis y diagnóstico sobre la incidencia criminal por delitos tipo I y por áreas policiacas, se pueden localizar los lugares donde se está incurriendo en conductas delictivas, y se pueden tomar las medidas y acciones correspondientes. Los datos presentados apuntan a que la incidencia criminal se debe tratar a través de la prevención y, sobre todo, desde el núcleo familiar donde se cría el niño y desarrolla su personalidad. Se deben seguir reforzando los programas orientados a los grupos de alto riesgo; se deben apoyar las comunidades ofreciéndoles programas educativos donde se les oriente sobre su participación en la lucha contra el crimen; desarrollar alternativas educativas, recreacionales y de trabajo. Hacia estos fines, se han realizado diferentes esfuerzos por parte del gobierno, entidades y organizaciones sin fines de lucro como lo son: el Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, y el Seminario Sobre Visiones Alternas al Fenómeno de la Criminalidad, entre otros.

Por otra parte, dentro de la política pública del gobierno en el área de seguridad se han adoptado las siguientes estrategias:

- Reforzar programas orientados a la prevención en grupos de alto riesgo (desertores escolares, niños maltratados, violencia doméstica, entre otros).
- Acción firme y severa para penalizar toda actividad asociada al tráfico de drogas controladas, al tráfico de armas ilegales y otras actividades delictivas.
- Apoyo a la iniciativa comunal en la lucha contra la criminalidad (acceso controlado en áreas residenciales; sistemas de comunicación y alarmas entre comerciantes; intervención en áreas de alta incidencia criminal por parte de las fuerzas del orden; formación de organizaciones para la orientación a grupos e individuos, entre otros. Además, recabar la colaboración de instituciones religiosas en este proyecto).
- Desarrollar alternativas educativas, recreacionales y de trabajo a fin de ocupar el tiempo libre de los niños y jóvenes en actividades positivas.
- Desarrollo de programas educativos para orientar al ciudadano, en general, sobre formas en que puede participar en la lucha contra el crimen.

- Coordinación de los distintos grupos en la sociedad para su participación activa en la implantación de las estrategias para la lucha contra el crimen.
- Organización de las fuerzas del orden, dotándoles de los recursos e instrumentos de ley necesarios para una lucha efectiva contra el crimen.
- Adecuar modalidades de reforma y reintegración a la sociedad, a los distintos tipos de necesidades de los individuos ofensores y en relación al tipo de delito cometido.
 - Sistema de clasificación y segregación adecuada y funcional del acusado o confinado.
 - Establecimiento de programas de trabajo y adiestramiento vocacional para los confinados a fin de proveerles oportunidades para su rehabilitación. Además, autofinanciar su reclusión y restitución del daño causado.

Luego de haber planteado el problema de la criminalidad como un problema social, se pueden identificar posibles niveles de intervención tanto en aspectos remediables como preventivos, dando a los últimos el mayor énfasis. Se sugiere, por consiguiente:

- Fortalecer la coordinación interagencial de manera que se provean servicios integrados y se compartan recursos efectivamente.
- Ver la escuela como un centro comunal de orientación y educación contra el crimen y las drogas. Maximizar el número de alternativas disponibles al estudiante para evitar el ocio y la deserción escolar.
- Fomentar la cohesión familiar para el fortalecimiento de los valores sociales y morales.
- Comprometer los medios de comunicación en masa para proveer mayor orientación a la comunidad en general en cuanto a drogadicción y criminalidad.
- Proveer incentivos salariales, contributivos, sistema de méritos y otros, para mayor reclutamiento y mejor servicio policiaco.
- Promover la concentración policiaca en sectores de mayor incidencia criminal.
- Crear un cuerpo activo de orientación compuesto por civiles acerca de cómo prevenir el crimen en la comunidad, en el sector privado como en el sector público. (Este cuerpo debe ser entrenado por la policía).

- Hacer patrullaje agresivo con:
 - dos guardias por patrulla
 - biombos prendidos a todas horas
 - guardias en puntos estratégicos
 - buena y equitativa distribución de recursos humanos y físicos de acuerdo a la incidencia criminal en el área en particular

- Coordinar con la empresa privada para que provea insumos económicos a la policía destinados a la prevención en los sectores empresariales y comerciales de mayor incidencia criminal. Por esto puede dársele exención contributiva a estas empresas.

- Establecer cuerpos civiles adiestrados de acción comunitaria que se dediquen a tomar las querellas de los ciudadanos minimizando estas tareas policiacas (toma de querellas y retén en los cuarteles); permitiéndole al policía trabajar en la prevención. Esto puede llevarse a cabo mediante miniestaciones policiacas en los sectores de alta incidencia criminal.

- La empresa privada o pública local de cada sector de mayor incidencia criminal puede mercadear efectivamente el servicio policiaco mediante la distribución de información esencial tal como el número telefónico del cuartel más cercano.

- Promover esfuerzos preventivos enfocados en aquellos programas y estrategias que tienen relación con los factores de riesgo individual y las condiciones del ambiente para proteger y fortalecer el bienestar de los individuos y sus comunidades.

- Ofrecer cursos de capacitación a futuros esposos sobre su responsabilidad familiar. Los mismos deben fomentar la estabilidad y sentido de identidad desarrollando compromiso y comunicación afectiva que redunde en el bienestar familiar.

- En el caso del uso de drogas, le corresponde a las instituciones concernidas, en unión a los padres, ofrecer tratamiento psicosocial al adicto, ampliando los programas para integrar a la familia.

- Reconstruir, modernizar y extender el sistema escolar, proveyendo escuelas equipadas y atractivas para grupos de tamaño adecuado, con servicios de consejería y programas para combatir la deserción escolar y otros problemas. Además, atender el progreso académico y social de los niños con énfasis en el nivel preescolar y en forma preventiva

en los grados de transición. Desarrollar un ambiente escolar positivo con personal capaz de brindar la atención necesaria a los jóvenes de alto riesgo.

- Desarrollar programas educativos que transmitan a los niños valores y normas sociales para que, desde pequeños, aprendan a respetar y confiar en el sistema de justicia y en sus instituciones.
- Implantar programas extracurriculares con el propósito de limitar el ocio, tales como educación física, arte, programas culturales y de integración social.
- Exponer a los niños de las escuelas ubicadas en áreas de alta incidencia criminal a la vida en prisión, a través de visitas programadas y entrevistas con confinados. Estas actividades tienen el propósito de presentar las consecuencias de involucrarse en actividades delictivas; ayudando también en el proceso de rehabilitación del confinado, donde éstos aprenden a respetar al ser humano adquiriendo valores morales y éticos, entre otros.
- En el caso de violencia doméstica, la Comisión para los Asuntos de la Mujer y otras agencias deben trabajar desde la raíz del problema, que comienza en el hogar. Ampliar sus servicios para atender a las víctimas de este mal e intensificar la educación preventiva para lograr conciencia en la sociedad.
- A pesar de que se deben estimular los esfuerzos comunitarios y la autogestión, como medida de atacar el problema del desempleo, no se puede perder de perspectiva que esto no libera al gobierno de su responsabilidad social para la creación y promoción de fuentes de empleo, donde se garanticen empleos e ingresos. La reducción del desempleo generará ahorros en costo por institucionalización prolongada, encarcelamiento y la gama de programas de servicios que se mantienen de pagos por transferencias tales como: bienestar público, "medicaid", y programas de asistencia social, entre otros. Con el propósito de disminuir el problema de desempleo, se pueden considerar las siguientes alternativas según el estudio **Dimensión Social del Desempleo en Puerto Rico, 1988**:
 - Organizar las comunidades con altas tasas de desempleo en pequeñas unidades de producción, servicios o ambas, orientadas hacia la formación de pequeños negocios. Fomentar, dentro de este contexto, la participación de equipos interdisciplinarios que brinden apoyo técnico a las comunidades de acuerdo a sus necesidades.

- Desarrollar un plan de préstamos con intereses más bajos a grupos organizados en unidades de producción o servicio para costear los gastos de equipo y mercadeo. Estos préstamos comenzarán a pagarse una vez los grupos comiencen a obtener ganancias y el pago permitiría financiar otras pequeñas unidades.
- Intervención preventiva con grupos que han de quedar desempleados con el propósito de aminorar el impacto del desempleo y sus efectos nocivos a través de la discusión de posibles estrategias de manejo que faciliten el uso de los servicios institucionales y la identificación de posibles fuentes de empleos.
- Creación de centros de adiestramientos no tradicionales que propicien la autogestión para competir en el mercado del trabajo.
- Fortalecer las estructuras responsables para crear empleos dignos. Evaluar, en forma rigurosa, la eficiencia y el funcionamiento de los programas.
- Desarrollar programas de trabajos específicos para personas que reciben asistencia pública.
- Crear conciencia en el País de que el ocio engendra otros males.
- Restituir la confianza y el respaldo en las instituciones responsables por mantener la ley y el orden en la sociedad tales como la Policía, los Tribunales y Corrección.
- Fortalecer y continuar la reforma correccional desarrollada por el gobierno dirigida a la eliminación del ocio, desarrollando programas educativos y recreativos que capaciten al confinado en áreas que le permitan ubicarse ocupacionalmente una vez salga del sistema penal. Algunos de los programas son:
 - Plan Piloto para promover empleos entre confinados.
 - Agilizar empresas correccionales y conseguir personas dispuestas a colaborar con las mismas.
 - Privatizar servicios a confinados para crear empleos entre ellos mismos.
- Articulación efectiva entre la Policía, Tribunales y el Departamento de Corrección para una mejor coordinación y agilización de los casos desde una perspectiva interagencial.

El Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, Inc. señala que el problema de la criminalidad requiere tanto un enfoque integral como medidas correctivas que se dirijan a los diversos orígenes de este mal social. Los acercamientos para lidiar efectivamente con este problema en Puerto Rico tienen que ser integrados, innovadores y agresivos garantizando cambios y regeneración social.

La prevención es importante para lograr buenos ciudadanos que sirvan de ejemplo a las futuras generaciones. En fin, hay que apoyar los esfuerzos del gobierno en la lucha contra el crimen para lograr la transformación de Puerto Rico, lo que se traduce en una mejor calidad de vida.

Bibliografía

- Administración de Corrección (1996) **Informe de Descripción de Programas**. San Juan.
- Administración de Instituciones Juveniles (1993 - 2001) **Informe Estadístico de la Matrícula de Menores Transgresores**. San Juan.
- Administración de Instituciones Juveniles (1995, 1997, 1998) **Perfil del Menor Transgresor**. San Juan.
- Administración de Instituciones Juveniles (1996) **Plan de Trabajo**. San Juan.
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (1993 - 1994) **Boletín Informativo: Programas de Tratamiento para la Adicción a Drogas e Informe Anual**. San Juan.
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (1992 - 2001) **Informe Estadístico del Programa de Rehabilitación de Drogas**. San Juan.
- AnderEgg, E. (1995) **Diccionario del Trabajo Social**. Argentina.
- Burgos, N. M. et al. (1988) **Dimensión Social del Desempleo en Puerto Rico**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Burgos, N. M. et al. (1990) **Madres Solteras con Jefatura de Familia: Características en el Hogar y en el Trabajo**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Caballer Correa, I. et al (1992) **La Política Pública contra la Criminalidad en Puerto Rico**. Tesis de Maestría, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Candelaria González, L. (1987) **Plan Estratégico para la Incidencia Criminal en el Area Metropolitana de San Juan**. Escuela Graduada de Planificación, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico (1987) **Nuevas Estrategias para Combatir el Crimen**. San Juan.
- Congreso de Calidad de Vida (1996 - 1997) **Presupuesto Consolidado**. San Juan.
- Departamento de Educación (1988) **Estudio Sobre los Jóvenes que Abandonan la Escuela en Puerto Rico**. San Juan.
- Departamento de Educación (1994 - 95; 1997-98, 1999-00) **Razones de Bajas Escolares, Matrícula Escolar y Bajas Escolares**. San Juan.
- Departamento de Justicia (1989) **El Uso de Drogas y su Relación con la Conducta Delictiva: Estudio entre Confinados en Instituciones Penales de Puerto Rico**. San Juan.
- Departamento de Justicia (1991, 1992, 1993, 1995, 1996) **Estadísticas Internacionales de Delincuencia**. San Juan.

Departamento de Justicia (1995) **Convictos por Asesinato-Homicidio en las Instituciones Penales de Puerto Rico**. San Juan.

Departamento de la Familia (1985 - 2000) **Familias Participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN)**. San Juan.

Departamento de la Familia (1991 - 2001) **Familias Participantes del Programa de Ayuda Temporal Para Familias Necesitadas (TANF)**. San Juan.

Departamento de la Familia (1993) **Plan de Reorganización número 3**. San Juan.

Departamento de la Familia (1993 - 2001) **Informe Estadístico sobre Niños Maltratados**. San Juan.

Departamento de Recreación y Deportes (1996) **Boletín Informativo: Recreación y Deporte para Todos**. San Juan.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (1984 - 2001) **Informe Estadístico de Tasa de Participación y Tasa de Desempleo**. San Juan.

Duany, J. et al. (1995) **El Barrio Gandul: Economía Subterránea y Migración indocumentada en Puerto Rico**. Universidad del Sagrado Corazón. San Juan.

Echevarría, M.J. et al. (1991) **Patrones de Comportamiento de Jóvenes Adultos Delincuentes y Usuarios de Drogas**. Tesis de Maestría, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

"Fajardo: School Dropout Rate 30% Before 12th Grade", **San Juan Star**, 24 de febrero de 1996.

Flecha Burgos, M. et al. (1994) **Violencia Conyugal y Adolescentes Embarazadas**. Tesis de Maestría, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Gandía Rivera, S. (1985) **La Criminalidad en Distintas Culturas**. Simposio auspiciado por la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades. San Juan.

García Toro, V. (1994) **Reflexiones en Torno a la Delincuencia Juvenil en Puerto Rico y Aspectos de Prevención**. Ponencia. San Juan.

Junta de Planificación (1984, 1992, 1995 y 1998) **Estimados de Población por Municipios**. San Juan.

Junta de Planificación (1985) **Informe Social**. San Juan.

Junta de Planificación (1994) **Plan Regional de Puerto Rico, Región Central**. San Juan.

Koenig, S. (1958) "**Criminology**", **Contemporary Sociology**, J. S. Roucek (ed.), New York: University of Bridgeport.

La Fortaleza (1993 - 1994) **Mensajes del Gobernador**. San Juan.

La Fortaleza (1993 – 1996) **Programa de Gobierno**. San Juan.

La Fortaleza, San Juan (1999) **Rindiendo Cuentas**. San Juan.

Legislatura de Puerto Rico (1974) **Código Penal de Puerto Rico, T. 33 LPRA**. Equity de Puerto Rico, Inc. (ed.) San Juan.

Negociado del Censo federal (1980, 1990, 2000) **Censos de Población y Vivienda**. Washington, D.C.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (1997) **Preparando a Puerto Rico para el Nuevo Siglo, Presupuesto Recomendado**. San Juan.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (2002) **Presupuesto Consolidado**. San Juan.

Oficina Servicio de Inmigración y Naturalización (1990-2001) **Informe estadístico de personas indocumentadas y documentadas arrestadas**. San Juan.

Policía de Puerto Rico (1940 - 2001) **Delitos Tipos I**. San Juan.

Policía de Puerto Rico (1986 - 2001) **Motivos de Asesinatos**. San Juan.

Policía de Puerto Rico (1986) **Manual de informes policíacos**. San Juan.

Policía de Puerto Rico (1984, 1985, 1992, 1995, 1998, 2000) **Víctimas de homicidio por edad y sexo**. San Juan.

Policía de Puerto Rico (1988 - 2001) **Violencia Doméstica**. San Juan.

Policía de Puerto Rico (1993) **Exposición de motivos para creación de nuevas áreas policíacas**. San Juan.

Policía de Puerto Rico, **Boletín Administrativo**, varios años. San Juan.

Policía de Puerto Rico, **Orden Especial**, varios números. San Juan.

Policía de Puerto Rico, **Orden General**, varios números. San Juan.

Pratts, S. (1987) **Visiones alternas al fenómeno de la criminalidad**. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Ramírez y Sierra Deliz (1980) **Tendencias puertorriqueñas hacia el estudio de la conducta desviada y criminal desde una perspectiva estructuralista: implicaciones teóricas y metodológicas, Crisis y Crítica de las Ciencias Sociales en Puerto Rico**. Centro de Investigaciones Sociales, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.

Real Academia Española (1992) **Diccionario de la Lengua Española**. España.

Resumil de Sanfilippo, O. (1986) **Criminología general**, Universidad de Puerto Rico (ed.), Río Piedras.

Entrevistas:

- Dr. Pedro A. Vale, Psicólogo Clínico y Sociólogo Criminólogo, Oficina de Consultores en Conducta Humana, Inc., San Juan, Puerto Rico, 20 de junio de 1995.
- Dra. Blanca Hernández, Catedrática Auxiliar, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, 22 de junio de 1995.

APENDICE - A

Definiciones

Siguiendo las normas establecidas por la Asociación Internacional de Jefes de la Policía de los Estados Unidos, el Código Penal de Puerto Rico y la Ley Federal, se clasificaron como delitos tipo I los siguientes:

Asesinato: Dar muerte a un ser humano con malicia premeditada. (Título 33 LPRA 4001) Art. 82 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

Homicidio: Toda persona que matare a otra en ocasión de súbita pendencia o arrebatado de cólera. (Título 33 LPRA 4004) Art. 85 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

Violación por la fuerza: Toda persona que tuviera acceso carnal con una mujer que no fuere la propia, en cualesquiera de las siguientes modalidades:

- a) Si la mujer fuera menor de 14 años.
- b) Si por enfermedad o defecto mental, temporal o permanente, estuviera incapacitada para consentir legalmente.
- c) Si la mujer ha sido compelida al acto mediante el empleo de la fuerza física irresistible, o amenaza de grave e inmediato daño corporal, acompañada de la aparente aptitud para realizarla; o anulando o disminuyendo substancialmente, sin consentimiento, su capacidad de resistencia a través de medios hipnóticos, deprimentes o estimulantes o sustancias o medios similares.
- d) Si al tiempo de cometerse el acto, no tuviere ella conciencia de su naturaleza y esta circunstancia fuera conocida por su acusado.
- e) Si se sometiera a la creencia de que el acusado era su marido, debido a una treta, simulación u ocultación puesta en práctica por el acusado para inducirla a tal creencia. (Título 33 LPRA 4061) Art. 99 del Código Penal de Puerto Rico. Enmendada en junio 3, 1983.

Robo: Toda persona que se apropiare ilegalmente de bienes muebles pertenecientes a otra, ya sustrayéndolos de su persona o de la persona en cuya posesión se encuentren, ya en su inmediata presencia y contra de su voluntad, por medio de la violencia o de intimidación. (Título 33 LPRA 4279) Art. 173 del Código Penal de Puerto Rico. Enmendada el 3 de junio, 1983.

Agresión agravada: Se considera agresión agravada lo siguiente:

- a) Cuando se comete en la persona de un funcionario público en el cumplimiento de sus deberes o como consecuencia de éstos, en caso de saberse o haberse hecho saber a la persona que cometiese el hecho, que la persona agredida era un funcionario público o en su presencia.
- b) Cuando se cometiere en un tribunal de justicia o en cualquier otro sitio dedicado al culto o las prácticas religiosas o en algún lugar donde se hallaren reunidas varias personas con fines lícitos.
- c) Cuando se cometiere por un varón adulto en la persona de una mujer o niño, o por una mujer adulta en la de un niño menor de 16 años de edad.
- d) Cuando se cometiere con la intención de inferir grave daño corporal.
- e) Cuando se cometiere por un funcionario so color de autoridad y sin causa legítima.
- f) Cuando se cometiere por una o más personas haciendo uso de ventaja indebida.
- g) Cuando la persona entre en la morada de una persona y cometiere allí la agresión.
- h) Cuando se infiere grave daño corporal a la persona agredida.
- i) Cuando se cometiere con armas mortíferas en circunstancias que no revistiesen la intención de matar o mutilar.
- j) Cuando se cometiere en la persona con impedimento físico, mental o ambos, cuya condición es manifiesta o, en caso que no sea visible, que la condición física o mental sea conocida por el agresor.
- k) Cuando se cometiere contra una persona de sesenta años o más. (Título 33 LPRA 4032) Art. 95 del Código Penal de Puerto Rico. Enmendada en septiembre 16, 1983.

Escalamiento: Es penetrar en una casa, edificio u otra estructura o su dependencia o anexo, con el propósito de cometer cualquier delito de apropiación ilegal, o cualquier delito grave. (Título 33 LPRA 4276) Art. 170 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

Apropiación ilegal: Es apropiarse ilegalmente sin violencia ni intimidación de bienes muebles pertenecientes a otra persona. (Título 33 LPRA 4271) Art. 165 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

Hurto de auto: Cualquiera que con la intención de causar la muerte o daños físicos serios, se apodere de un vehículo de motor que ha sido transportado, embarcado o recibido en comercio interestatal o extranjero de parte de una persona o en presencia de otra por la fuerza y violencia o por intimidación o atente hacerlo. (Título I del 25 de octubre de 1992, enmendada en el Título VI el 13 de septiembre de 1994), de la Ley Federal de los Estados Unidos.

APENDICE - B

Tabla 1			
Por ciento razones bajas escolares			
Fin año escolar			
Razones	Por ciento 1994-95	Por ciento 1997-98	Por ciento 1999-00
Ausentismo	35.7	34.4	28.2
Bajo aprovechamiento académico	14.7	15.2	15.0
Trabajar	12.9	13.2	18.6
Matrimonio	12.6	13.9	13.5
Responsabilidad del hogar	5.2	6.4	7.0
Problemas de salud	3.4	4.6	6.3
Embarazo	2.9	5.3	5.5
Muerte del estudiante	2.3	3.8	4.0
Incapacidad mental	1.8	1.5	0.8
Problemas de disciplina	1.6	1.7	1.1
Otras razones	6.9	-----	-----

Fuente: Departamento de Educación; y Junta de Planificación,
Programa de Planificación Económica y Social,
Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 2														
Violencia Doméstica en Puerto Rico														
Años naturales														
Áreas Policiacas	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
San Juan	1,265	305	1,723	1,365	1,435	1,690	1,645	1,849	1,842	2,090	2,329	2,129	1,827	671
Carolina	642	192	1,248	1,255	1,361	1,584	1,920	2,158	1,986	2,182	2,128	1,492	603	350
Caguas	1,402	242	1,653	1,420	1,691	2,137	2,181	2,224	2,204	1,832	1,841	1,945	1,732	858
Humacao	969	158	1,089	994	1,230	1,461	1,421	1,381	1,592	2,142	2,284	1,642	1,412	845
Guayama	891	142	1,214	1,388	1,456	1,925	1,777	1,804	1,586	1,870	1,660	1,474	1,115	613
Ponce	428	137	1,343	1,620	1,881	2,229	2,141	1,899	1,774	2,230	2,171	2,232	1,983	1,009
Mayagüez	905	142	1,005	1,146	1,021	1,280	1,381	1,494	1,520	1,429	1,544	1,741	1,466	629
Arecibo	1,154	242	1,472	1,461	1,670	2,038	2,122	1,822	1,918	1,960	1,602	1,550	1,294	629
Bayamón	1,109	325	2,072	1,864	1,921	2,334	2,369	2,725	2,566	2,760	2,888	2,668	2,481	1,156
Aguadilla	495	132	709	897	976	1,195	1,122	1,134	1,137	1,627	1,560	1,339	1,232	819
Utua	*	*	*	*	*	*	*	921	1,007	1,095	1,077	1,114	867	504
Fajardo	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	875	858	409
Total	9,260	2,017	13,528	13,410	14,642	17,873	18,079	19,411	19,132	21,217	21,084	20,201	16,870	8,492

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.
 * El área policiaca de Utua inició operaciones en el año 1995.
 ** El área policiaca de Fajardo inició operaciones en el año 1999.
 *** Datos al 30 de junio de 2001.
 **** Datos estadísticos para ambos sexo.

Tabla 3																		
Delitos Tipo I en Puerto Rico																		
Años naturales																		
Delitos Tipo I	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
De Violencia	17,410	22,452	26,097	23,616	22,526	21,853	29,912	28,145	32,286	26,342	25,400	22,450	20,147	19,596	16,439	14,206	12,406	11,403
Asesinato y homicidio	483	572	719	509	596	467	600	817	864	954	995	864	868	724	652	593	695	744
Violación por la fuerza	457	415	436	496	452	509	426	424	433	401	396	324	316	278	243	223	228	187
Robos	8,559	12,925	16,545	14,500	12,903	13,230	20,923	20,003	24,242	18,181	17,625	15,753	13,900	13,642	11,448	9,827	8,757	7,999
Agresión agravada	7,911	8,540	8,397	8,111	8,575	7,647	7,963	6,901	6,747	6,806	6,384	5,509	5,063	4,952	4,096	3,563	2,726	2,473
Contra la Propiedad	85,115	93,980	93,425	86,402	89,421	88,174	94,459	91,586	96,588	94,693	90,863	83,638	79,641	75,280	70,581	67,674	62,973	58,714
Escalamiento	35,914	40,745	39,161	35,546	36,227	33,721	34,781	33,649	35,415	33,636	31,160	27,689	27,866	26,942	24,512	23,033	21,057	19,931
Apropiación ilegal	33,210	34,212	32,706	32,567	34,692	37,979	39,795	38,916	42,315	43,468	42,062	39,960	35,652	32,715	30,493	30,206	28,940	26,140
Hurto de autos	15,991	19,023	21,558	18,289	18,502	16,474	19,883	19,021	18,858	17,589	17,641	15,989	16,123	15,623	15,576	14,435	12,976	12,643
Total	102,525	116,432	119,522	110,018	111,947	110,027	124,371	119,731	128,874	121,035	116,263	106,088	99,788	94,876	87,020	81,880	75,379	70,117

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 4							
Delitos Tipo I							
Años naturales							
Áreas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	26,079	35,812	25,966	-113	-0.4	-9,846	-27.5
Carolina	10,633	11,301	7,837	-2,796	-26.3	-3,464	-30.7
Humacao	5,718	6,004	5,531	-187	-3.3	-473	-7.9
Caguas	10,173	10,444	10,331	158	1.6	-113	-1.1
Guayama	4,678	4,635	4,217	-461	-9.9	-418	-9.0
Ponce	9,894	9,487	8,418	-1,476	-14.9	-1,069	-11.3
Mayagüez	5,975	6,484	5,665	-310	-5.2	-819	-12.6
Arecibo	6,806	9,332	7,702	896	13.2	-1,630	-17.5
Bayamón	16,074	27,184	23,181	7,107	44.2	-4,003	-14.7
Aguadilla	4,209	5,290	4,852	643	15.3	-438	-8.3
Utado	2,286	2,901	2,388	102	4.5	-513	-17.7
Total	102,525	128,874	106,088	3,563	3.5	-22,786	-17.7

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 5							
Asesinato y homicidio							
Años naturales							
Áreas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	143	322	236	93	65.0	-86	-26.7
Carolina	73	111	113	40	54.8	2	1.8
Humacao	25	39	55	30	120.0	16	41.0
Caguas	42	75	54	12	28.6	-21	-28.0
Guayama	16	24	35	19	118.8	11	45.8
Ponce	31	45	70	39	125.8	25	55.6
Mayagüez	18	21	16	-2	-11.1	-5	-23.8
Arecibo	27	41	64	37	137.0	23	56.1
Bayamón	90	157	195	105	116.7	38	24.2
Aguadilla	13	15	17	4	30.8	2	13.3
Utado	5	14	9	4	80.0	-5	-35.7
Total	483	864	864	381	78.9	0	0.0

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 6							
Violación por la fuerza							
Años naturales							
Áreas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	96	75	55	-41	-42.7	-20	-26.7
Carolina	70	50	44	-26	-37.1	-6	-12.0
Humacao	33	23	11	-22	-66.7	-12	-52.2
Caguas	31	29	34	3	9.7	5	17.2
Guayama	23	21	10	-13	-56.5	-11	-52.4
Ponce	40	56	31	-9	-22.5	-25	-44.6
Mayagüez	21	18	22	1	4.8	4	22.2
Arecibo	26	24	22	-4	-15.4	-2	-8.3
Bayamón	84	95	60	-24	-28.6	-35	-36.8
Aguadilla	19	20	19	0	0.0	-1	-5.0
Utado	14	22	16	2	14.3	-6	-27.3
Total	457	433	324	-133	-29.1	-109	-25.2

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 7							
Robo							
Años naturales							
Areas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	3,029	9,249	4,556	1,527	50.4	-4,693	-50.7
Carolina	1,337	2,778	1,502	165	12.3	-1,276	-45.9
Humacao	307	534	607	300	97.7	73	13.7
Caguas	881	1,408	1,484	603	68.4	76	5.4
Guayama	119	297	369	250	210.1	72	24.2
Ponce	537	957	840	303	56.4	-117	-12.2
Mayagüez	221	273	290	69	31.2	17	6.2
Arecibo	369	816	869	500	135.5	53	6.5
Bayamón	1,542	7,444	4,820	3,278	212.6	-2,624	-35.2
Aguadilla	139	311	278	139	100.0	-33	-10.6
Utado	78	175	138	60	76.9	-37	-21.1
Total	8,559	24,242	15,753	7,194	84.1	-8,489	-35.0

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 8							
Agresión agravada							
Años naturales							
Areas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	1,185	1,347	882	-303	-25.6	-465	-34.5
Carolina	752	473	381	-371	-49.3	-92	-19.5
Humacao	566	434	349	-217	-38.3	-85	-19.6
Caguas	986	667	586	-400	-40.6	-81	-12.1
Guayama	568	463	388	-180	-31.7	-75	-16.2
Ponce	875	636	604	-271	-31.0	-32	-5.0
Mayagüez	631	512	401	-230	-36.5	-111	-21.7
Arecibo	592	538	428	-164	-27.7	-110	-20.4
Bayamón	1,003	967	927	-76	-7.6	-40	-4.1
Aguadilla	430	445	336	-94	-21.9	-109	-24.5
Utado	323	265	227	-96	-29.7	-38	-14.3
Total	7,911	6,747	5,509	-2,402	-30.4	-1,238	-18.3

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 9							
Escalamiento							
Años naturales							
Areas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	7,098	6,881	4,459	-2,639	-37.2	-2,422	-35.2
Carolina	3,242	2,710	1,995	-1,247	-38.5	-715	-26.4
Humacao	2,525	2,380	1,973	-552	-21.9	-407	-17.1
Caguas	4,219	3,732	3,219	-1,000	-23.7	-513	-13.7
Guayama	1,876	1,654	1,384	-492	-26.2	-270	-16.3
Ponce	3,623	2,886	2,269	-1,354	-37.4	-617	-21.4
Mayagüez	2,351	2,140	1,566	-785	-33.4	-574	-26.8
Arecibo	2,837	3,174	2,514	-323	-11.4	-660	-20.8
Bayamón	5,264	6,841	5,825	561	10.7	-1,016	-14.9
Aguadilla	1,811	1,783	1,566	-245	-13.5	-217	-12.2
Utado	1,068	1,234	919	-149	-14.0	-315	-25.5
Total	35,914	35,415	27,689	-8,225	-22.9	-7,726	-21.8

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 10							
Apropiación ilegal							
Años naturales							
Áreas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	8,439	11,375	10,323	1,884	22.3	-1,052	-9.2
Carolina	3,350	3,427	2,594	-756	-22.6	-833	-24.3
Humacao	1,781	2,033	1,945	164	9.2	-88	-4.3
Caguas	2,547	3,250	3,656	1,109	43.5	406	12.5
Guayama	1,839	1,843	1,701	-138	-7.5	-142	-7.7
Ponce	4,294	4,273	3,906	-388	-9.0	-367	-8.6
Mayagüez	2,329	2,915	3,132	803	34.5	217	7.4
Arecibo	1,965	3,344	2,788	823	41.9	-556	-16.6
Bayamón	4,556	6,536	6,694	2,138	46.9	158	2.4
Aguadilla	1,484	2,330	2,323	839	56.5	-7	-0.3
Utuaado	626	989	898	272	43.5	-91	-9.2
Total	33,210	42,315	39,960	6,750	20.3	-2,355	-5.6

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 11							
Hurto de auto							
Años naturales							
Áreas Policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	6,089	6,563	5,455	-634	-10.4	-1,108	-16.9
Carolina	1,809	1,752	1,208	-601	-33.2	-544	-31.1
Humacao	481	561	591	110	22.9	30	5.3
Caguas	1,467	1,283	1,298	-169	-11.5	15	1.2
Guayama	237	333	330	93	39.2	-3	-0.9
Ponce	494	634	698	204	41.3	64	10.1
Mayagüez	404	605	238	-166	-41.1	-367	-60.7
Arecibo	990	1,395	1,017	27	2.7	-378	-27.1
Bayamón	3,535	5,144	4,660	1,125	31.8	-484	-9.4
Aguadilla	313	386	313	0	0.0	-73	-18.9
Utuaado	172	202	181	9	5.2	-21	-10.4
Total	15,991	18,858	15,989	-2	0.0	-2,869	-15.2

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 12							
Delitos contra la propiedad							
Años naturales							
Áreas policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	21,626	24,819	20,237	-1,389	-6.4	-4,582	-18.5
Carolina	8,401	7,889	5,797	-2,604	-31.0	-2,092	-26.5
Humacao	4,787	4,974	4,509	-278	-5.8	-465	-9.3
Caguas	8,233	8,265	8,173	-60	-0.7	-92	-1.1
Guayama	3,952	3,830	3,415	-537	-13.6	-415	-10.8
Ponce	8,411	7,793	6,873	-1,538	-18.3	-920	-11.8
Mayagüez	5,084	5,660	4,936	-148	-2.9	-724	-12.8
Arecibo	5,792	7,913	6,319	527	9.1	-1,594	-20.1
Bayamón	13,355	18,521	17,179	3,824	28.6	-1,342	-7.2
Aguadilla	3,608	4,499	4,202	594	16.5	-297	-6.6
Utuaado	1,866	2,425	1,998	132	7.1	-427	-17.6
Total	85,115	96,588	83,638	-1,477	-1.7	-12,950	-13.4

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 13							
Delitos de Violencia							
Años naturales							
Areas policiacas	1984	1992	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92	
				Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	4,453	10,993	5,729	1,276	28.7	-5,264	-47.9
Carolina	2,232	3,412	2,040	-192	-8.6	-1,372	-40.2
Humacao	931	1,030	1,022	91	9.8	-8	-0.8
Caguas	1,940	2,179	2,158	218	11.2	-21	-1.0
Guayama	726	805	802	76	10.5	-3	-0.4
Ponce	1,483	1,694	1,545	62	4.2	-149	-8.8
Mayagüez	891	824	729	-162	-18.2	-95	-11.5
Arecibo	1,014	1,419	1,383	369	36.4	-36	-2.5
Bayamón	2,719	8,663	6,002	3,283	120.7	-2,661	-30.7
Aguadilla	601	791	650	49	8.2	-141	-17.8
Utuaado	420	476	390	-30	-7.1	-86	-18.1
Total	17,410	32,286	22,450	5,040	28.9	-9,836	-30.5

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 14					
Delitos Tipo I					
Años naturales					
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96		
			Absoluto	Porcentual	
San Juan	24,775	20,741	-4,034	-16.3	
Carolina	8,186	7,653	-533	-6.5	
Humacao	5,888	5,091	-797	-13.5	
Caguas	7,997	6,005	-1,992	-24.9	
Guayama	4,136	3,256	-880	-21.3	
Ponce	8,988	7,896	-1,092	-12.1	
Mayagüez	5,616	5,614	-2	0.0	
Arecibo	8,014	7,749	-265	-3.3	
Bayamón	19,003	16,699	-2,304	-12.1	
Aguadilla	4,907	4,504	-403	-8.2	
Utuaado	2,278	1,812	-466	-20.5	
Total	99,788	87,020	-12,768	-12.8	

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 15					
Asesinato y homicidio					
Años naturales					
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96		
			Absoluto	Porcentual	
San Juan	267	198	-69	-25.8	
Carolina	149	117	-32	-21.5	
Humacao	34	51	17	50.0	
Caguas	57	31	-26	-45.6	
Guayama	38	12	-26	-68.4	
Ponce	67	79	12	17.9	
Mayagüez	16	17	1	6.3	
Arecibo	37	40	3	8.1	
Bayamón	166	88	-78	-47.0	
Aguadilla	27	16	-11	-40.7	
Utuaado	10	3	-7	-70.0	
Total	868	652	-216	-24.9	

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 16				
Violación por la fuerza				
Años naturales				
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	57	48	-9	-15.8
Carolina	43	27	-16	-37.2
Humacao	21	8	-13	-61.9
Caguas	25	22	-3	-12.0
Guayama	14	5	-9	-64.3
Ponce	28	29	1	3.6
Mayagüez	23	10	-13	-56.5
Arecibo	21	15	-6	-28.6
Bayamón	52	57	5	9.6
Aguadilla	21	7	-14	-66.7
Utuaado	11	15	4	36.4
Total	316	243	-73	-23.1

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 17				
Agresión agravada				
Años naturales				
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	889	761	-128	-14.4
Carolina	415	396	-19	-4.6
Humacao	355	268	-87	-24.5
Caguas	473	333	-140	-29.6
Guayama	358	235	-123	-34.4
Ponce	653	510	-143	-21.9
Mayagüez	355	272	-83	-23.4
Arecibo	372	318	-54	-14.5
Bayamón	730	646	-84	-11.5
Aguadilla	289	201	-88	-30.4
Utuaado	174	156	-18	-10.3
Total	5,063	4,096	-967	-19.1

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 18				
Robo				
Años naturales				
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	4,050	3,422	-628	-15.5
Carolina	1,353	1,340	-13	-1.0
Humacao	661	612	-49	-7.4
Caguas	1,273	874	-399	-31.3
Guayama	448	335	-113	-25.2
Ponce	843	754	-89	-10.6
Mayagüez	307	439	132	43.0
Arecibo	1,041	781	-260	-25.0
Bayamón	3,508	2,441	-1,067	-30.4
Aguadilla	287	310	23	8.0
Utuaado	129	140	11	8.5
Total	13,900	11,448	-2,452	-17.6

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 19				
Escalamiento				
Años naturales				
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	4,730	3,494	-1,236	-26.1
Carolina	2,075	1,830	-245	-11.8
Humacao	2,125	2,107	-18	-0.8
Caguas	2,465	2,071	-394	-16.0
Guayama	1,529	1,346	-183	-12.0
Ponce	2,685	2,136	-549	-20.4
Mayagüez	1,850	1,865	15	0.8
Arecibo	2,787	2,875	88	3.2
Bayamón	4,799	4,153	-646	-13.5
Aguadilla	1,800	1,872	72	4.0
Utuaado	1,021	763	-258	-25.3
Total	27,866	24,512	-3,354	-12.0

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 20				
Apropiación ilegal				
Años naturales				
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	9,638	8,202	-1,436	-14.9
Carolina	2,742	2,346	-396	-14.4
Humacao	1,938	1,474	-464	-23.9
Caguas	2,506	1,450	-1,056	-42.1
Guayama	1,274	952	-322	-25.3
Ponce	3,980	3,562	-418	-10.5
Mayagüez	2,808	2,737	-71	-2.5
Arecibo	2,401	2,315	-86	-3.6
Bayamón	5,446	5,168	-278	-5.1
Aguadilla	2,151	1,750	-401	-18.6
Utuaado	768	537	-231	-30.1
Total	35,652	30,493	-5,159	-14.5

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 21				
Hurto de auto				
Años naturales				
Areas Policiacas	1996	1998	Cambio 1998/96	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	5,144	4,616	-528	-10.3
Carolina	1,409	1,597	188	13.3
Humacao	754	571	-183	-24.3
Caguas	1,198	1,224	26	2.2
Guayama	475	371	-104	-21.9
Ponce	732	826	94	12.8
Mayagüez	257	274	17	6.6
Arecibo	1,355	1,405	50	3.7
Bayamón	4,302	4,146	-156	-3.6
Aguadilla	332	348	16	4.8
Utuaado	165	198	33	20.0
Total	16,123	15,576	-547	-3.4

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 22								
Delitos de Violencia y Contra la Propiedad								
Años naturales								
Areas policíacas	1996	1998	Cambio 1998/96		1996	1998	Cambio 1998/96	
	De violencia		Absoluto	Porcentual	Contra la propiedad		Absoluto	Porcentual
San Juan	5,263	4,429	-834	-15.8	19,512	16,312	-3,200	-16.4
Carolina	1,960	1,880	-80	-4.1	6,226	5,773	-453	-7.3
Humacao	1,071	939	-132	-12.3	4,817	4,152	-665	-13.8
Caguas	1,828	1,260	-568	-31.1	6,169	4,745	-1,424	-23.1
Guayama	858	587	-271	-31.6	3,278	2,669	-609	-18.6
Ponce	1,591	1,372	-219	-13.8	7,397	6,524	-873	-11.8
Mayagüez	701	738	37	5.3	4,915	4,876	-39	-0.8
Arecibo	1,471	1,154	-317	-21.5	6,543	6,595	52	0.8
Bayamón	4,456	3,232	-1,224	-27.5	14,547	13,467	-1,080	-7.4
Aguadilla	624	534	-90	-14.4	4,283	3,970	-313	-7.3
Utuaado	324	314	-10	-3.1	1,954	1,498	-456	-23.3
Total	20,147	16,439	-3,708	-18.4	79,641	70,581	-9,060	-11.4

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 23				
Delitos Tipo I				
Años naturales				
Areas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	17,870	16,047	-1,823	-10.2
Carolina	6,639	6,355	-284	-4.3
Humacao	3,162	2,933	-229	-7.2
Caguas	6,026	5,473	-553	-9.2
Guayama	3,205	2,602	-603	-18.8
Ponce	7,309	6,583	-726	-9.9
Mayagüez	4,921	4,682	-239	-4.9
Arecibo	7,373	6,832	-541	-7.3
Bayamón	16,297	15,573	-724	-4.4
Aguadilla	4,474	3,946	-528	-11.8
Utuaado	1,778	1,614	-164	-9.2
Fajardo	2,826	2,739	-87	-3.1
Total	81,880	75,379	-6,501	-7.9

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 24				
Asesinato y homicidio				
Años naturales				
Areas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	161	209	48	29.8
Carolina	72	94	22	30.6
Humacao	26	26	0	0.0
Caguas	55	38	-17	-30.9
Guayama	17	27	10	58.8
Ponce	83	72	-11	-13.3
Mayagüez	17	16	-1	-5.9
Arecibo	31	29	-2	-6.5
Bayamón	99	126	27	27.3
Aguadilla	9	23	14	155.6
Utuaado	6	10	4	66.7
Fajardo	17	25	8	47.1
Total	593	695	102	17.2

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 25				
Violación por la fuerza				
Años naturales				
Áreas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	41	38	-3	-7.3
Carolina	17	19	2	11.8
Humacao	14	14	0	0.0
Caguas	17	12	-5	-29.4
Guayama	7	10	3	42.9
Ponce	24	37	13	54.2
Mayagüez	14	17	3	21.4
Arecibo	13	10	-3	-23.1
Bayamón	48	42	-6	-12.5
Aguadilla	17	10	-7	-41.2
Utuaado	4	5	1	25.0
Fajardo	7	14	7	100.0
Total	223	228	5	2.2

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policiaca de Fajardo comenzo operaciones en el año 1999.

Tabla 26				
Robo				
Años naturales				
Áreas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	2,522	2,209	-313	-12.4
Carolina	1,016	960	-56	-5.5
Humacao	455	425	-30	-6.6
Caguas	740	725	-15	-2.0
Guayama	242	247	5	2.1
Ponce	717	506	-211	-29.4
Mayagüez	392	310	-82	-20.9
Arecibo	775	645	-130	-16.8
Bayamón	2,286	2,083	-203	-8.9
Aguadilla	272	264	-8	-2.9
Utuaado	125	113	-12	-9.6
Fajardo	285	270	-15	-5.3
Total	9,827	8,757	-1,070	-10.9

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policiaca de Fajardo comenzo operaciones en el año 1999.

Tabla 27				
Agresión agravada				
Años naturales				
Áreas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	627	522	-105	-16.7
Carolina	304	243	-61	-20.1
Humacao	177	143	-34	-19.2
Caguas	314	186	-128	-40.8
Guayama	216	192	-24	-11.1
Ponce	443	313	-130	-29.3
Mayagüez	236	151	-85	-36.0
Arecibo	268	161	-107	-39.9
Bayamón	530	467	-63	-11.9
Aguadilla	202	151	-51	-25.2
Utuaado	134	95	-39	-29.1
Fajardo	112	102	-10	-8.9
Total	3,563	2,726	-837	-23.5

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policiaca de Fajardo comenzo operaciones en el año 1999.

Tabla 28				
Hurto de auto				
Años naturales				
Áreas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	4,352	3,496	-856	-19.7
Carolina	1,243	1,043	-200	-16.1
Humacao	355	353	-2	-0.6
Caguas	1,096	1,000	-96	-8.8
Guayama	338	371	33	9.8
Ponce	727	681	-46	-6.3
Mayagüez	263	305	42	16.0
Arecibo	1,313	1,353	40	3.0
Bayamón	3,752	3,531	-221	-5.9
Aguadilla	395	319	-76	-19.2
Utuaado	231	228	-3	-1.3
Fajardo	370	296	-74	-20.0
Total	14,435	12,976	-1,459	-10.1

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policiaca de Fajardo comenzo operaciones en el año 1999.

Tabla 29				
Escalamiento				
Años naturales				
Áreas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	3,212	2,828	-384	-12.0
Carolina	1,723	1,714	-9	-0.5
Humacao	1,292	1,092	-200	-15.5
Caguas	2,006	1,906	-100	-5.0
Guayama	1,145	953	-192	-16.8
Ponce	2,108	1,817	-291	-13.8
Mayagüez	1,463	1,440	-23	-1.6
Arecibo	2,494	2,409	-85	-3.4
Bayamón	3,958	3,709	-249	-6.3
Aguadilla	1,735	1,399	-336	-19.4
Utuaado	746	626	-120	-16.1
Fajardo	1,151	1,164	13	1.1
Total	23,033	21,057	-1,976	-8.6

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policiaca de Fajardo comenzo operaciones en el año 1999.

Tabla 30				
Apropiación ilegal				
Años naturales				
Áreas Policiacas	1999	2000	Cambio 2000/99	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	6,955	6,745	-210	-3.0
Carolina	2,264	2,282	18	0.8
Humacao	843	880	37	4.4
Caguas	1,798	1,606	-192	-10.7
Guayama	1,240	802	-438	-35.3
Ponce	3,207	3,157	-50	-1.6
Mayagüez	2,536	2,443	-93	-3.7
Arecibo	2,479	2,225	-254	-10.2
Bayamón	5,624	5,615	-9	-0.2
Aguadilla	1,844	1,780	-64	-3.5
Utuaado	532	537	5	0.9
Fajardo	884	868	-16	-1.8
Total	30,206	28,940	-1,266	-4.2

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policiaca de Fajardo comenzo operaciones en el año 1999.

Tabla 31								
Delitos de Violencia y Contra la Propiedad								
Años naturales								
Areas policíacas	1999	2000	Cambio 2000/99		1999	2000	Cambio 2000/99	
	De violencia		Absoluto	Porcentual	Contra la propiedad		Absoluto	Porcentual
San Juan	3,351	2,978	-373	-11.1	14,519	13,069	-1,450	-10.0
Carolina	1,409	1,316	-93	-6.6	5,230	5,039	-191	-3.7
Humacao	672	608	-64	-9.5	2,490	2,325	-165	-6.6
Caguas	1,126	961	-165	-14.7	4,900	4,512	-388	-7.9
Guayama	482	476	-6	-1.2	2,723	2,126	-597	-21.9
Ponce	1,267	928	-339	-26.8	6,042	5,655	-387	-6.4
Mayagüez	659	494	-165	-25.0	4,262	4,188	-74	-1.7
Arecibo	1,087	845	-242	-22.3	6,286	5,987	-299	-4.8
Bayamón	2,963	2,718	-245	-8.3	13,334	12,855	-479	-3.6
Aguadilla	500	448	-52	-10.4	3,974	3,498	-476	-12.0
Utuaado	269	223	-46	-17.1	1,509	1,391	-118	-7.8
Fajardo	421	411	-10	-2.4	2,405	2,328	-77	-3.2
Total	14,206	12,406	-1,800	-12.7	67,674	62,973	-4,701	-6.9

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

*El área policíaca de Fajardo comenzo operaciones en el año natural 1999.

Tabla 32					
Delitos Tipo I					
Años naturales					
Areas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00		
			Absoluto	Porcentual	
San Juan	16,047	13,135	-2,912	-18.1	
Carolina	6,355	6,076	-279	-4.4	
Humacao	2,933	3,418	485	16.5	
Caguas	5,473	4,786	-687	-12.6	
Guayama	2,602	2,089	-513	-19.7	
Ponce	6,583	6,760	177	2.7	
Mayagüez	4,682	4,435	-247	-5.3	
Arecibo	6,832	6,455	-377	-5.5	
Bayamón	15,573	15,532	-41	-0.3	
Aguadilla	3,946	3,505	-441	-11.2	
Utuaado	1,614	1,447	-167	-10.3	
Fajardo	2,739	2,479	-260	-9.5	
Total	75,379	70,117	-5,262	-7.0	

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 33					
Asesinato y homicidio					
Años naturales					
Areas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00		
			Absoluto	Porcentual	
San Juan	209	224	15	7.2	
Carolina	94	109	15	16.0	
Humacao	26	35	9	34.6	
Caguas	38	58	20	52.6	
Guayama	27	35	8	29.6	
Ponce	72	70	-2	-2.8	
Mayagüez	16	19	3	18.8	
Arecibo	29	27	-2	-6.9	
Bayamón	126	119	-7	-5.6	
Aguadilla	23	13	-10	-43.5	
Utuaado	10	12	2	20.0	
Fajardo	25	23	-2	-8.0	
Total	695	744	49	7.1	

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 34				
Violación por la fuerza				
Años naturales				
Áreas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	38	41	3	7.9
Carolina	19	21	2	10.5
Humacao	14	7	-7	-50.0
Caguas	12	10	-2	-16.7
Guayama	10	2	-8	-80.0
Ponce	37	22	-15	-40.5
Mayagüez	17	10	-7	-41.2
Arecibo	10	5	-5	-50.0
Bayamón	42	48	6	14.3
Aguadilla	10	8	-2	-20.0
Utuaado	5	4	-1	-20.0
Fajardo	14	9	-5	-35.7
Total	228	187	-41	-18.0

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 35				
Robo				
Años naturales				
Áreas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	2,209	1,902	-307	-13.9
Carolina	960	870	-90	-9.4
Humacao	425	384	-41	-9.6
Caguas	725	692	-33	-4.6
Guayama	247	244	-3	-1.2
Ponce	506	533	27	5.3
Mayagüez	310	255	-55	-17.7
Arecibo	645	773	128	19.8
Bayamón	2,083	1,839	-244	-11.7
Aguadilla	264	230	-34	-12.9
Utuaado	113	71	-42	-37.2
Fajardo	270	206	-64	-23.7
Total	8,757	7,999	-758	-8.7

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 36				
Agresión agravada				
Años naturales				
Áreas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	522	471	-51	-9.8
Carolina	243	260	17	7.0
Humacao	143	162	19	13.3
Caguas	186	171	-15	-8.1
Guayama	192	143	-49	-25.5
Ponce	313	323	10	3.2
Mayagüez	151	144	-7	-4.6
Arecibo	161	166	5	3.1
Bayamón	467	330	-137	-29.3
Aguadilla	151	102	-49	-32.5
Utuaado	95	101	6	6.3
Fajardo	102	100	-2	-2.0
Total	2,726	2,473	-253	-9.3

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 37				
Escalamiento				
Años naturales				
Areas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	2,828	2,345	-483	-17.1
Carolina	1,714	1,517	-197	-11.5
Humacao	1,092	1,360	268	24.5
Caguas	1,906	1,776	-130	-6.8
Guayama	953	909	-44	-4.6
Ponce	1,817	1,968	151	8.3
Mayagüez	1,440	1,335	-105	-7.3
Arecibo	2,409	2,077	-332	-13.8
Bayamón	3,709	3,706	-3	-0.1
Aguadilla	1,399	1,353	-46	-3.3
Utuaado	626	544	-82	-13.1
Fajardo	1,164	1,041	-123	-10.6
Total	21,057	19,931	-1,126	-5.3

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 38				
Apropiación ilegal				
Años naturales				
Areas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	6,745	4,825	-1,920	-28.5
Carolina	2,282	2,325	43	1.9
Humacao	880	1,055	175	19.9
Caguas	1,606	1,068	-538	-33.5
Guayama	802	428	-374	-46.6
Ponce	3,157	3,321	164	5.2
Mayagüez	2,443	2,396	-47	-1.9
Arecibo	2,225	2,127	-98	-4.4
Bayamón	5,615	5,718	103	1.8
Aguadilla	1,780	1,510	-270	-15.2
Utuaado	537	525	-12	-2.2
Fajardo	868	842	-26	-3.0
Total	28,940	26,140	-2,800	-9.7

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 39				
Hurto de auto				
Años naturales				
Areas Policiacas	2000	2001	Cambio 2001/00	
			Absoluto	Porcentual
San Juan	3,496	3,327	-169	-4.8
Carolina	1,043	974	-69	-6.6
Humacao	353	415	62	17.6
Caguas	1,000	1,011	11	1.1
Guayama	371	328	-43	-11.6
Ponce	681	523	-158	-23.2
Mayagüez	305	276	-29	-9.5
Arecibo	1,353	1,280	-73	-5.4
Bayamón	3,531	3,772	241	6.8
Aguadilla	319	289	-30	-9.4
Utuaado	228	190	-38	-16.7
Fajardo	296	258	-38	-12.8
Total	12,976	12,643	-333	-2.6

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Áreas policíacas	2000	2001	Cambio 2001/00		2000	2001	Cambio 2001/00	
	De violencia		Absoluto	Porcentual	Contra la propiedad		Absoluto	Porcentual
San Juan	2,978	2,638	-340	-11.4	13,069	10,497	-2,572	-19.7
Carolina	1,316	1,260	-56	-4.3	5,039	4,816	-223	-4.4
Humacao	608	588	-20	-3.3	2,325	2,830	505	21.7
Caguas	961	931	-30	-3.1	4,512	3,855	-657	-14.6
Guayama	476	424	-52	-10.9	2,126	1,665	-461	-21.7
Ponce	928	948	20	2.2	5,655	5,812	157	2.8
Mayagüez	494	428	-66	-13.4	4,188	4,007	-181	-4.3
Arecibo	845	971	126	14.9	5,987	5,484	-503	-8.4
Bayamón	2,718	2,336	-382	-14.1	12,855	13,196	341	2.7
Aguadilla	448	353	-95	-21.2	3,498	3,152	-346	-9.9
Utado	223	188	-35	-15.7	1,391	1,259	-132	-9.5
Fajardo	411	338	-73	-17.8	2,328	2,141	-187	-8.0
Total	12,406	11,403	-1,003	-8.1	62,973	58,714	-4,259	-6.8

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Áreas Policiacas	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad	Población
San Juan	4,453	1,069.9	21,626	5,196.0	416,208
Carolina	2,232	669.4	8,401	2,519.5	333,443
Caguas	1,940	502.1	8,233	2,130.8	386,383
Humacao	931	413.5	4,787	2,126.0	225,168
Guayama	726	331.4	3,952	1,804.2	219,044
Ponce	1,483	530.7	8,411	3,010.1	279,428
Mayagüez	891	339.6	5,084	1,937.9	262,351
Arecibo	1,014	354.6	5,792	2,025.5	285,957
Bayamón	2,719	470.6	13,355	2,311.7	577,723
Aguadilla	601	289.5	3,608	1,738.0	207,589
Utado	420	270.2	1,866	1,200.3	155,458
Total	17,410	519.9	85,115	2,541.7	3,348,754

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Áreas Policiacas	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad	Población
San Juan	10,993	2,476.3	24,819	5,590.8	443,925
Carolina	3,412	941.7	7,889	2,177.4	362,319
Caguas	2,179	524.4	8,265	1,989.1	415,522
Humacao	1,030	428.4	4,974	2,068.7	240,437
Guayama	805	345.5	3,830	1,643.8	232,997
Ponce	1,694	579.7	7,793	2,666.7	292,232
Mayagüez	824	290.3	5,660	1,993.8	283,885
Arecibo	1,419	467.0	7,913	2,604.2	303,851
Bayamón	8,663	1,399.1	18,521	2,991.1	619,196
Aguadilla	791	355.6	4,499	2,022.6	222,440
Utado	476	291.9	2,425	1,487.1	163,073
Total	32,286	901.9	96,588	2,698.1	3,579,881

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Tabla 43					
Tasa de criminalidad					
Año natural 1995					
Areas Policiacas	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad	Población
San Juan	5,729	1,320.4	20,237	4,664.0	433,900
Carolina	2,040	533.5	5,797	1,516.1	382,352
Caguas	2,158	487.4	8,173	1,846.0	442,740
Humacao	1,022	406.9	4,509	1,795.3	251,159
Guayama	802	341.6	3,415	1,454.6	234,780
Ponce	1,545	508.5	6,873	2,262.0	303,842
Mayagüez	729	250.2	4,936	1,694.3	291,331
Arecibo	1,383	423.2	6,319	1,933.6	326,800
Bayamón	6,002	935.2	17,179	2,676.7	641,808
Aguadilla	650	277.4	4,202	1,793.4	234,306
Utuaado	390	221.2	1,998	1,133.3	176,299
Total	22,450	603.6	83,638	2,248.8	3,719,317

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Tabla 44					
Tasa de criminalidad					
Año natural 1998					
Areas Policiacas	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad	Población
San Juan	4,429	1,014.9	16,312	3,737.9	436,394
Carolina	1,880	474.1	5,773	1,455.9	396,523
Caguas	1,260	308.7	4,745	1,162.7	408,112
Humacao	939	365.1	4,152	1,614.3	257,205
Guayama	587	257.2	2,669	1,169.5	228,209
Ponce	1,372	355.8	6,524	1,691.7	385,657
Mayagüez	738	246.3	4,876	1,627.1	299,680
Arecibo	1,154	306.2	6,595	1,750.0	376,854
Bayamón	3,232	519.3	13,467	2,163.7	622,394
Aguadilla	534	221.3	3,970	1,645.4	241,283
Utuaado	314	173.3	1,498	826.8	181,171
Total	16,439	428.8	70,581	1,841.2	3,833,482

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Tabla 45					
Tasa de criminalidad					
Año natural 2000					
Areas Policiacas	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad	Población
San Juan	2,978	685.6	13,069	3,008.7	434,374
Carolina	1,316	389.7	5,039	1,492.3	337,676
Caguas	961	244.0	4,512	1,145.6	393,851
Humacao	608	359.2	2,325	1,373.6	169,260
Guayama	476	207.5	2,126	927.0	229,347
Ponce	928	242.3	5,655	1,476.6	382,982
Mayagüez	494	166.3	4,188	1,409.5	297,118
Arecibo	845	222.6	5,987	1,576.8	379,687
Bayamón	2,718	443.6	12,855	2,097.8	612,775
Aguadilla	448	179.3	3,498	1,400.1	249,839
Utuaado	223	124.0	1,391	773.5	179,832
Fajardo	411	289.7	2,328	1,641.0	141,869
Total	12,406	325.7	62,973	1,653.4	3,808,610

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Tabla 46
Asesinato por motivo
Años naturales

Motivo	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Pelea	3	0	1	1	2	1	52	98	67	58	57	26	10	20	49	77
Pasional	25	11	11	17	16	18	17	22	13	10	0	0	2	5	19	19
Violencia doméstica	20	17	46	30	21	38	22	33	27	35	39	35	35	32	30	19
Droga	11	9	32	19	42	107	207	327	517	545	607	571	525	446	432	469
Robo	67	57	51	49	80	96	88	102	83	89	74	52	45	42	47	43
Otros	194	91	92	89	131	108	26	3	19	8	3	1	2	1	21	24
Se desconoce	383	314	360	262	308	449	452	369	269	119	88	38	33	21	95	93
Total	703	499	593	467	600	817	864	954	995	864	868	723	652	567	693	744

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 47
Tasa de criminalidad internacional
Países seleccionados
Años naturales

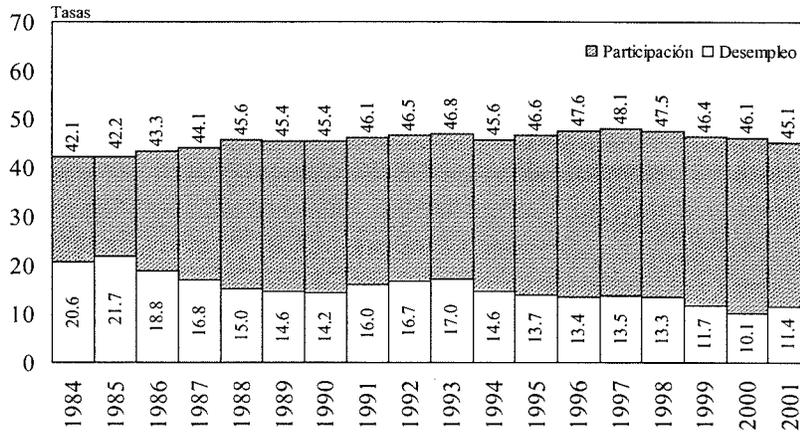
País	1991					1992					1993					1995					1996				
	Población	Asesinatos homicidios	Robos	Hurtos de autos	Población	Asesinatos homicidios	Robos	Hurtos de autos	Población	Asesinatos homicidios	Robos	Hurtos de autos	Población	Asesinatos homicidios	Robos	Hurtos de autos	Población	Asesinatos homicidios	Robos	Hurtos de autos	Población	Asesinatos homicidios	Robos	Hurtos de autos	
Puerto Rico	3,547,294	23.0	563.9	536.2	3,579,681	24.1	677.2	526.6	3,651,538	26.3	502.0	485.7	3,719,317	23.2	423.6	429.9	3,733,326	23.3	372.3	431.9	3,733,326	23.3	372.3	431.9	
Estados Unidos	252,177,000	9.8	5,412.4	658.9	255,082,000	9.3	5,166.3	631.5	257,908,000	9.5	4,992.7	605.3	262,755,000	8.2	4,814.0	560.5	265,284,000	7.4	4,647.2	525.9	265,284,000	7.4	4,647.2	525.9	
Japón	124,040,000	1.0	1,214.2	28.5	124,452,000	1.0	1,227.8	27.9	124,754,000	1.0	1,271.6	28.6	125,568,000	1.0	1,252.5	28.5	125,860,000	1.0	1,264.2	28.8	125,860,000	1.0	1,264.2	28.8	
Venezuela	19,405,429	14.4	570.3	195.8	20,248,826	16.6	950.1	212.7	20,909,727	20.5	744.4	241.9	21,538,603	nd	nd	nd	21,377,426	23.2	172.9	97.7	21,377,426	23.2	172.9	97.7	
Alemania	79,763,000	3.4	4,133.2	130.1	80,274,564	4.1	4,976.6	215.6	80,974,600	5.3	5,202.7	285.3	81,538,603	4.9	4,707.5	247.1	81,817,459	4.3	4,571.4	208.9	81,817,459	4.3	4,571.4	208.9	
Singapur	2,762,700	1.9	1,267.9	16.5	2,818,200	1.5	1,221.6	15.2	2,873,000	2.0	1,190.2	13.4	2,898,500	1.2	1,019.3	10.2	3,044,300	1.0	941.8	10.3	3,044,300	1.0	941.8	10.3	
Argentina	33,000,000	0.1	68.3	7.0	33,000,000	0.1	63.3	9.8	33,000,000	0.1	42.8	11.5	33,000,000	4.0	250.7	53.9	33,000,000	43.5	2,533.0	641.0	33,000,000	43.5	2,533.0	641.0	
Chile	13,995,817	5.0	835.2	15.9	13,599,400	5.0	667.1	15.2	13,771,187	10.6	624.8	17.9	13,346,401	3.9	434.6	14.6	14,495,350	3.9	446.3	16.0	14,495,350	3.9	446.3	16.0	
Colombia	34,471,134	81.9	94.1	32.4	34,471,134	81.9	94.1	32.4	34,471,134	81.9	94.1	32.4	34,471,134	81.9	94.1	32.4	34,471,134	81.9	94.1	32.4	34,471,134	81.9	94.1	32.4	
Jamaica	2,435,500	23.0	173.1	23.9	2,460,700	25.6	790.5	13.9	2,482,600	26.4	640.7	13.5	2,500,000	31.2	727.6	6.4	2,500,000	37.2	727.6	9.2	2,500,000	37.2	727.6	9.2	
España	39,887,140	2.3	1,859.8	318.5	39,887,140	2.3	1,743.4	285.3	39,433,942	2.4	1,772.1	273.1	39,433,942	2.4	1,789.1	250.7	39,433,942	2.4	1,865.5	288.9	39,433,942	2.4	1,865.5	288.9	

Fuente: Departamento de Justicia; Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

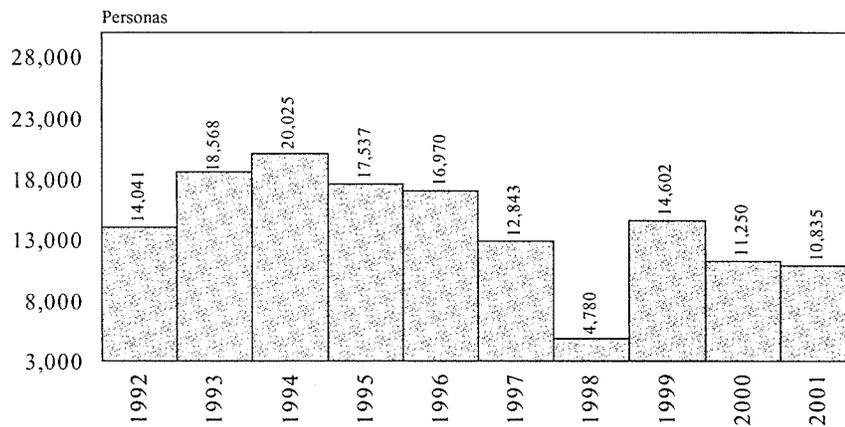
nd: no disponible.

APENDICE - C

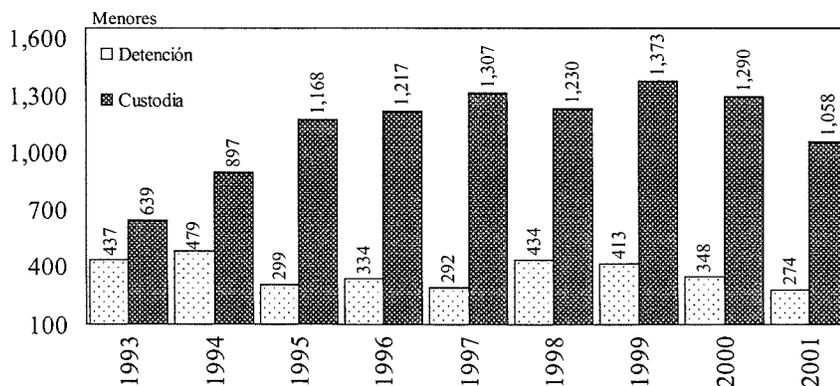
Gráfica 1
Tasa de participación y Tasa de desempleo
Años naturales



Gráfica 2
Programa de Rehabilitación de Drogas
Años fiscales

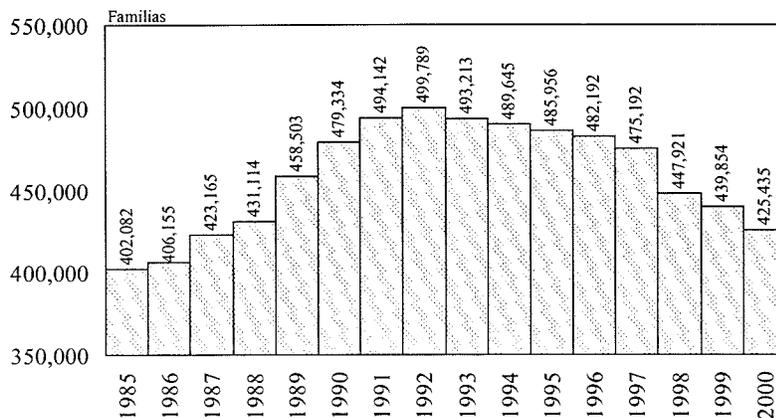


Gráfica 3
Menores Transgresores
Años fiscales



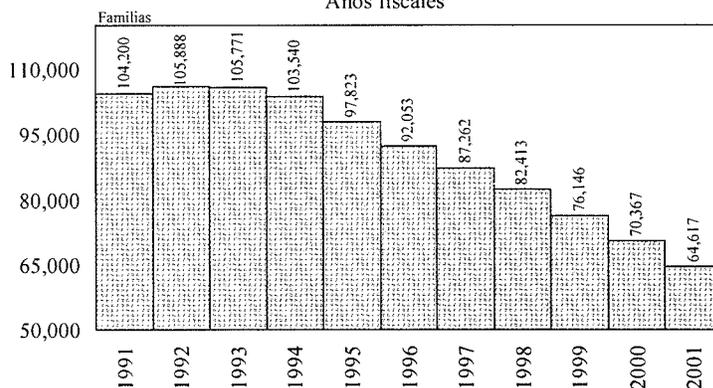
Gráfica 4
Programa de Asistencia Nutricional

Años fiscales federales



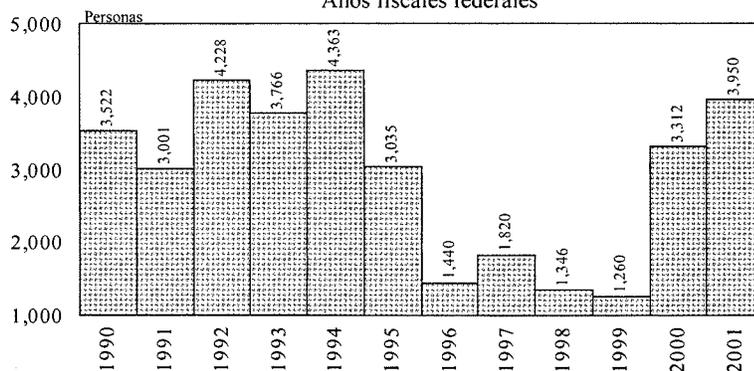
Gráfica 5
Programa Ayuda Temporal
Para Familias Necesitadas

Años fiscales



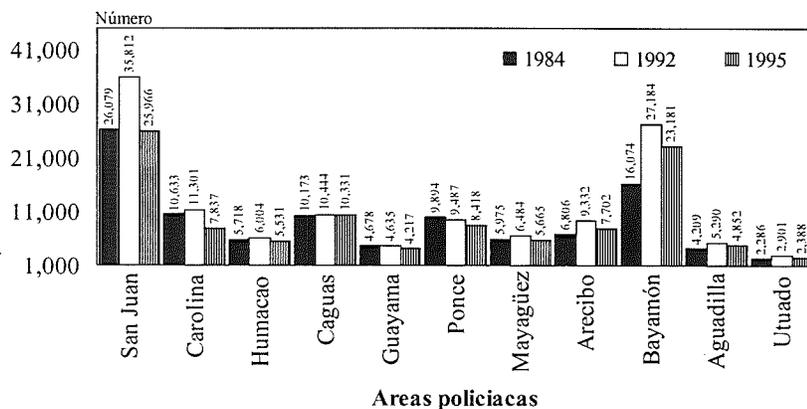
Gráfica 6
Inmigrantes indocumentados
y documentados arrestados

Años fiscales federales



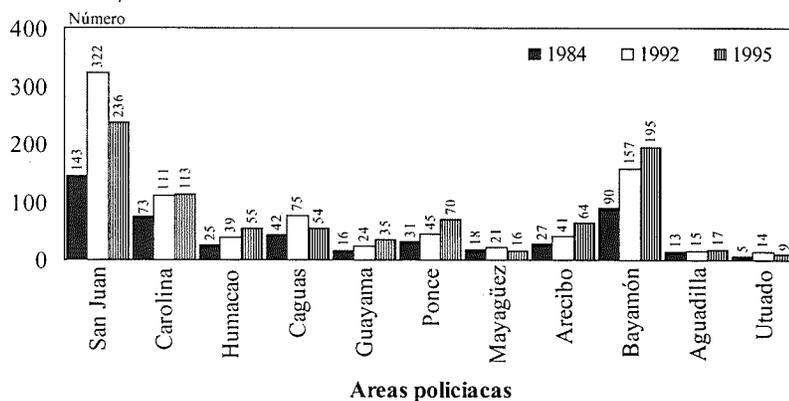
Gráfica 7
Delitos Tipo I

Años naturales



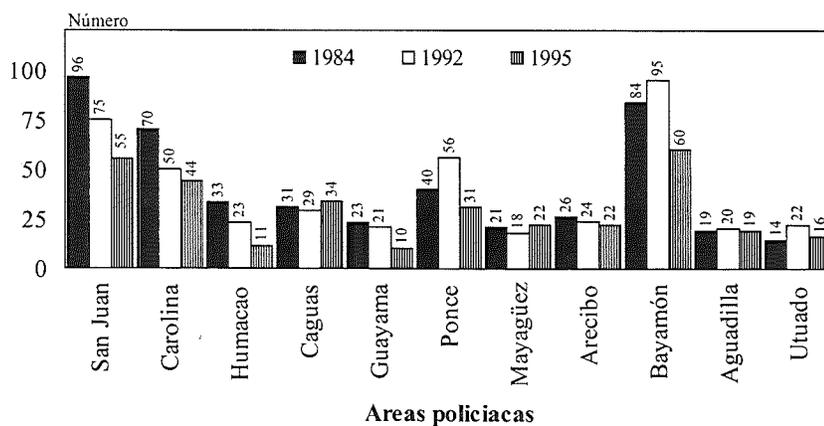
Gráfica 8
Asesinato y homicidio

Años naturales



Gráfica 9
Violación por la fuerza

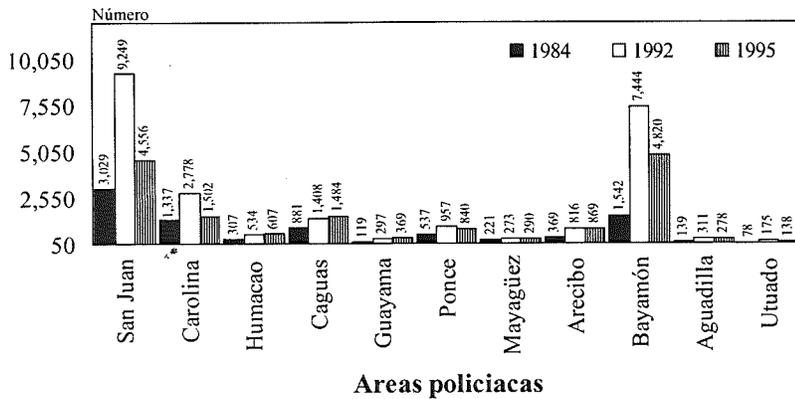
Años naturales



Gráfica 10

Robo

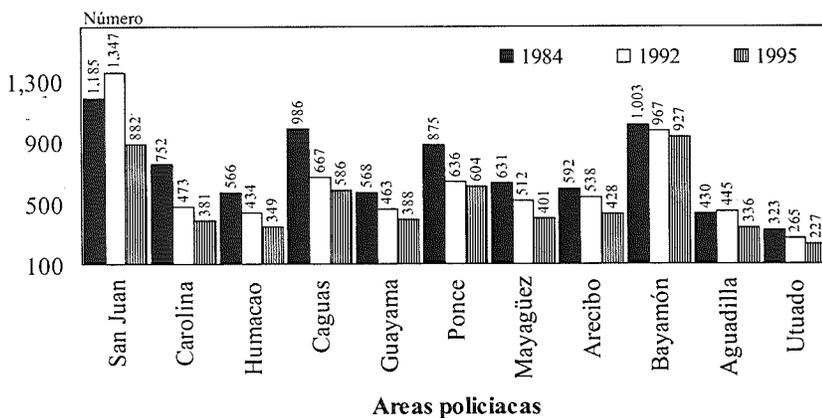
Años naturales



Gráfica 11

Agresión agravada

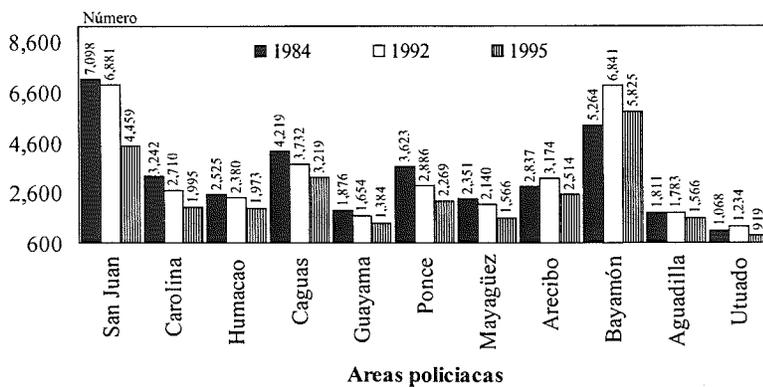
Años naturales



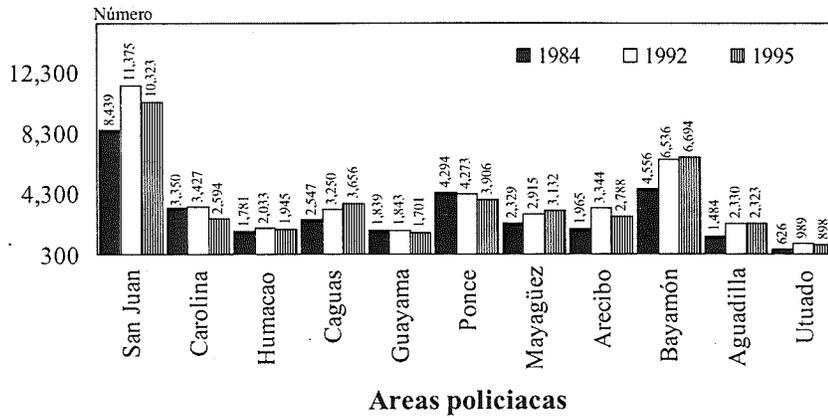
Gráfica 12

Escalamiento

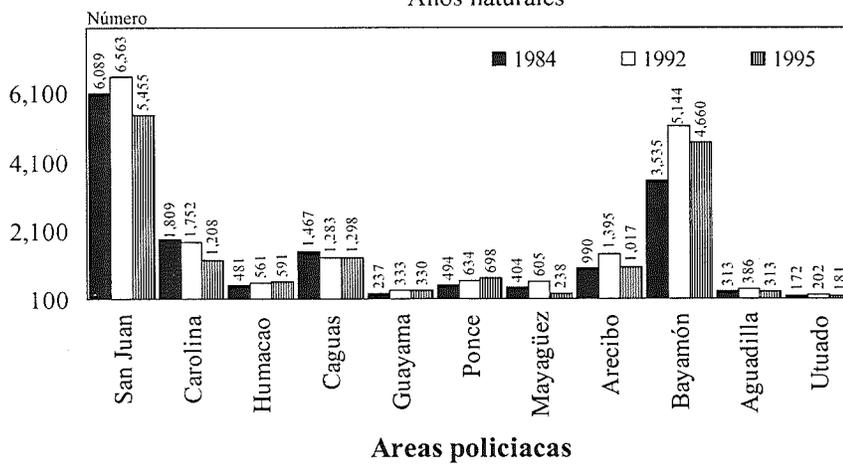
Años naturales



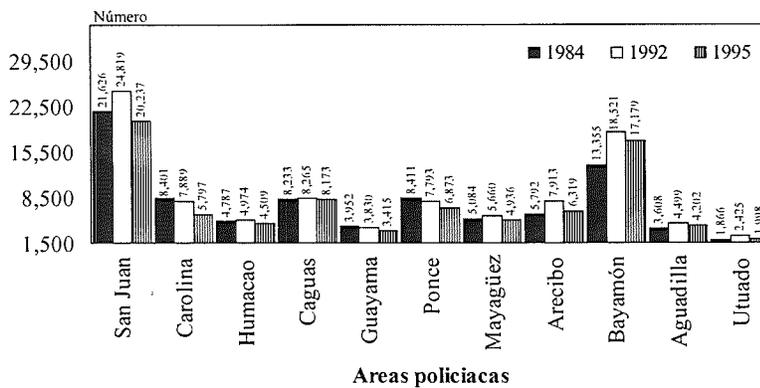
Gráfica 13
Apropiación ilegal
Años naturales



Gráfica 14
Hurto de auto
Años naturales

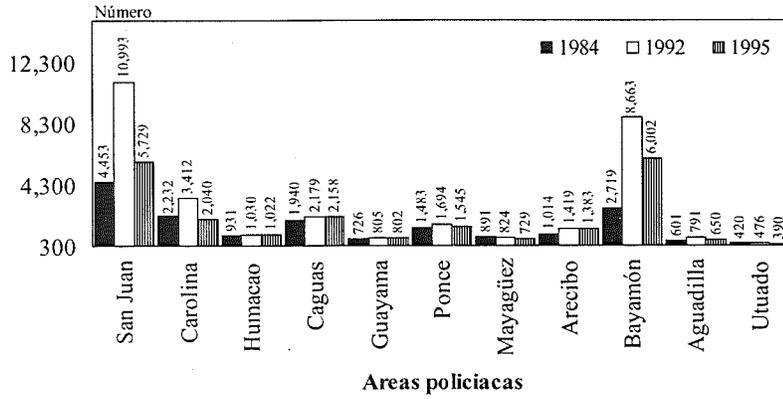


Gráfica 15
Delitos contra la propiedad
Años naturales



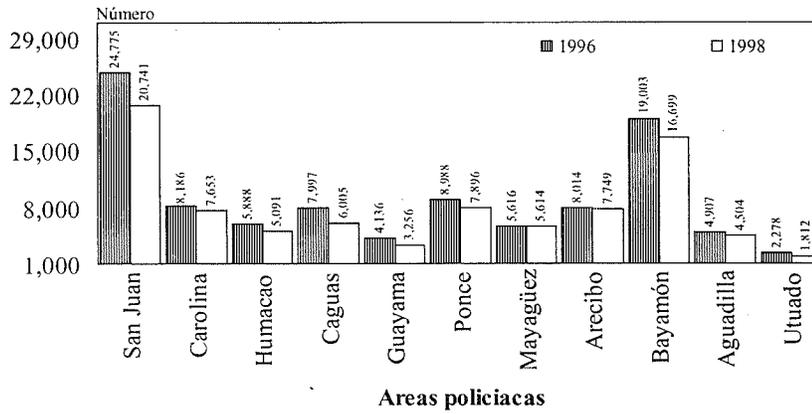
Gráfica 16
Delitos de violencia

Años naturales



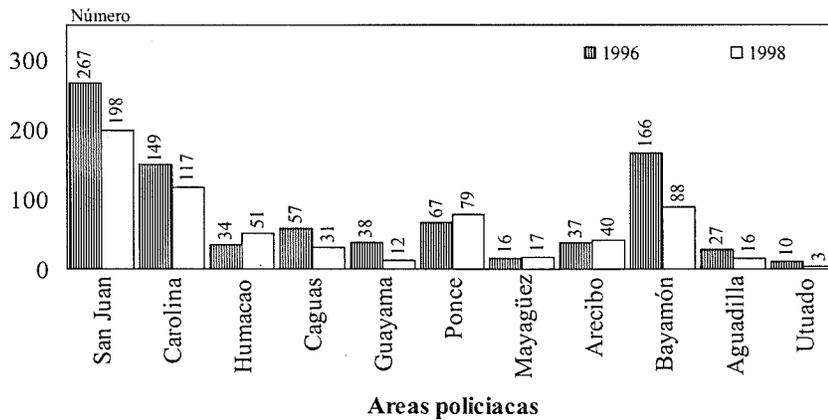
Gráfica 17
Delitos Tipo I

Años naturales



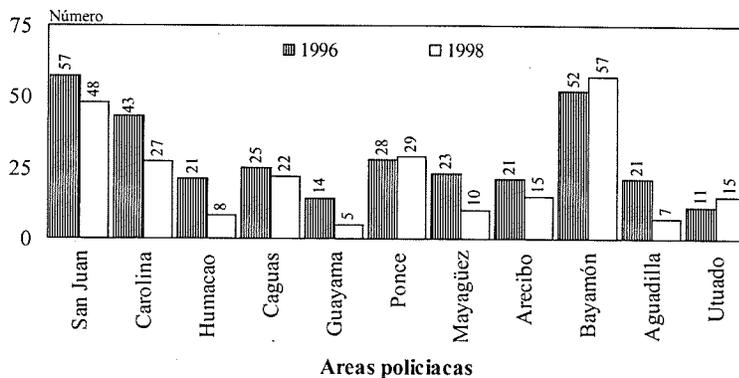
Gráfica 18
Asesinato y homicidio

Años naturales



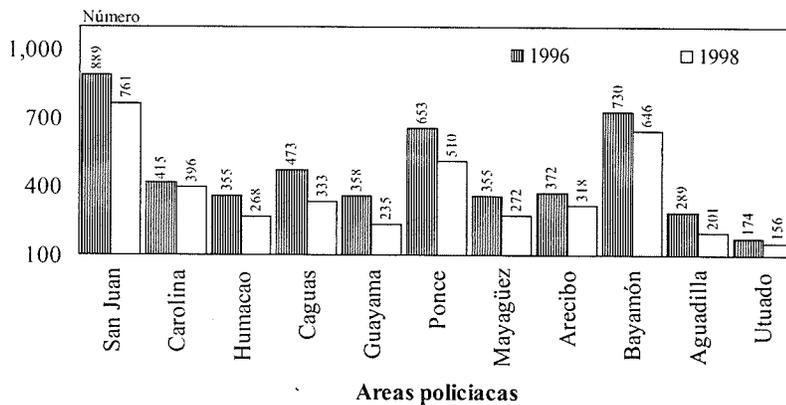
Gráfica 19
Violación por la fuerza

Años naturales



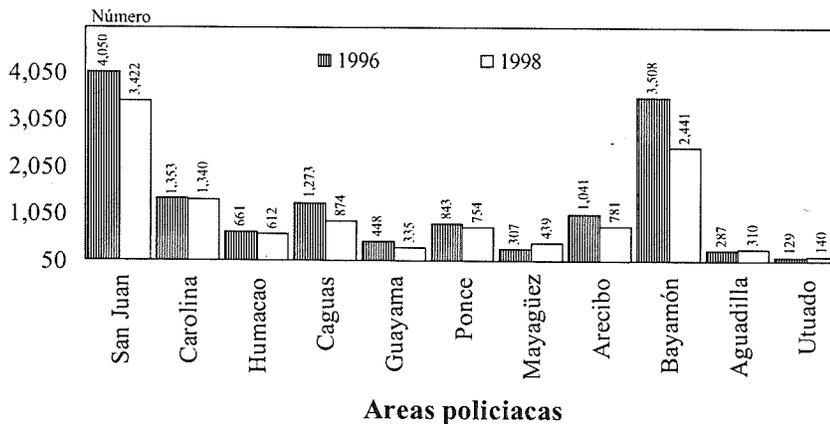
Gráfica 20
Agresión agravada

Años naturales



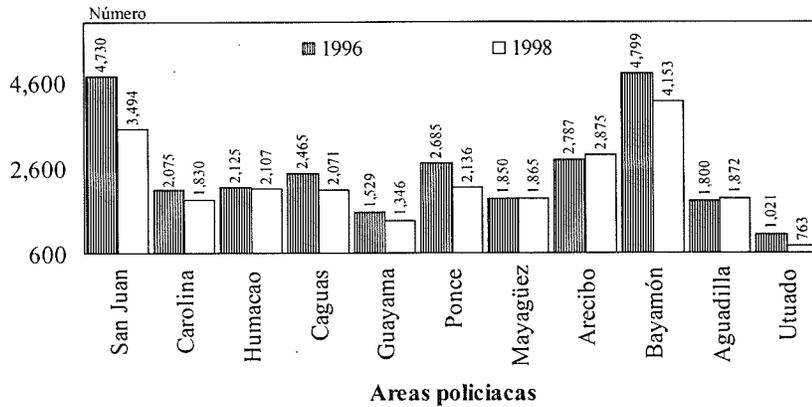
Gráfica 21
Robo

Años naturales



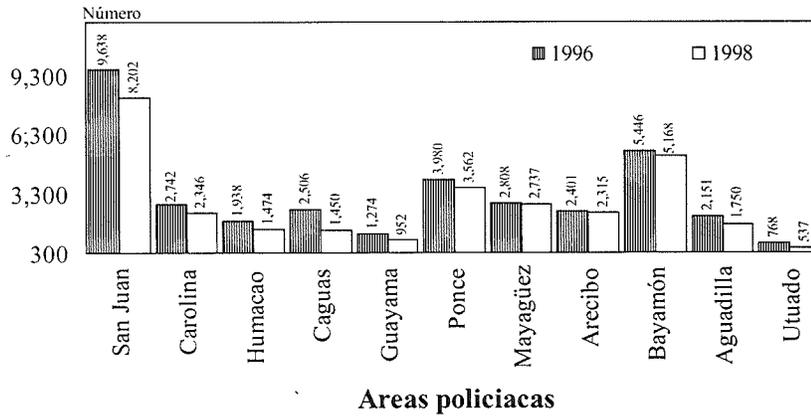
Gráfica 22 Escalamiento

Años naturales



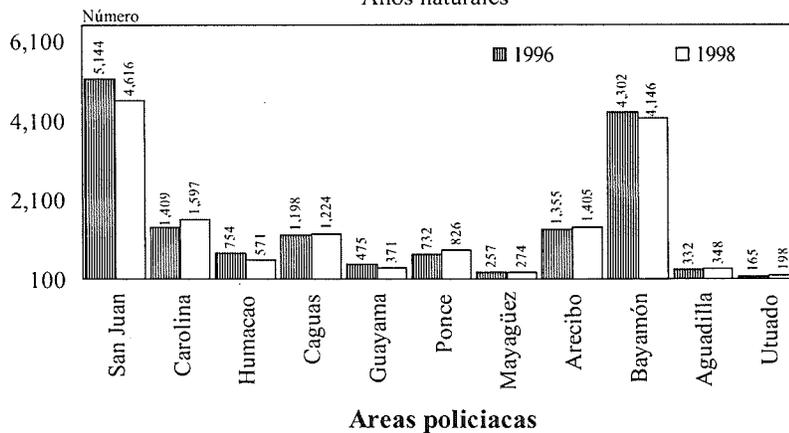
Gráfica 23 Apropiación ilegal

Años naturales



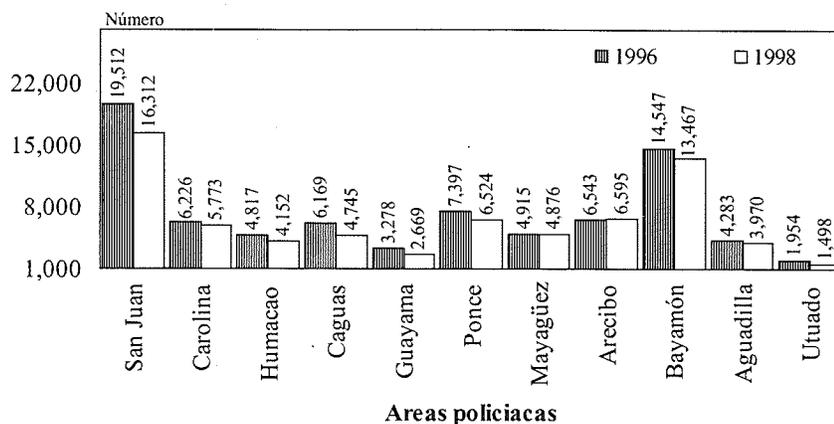
Gráfica 24 Hurto de auto

Años naturales



Gráfica 25
Delitos contra la propiedad

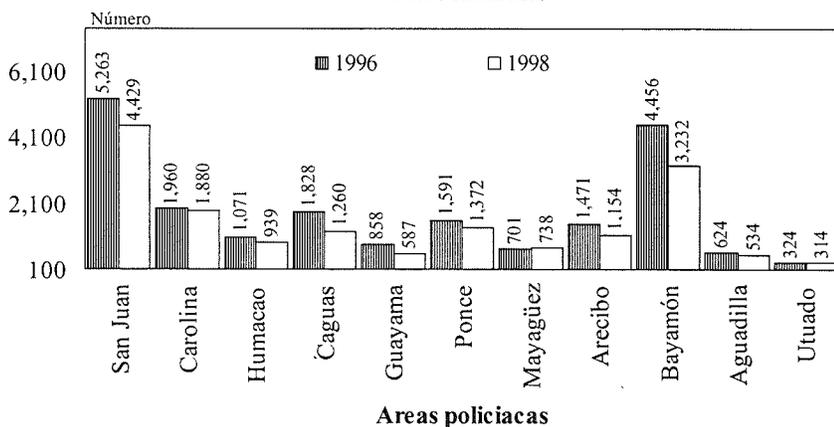
Años naturales



Gráfica 26

Delitos de violencia

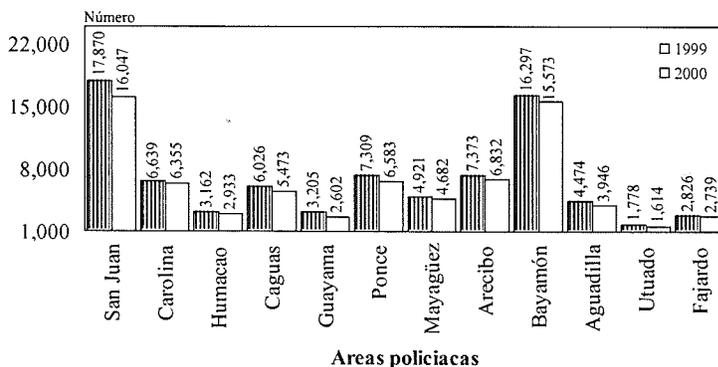
Años naturales



Gráfica 27

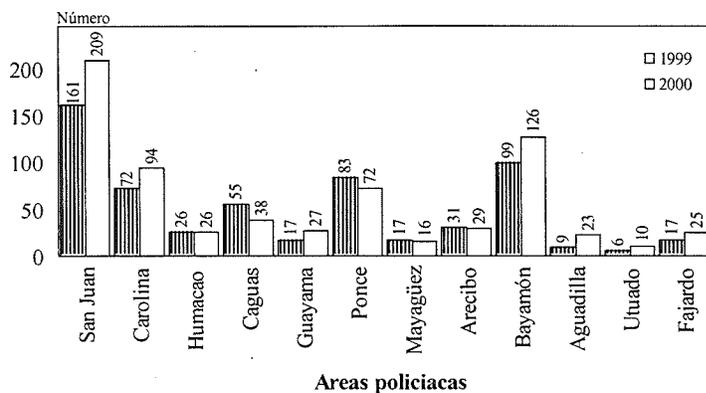
Delitos Tipo I

Años naturales



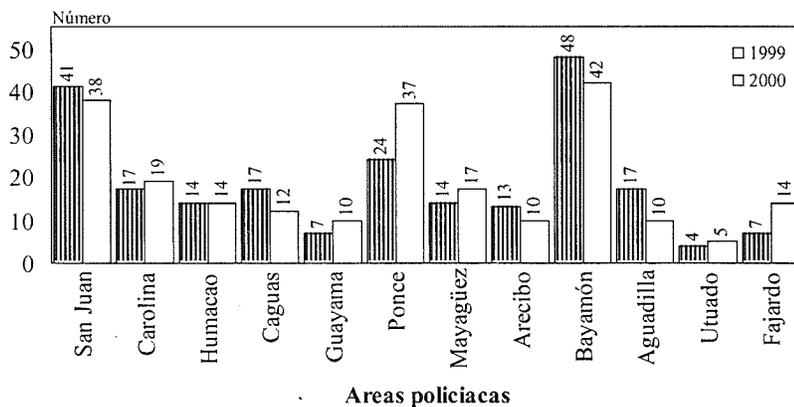
Gráfica 28
Asesinato y homicidio

Años naturales



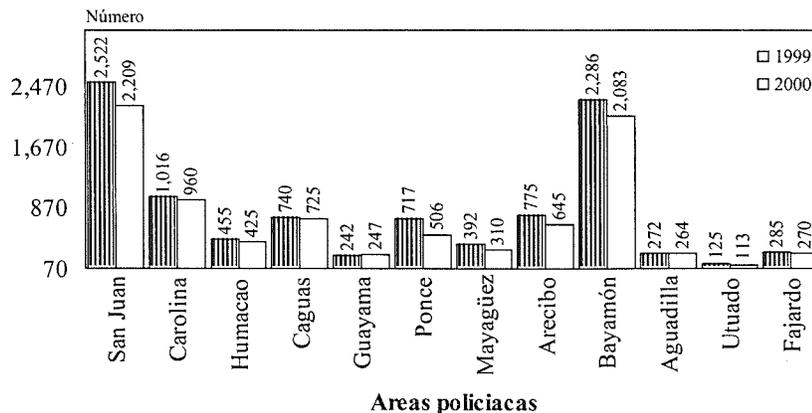
Gráfica 29
Violación por la fuerza

Años naturales



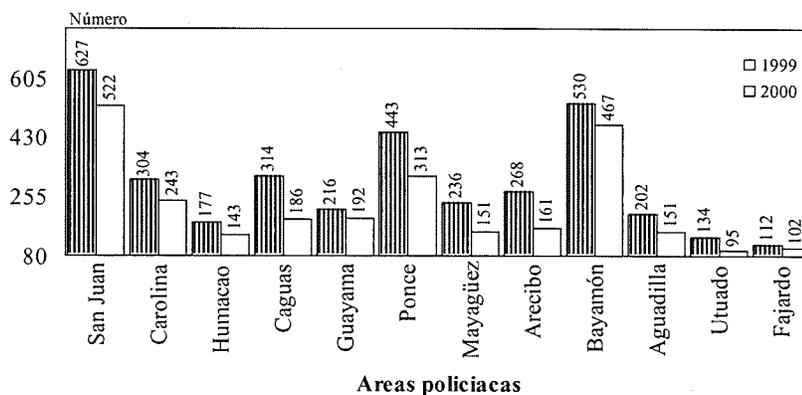
Gráfica 30
Robo

Años naturales



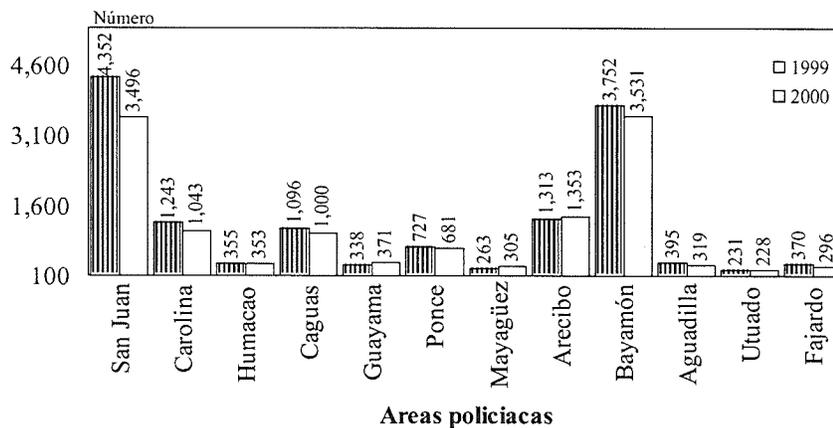
Gráfica 31 Agresión Agravada

Años naturales



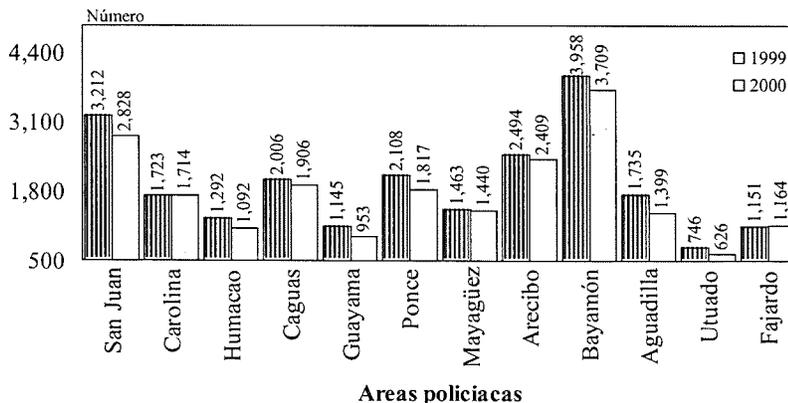
Gráfica 32 Hurto de auto

Años naturales



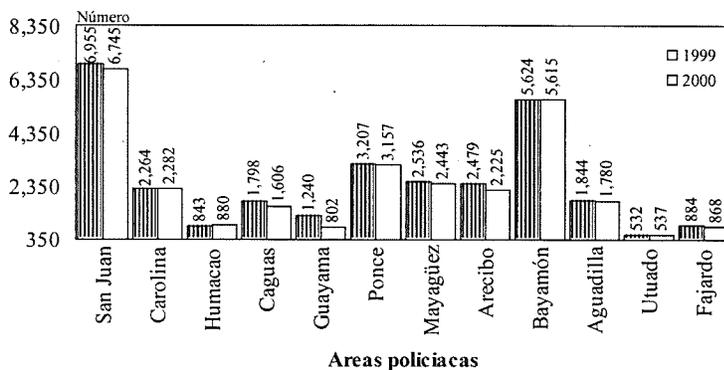
Gráfica 33 Escalamiento

Años naturales



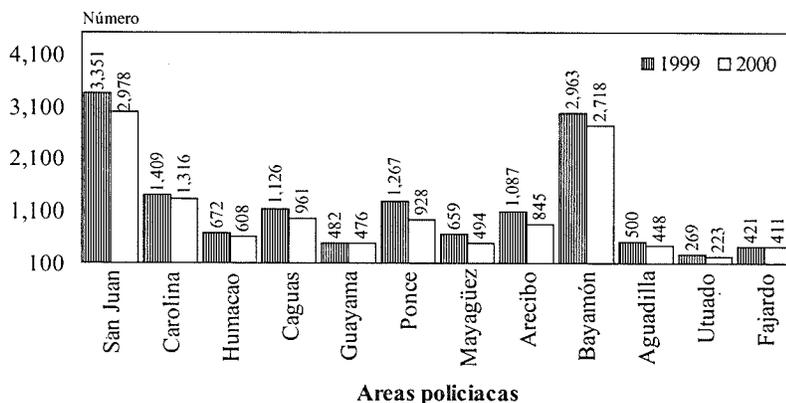
Gráfica 34
Apropiación ilegal

Años naturales



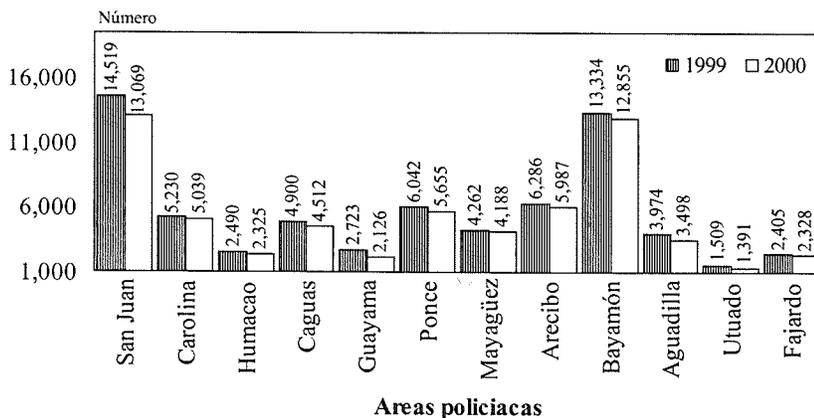
Gráfica 35
Delitos de violencia

Años naturales



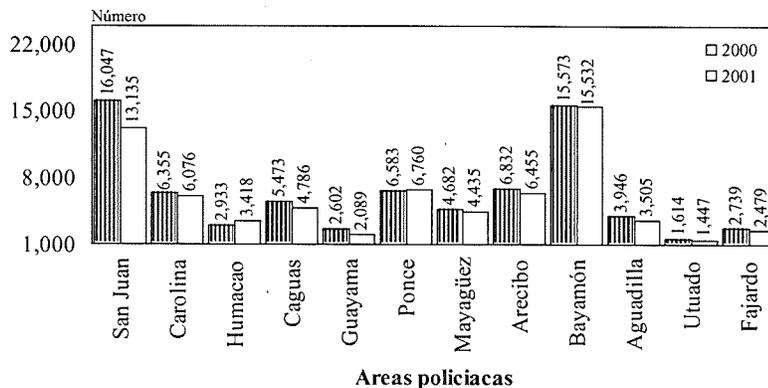
Gráfica 36
Delitos contra la propiedad

Años naturales



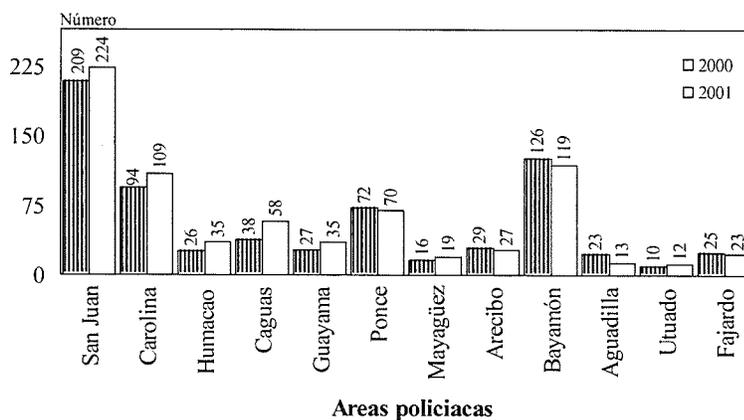
Gráfica 37
Delitos Tipo I

Años naturales



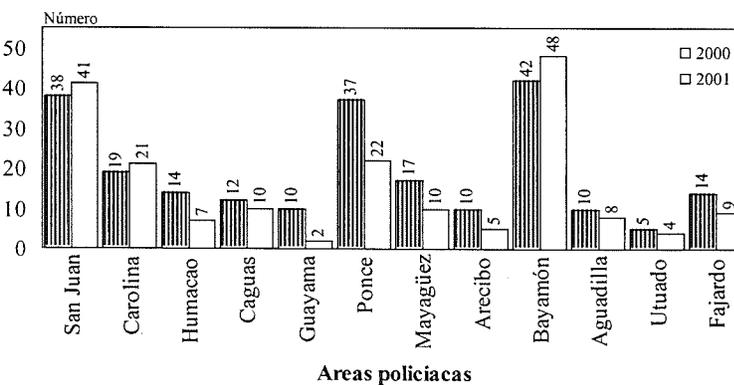
Gráfica 38
Asesinato y homicidio

Años naturales



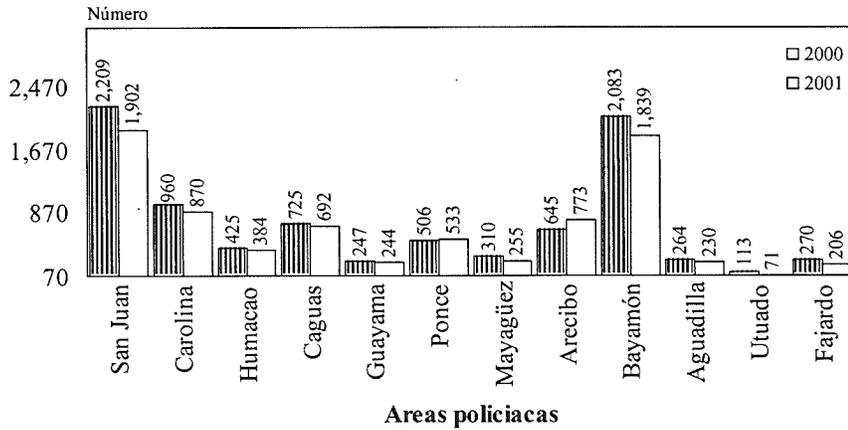
Gráfica 39
Violación por la fuerza

Años naturales



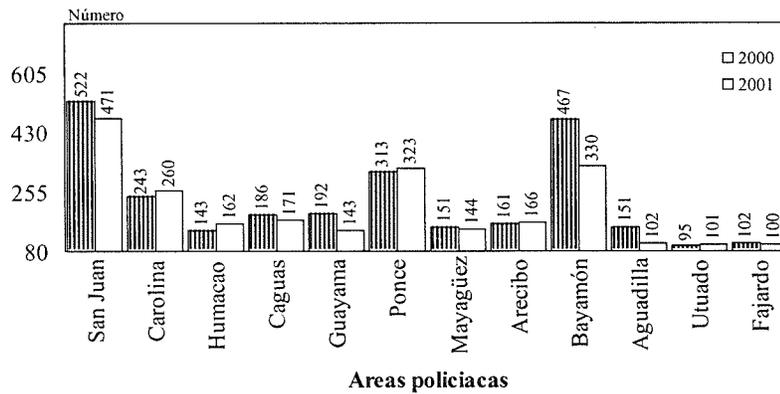
Gráfica 40 Robo

Años naturales



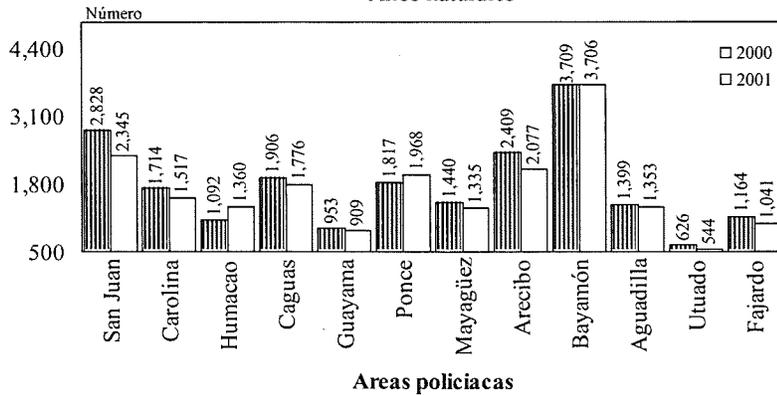
Gráfica 41 Agresión Agravada

Años naturales



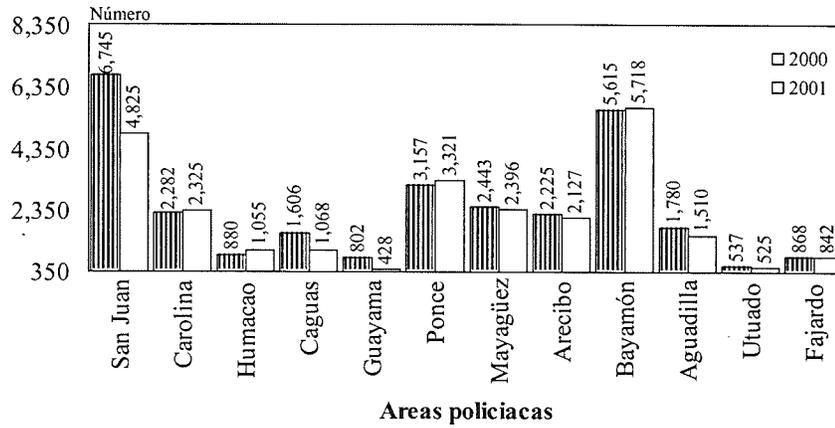
Gráfica 42 Escalamiento

Años naturales



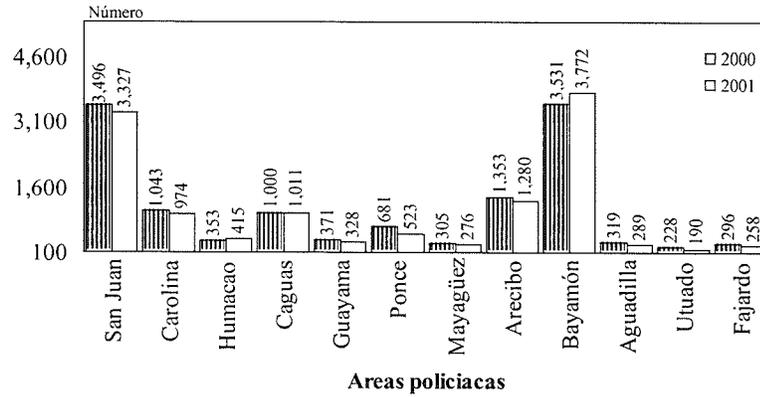
Gráfica 43
Apropiación ilegal

Años naturales



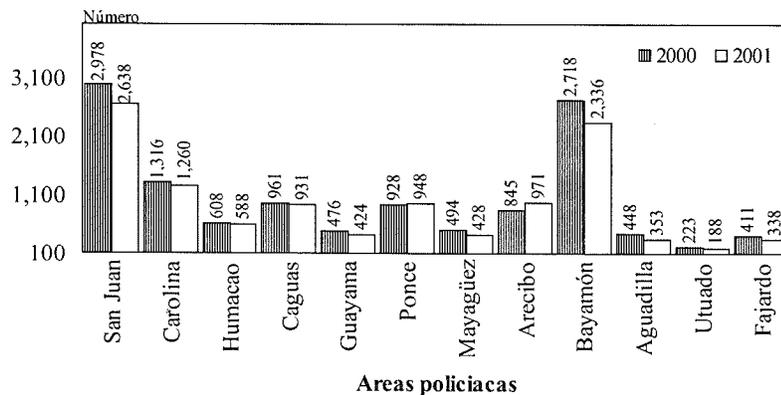
Gráfica 44
Hurto de auto

Años naturales



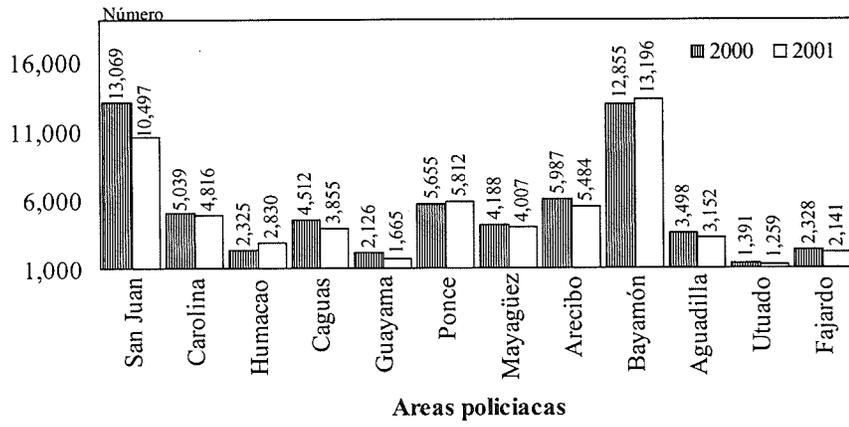
Gráfica 45
Delitos de violencia

Años naturales



Gráfica 46 Delitos contra la propiedad

Años naturales



APENDICE - D

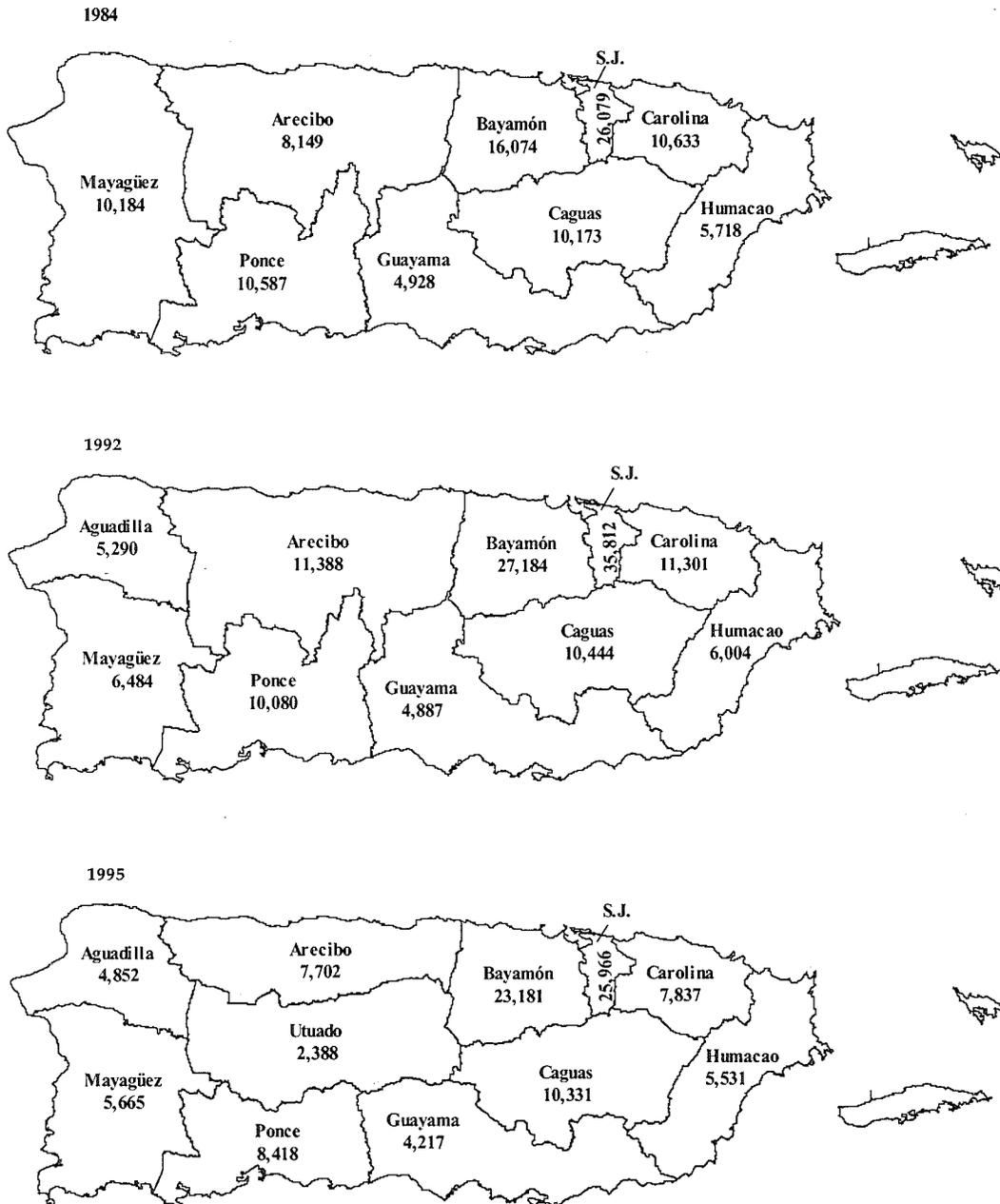
Delitos Tipo I							
Años naturales	Asesinato y homicidio	Violación por la fuerza	Robo	Agresión agravada	Escalamiento	Apropiación ilegal	Hurto de auto
1940	223	63	56	372	624	94	----
1941	288	91	64	528	720	107	----
1942	525	116	72	821	589	201	----
1943	280	74	79	419	903	3,794	77
1944	356	117	82	559	681	3,464	38
1946	309	103	71	3,753	656	2,660	48
1947	305	90	89	725	988	3,708	31
1948	310	109	106	767	1,111	3,408	17
1949	292	117	123	724	943	3,028	13
1950	239	100	72	692	2,245	6,311	62
1951	149	112	92	635	2,507	6,598	106
1952	146	104	130	622	2,716	6,506	102
1953	159	118	141	544	3,744	7,477	141
1954	161	127	156	542	4,197	7,542	128
1955	163	128	204	512	4,315	8,034	165
1956	143	125	213	476	4,627	8,347	169
1957	124	171	241	468	5,030	9,084	208
1958	122	271	365	1,205	6,864	10,637	891
1959	138	334	473	2,449	9,382	12,331	1,574
1960	168	313	531	5,430	10,692	14,013	2,125
1961	171	375	513	8,666	12,056	14,131	2,070
1962	215	293	795	11,763	14,371	17,195	2,882
1963	216	326	894	12,397	16,768	19,501	4,057
1964	237	339	1,170	13,089	17,028	20,490	4,393
1965	209	366	1,353	12,583	17,623	19,581	5,402
1966	202	432	1,774	12,595	19,164	20,028	5,818
1967	185	484	1,393	12,123	18,189	22,901	5,460
1968	205	507	1,478	12,765	20,663	21,548	8,450
1969	183	534	1,634	11,299	19,894	20,853	7,083
1970	192	607	2,061	11,467	23,100	22,564	6,479
1971	283	551	2,900	12,015	24,914	21,908	7,867
1972	319	629	2,536	11,871	22,711	21,695	10,662
1973	421	667	3,549	11,003	23,030	20,896	12,797
1974	519	681	5,013	9,216	31,598	22,245	13,021
1975	499	695	5,391	10,021	35,062	25,209	11,218
1976	444	647	5,453	10,053	31,653	27,703	10,126
1977	467	792	5,636	9,940	30,151	25,344	9,214
1978	485	684	5,785	8,196	28,239	25,965	9,989
1979	476	674	6,192	8,013	26,712	26,841	11,273
1980	472	569	8,286	7,526	35,817	28,565	10,945
1981	522	463	8,510	6,826	37,648	30,323	12,348
1982	485	473	7,929	6,280	35,582	32,736	13,253
1983	421	453	7,905	6,780	32,527	30,729	13,437
1984	483	457	8,559	7,911	35,914	33,210	15,991
1985	572	415	12,925	8,540	40,745	34,212	19,023
1986	719	436	16,545	8,397	39,161	32,706	21,558
1987	509	496	14,500	8,111	35,546	32,567	18,289
1988	596	452	12,903	8,575	36,227	34,692	18,502
1989	467	509	13,230	7,647	33,721	37,979	16,474
1990	600	426	20,923	7,963	34,781	39,795	19,883
1991	817	424	20,003	6,901	33,649	38,916	19,021
1992	864	433	24,242	6,747	35,415	42,315	18,858
1993	954	401	18,181	6,806	33,636	43,468	17,589
1994	995	396	17,625	6,384	31,160	42,062	17,641
1995	864	324	15,753	5,509	27,689	39,960	15,989
1996	868	316	13,900	5,063	27,866	35,652	16,123
1997	724	278	13,642	4,952	26,942	32,715	15,623
1998	652	243	11,448	4,096	24,512	30,493	15,576
1999	593	223	9,827	3,563	23,033	30,206	14,435
2000	695	228	8,757	2,726	21,057	28,940	12,976
2001	744	187	7,999	2,473	19,931	26,140	12,643

Fuente: Policía de Puerto Rico; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Nota: Conforme a los archivos de la División de Estadísticas e Investigaciones de la Policía de Puerto Rico y en el Archivo Central de Puerto Rico, para el año 1945 no se preparó informe.

APENDICE - E

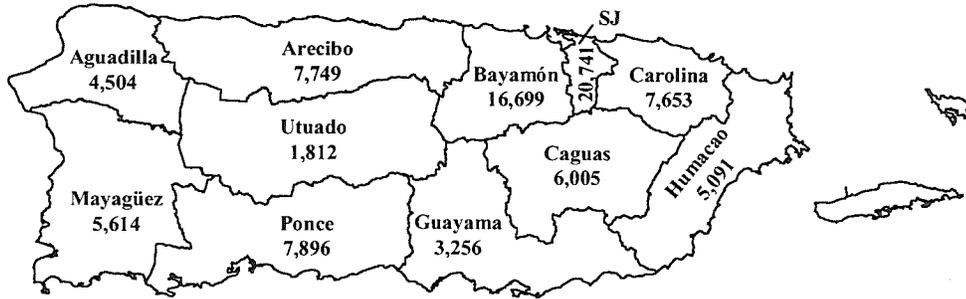
Delitos Tipo I por área policiaca



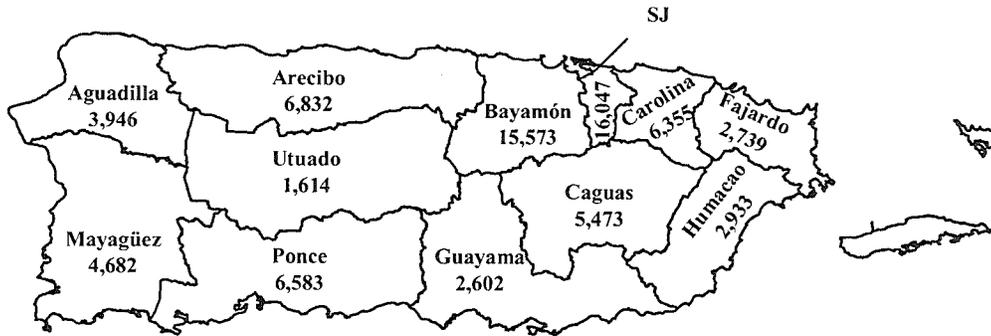
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Delitos Tipo I por área policiaca

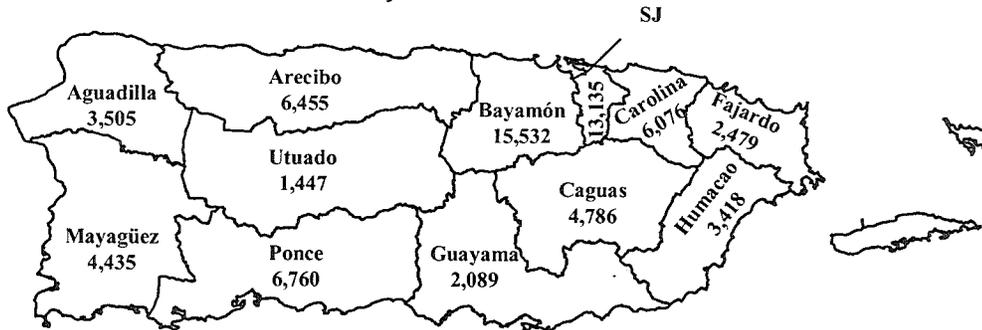
1998



2000



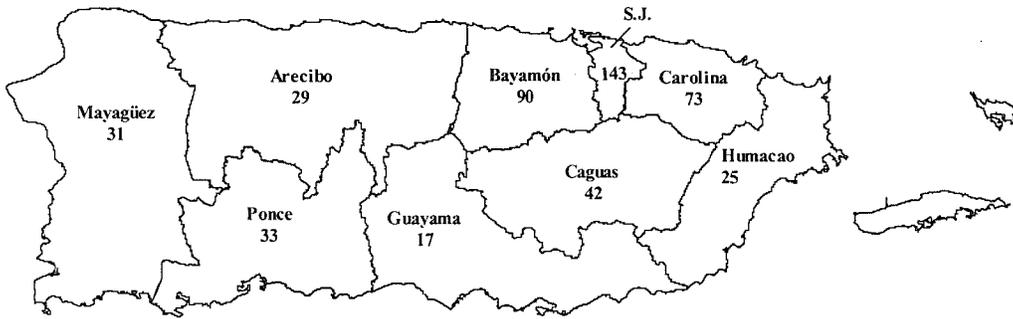
2001



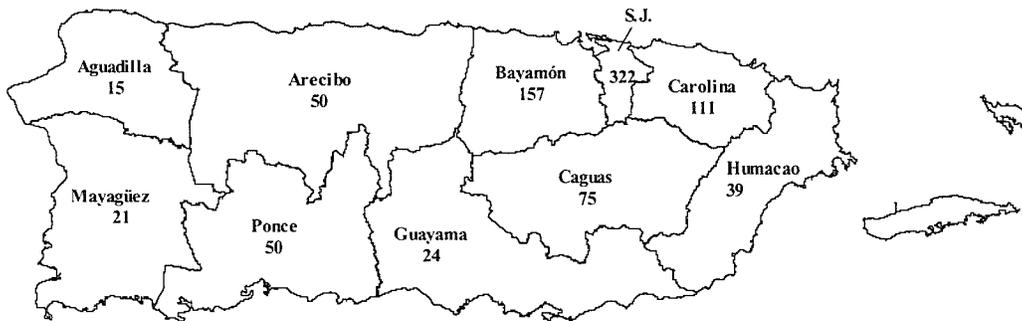
Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

Asesinatos y homicidios por área policiaca

1984



1992

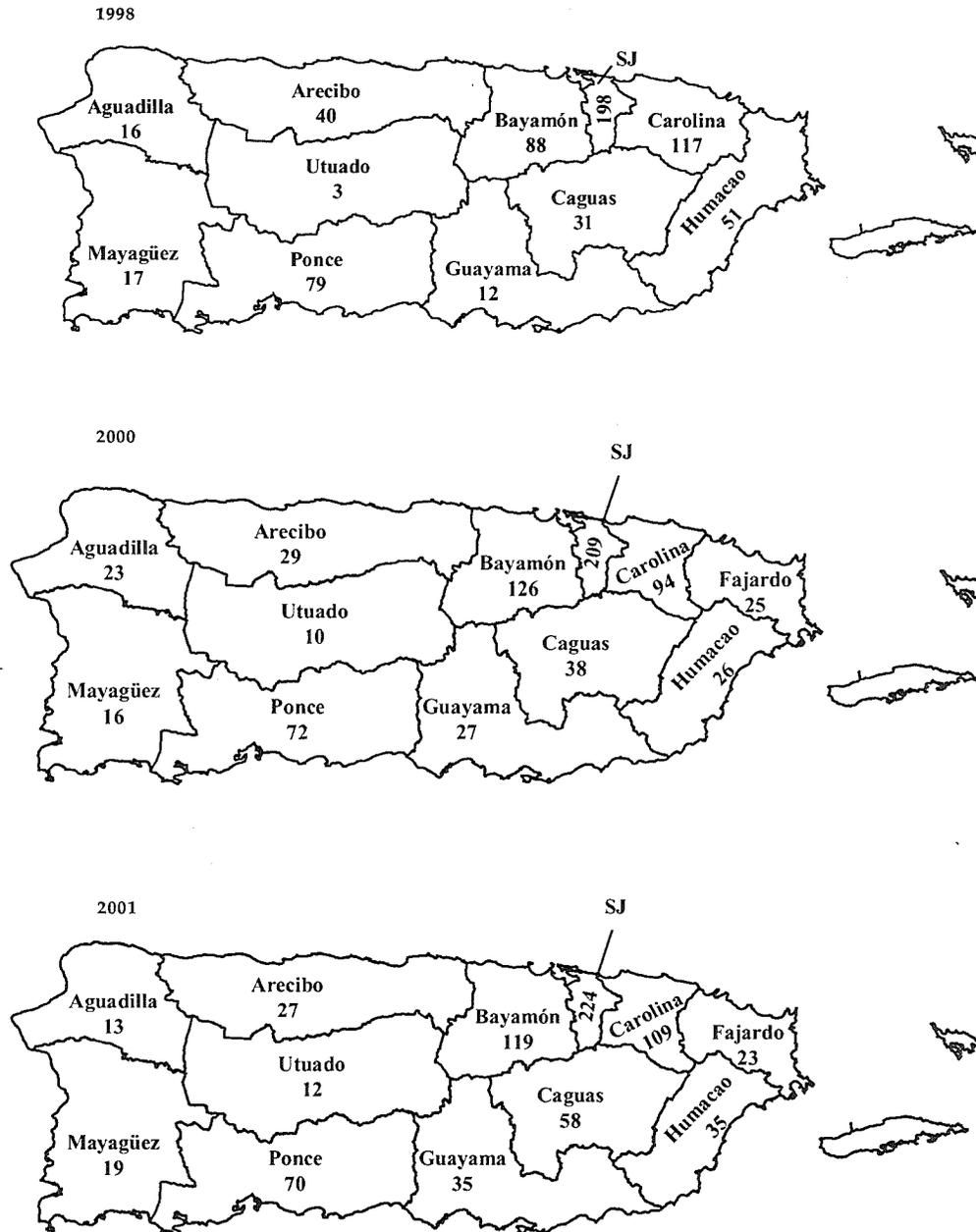


1995



Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

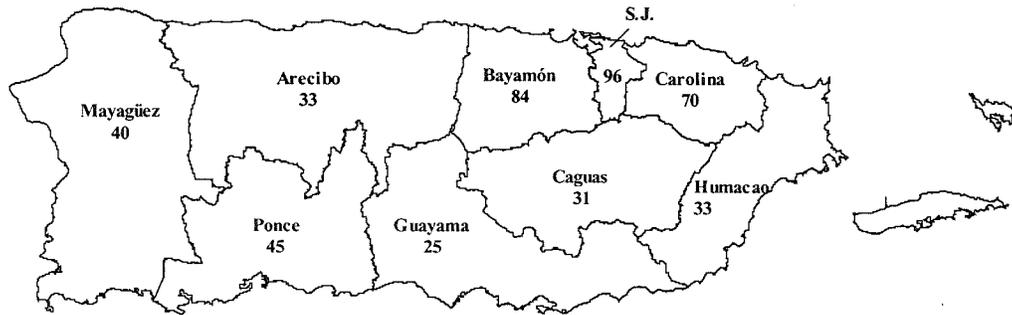
Asesinatos y Homicidios por área policiaca



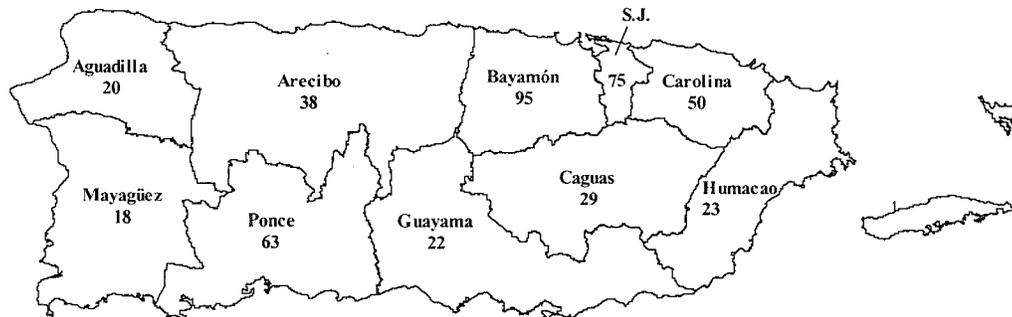
Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

Violaciones por la fuerza por área policiaca

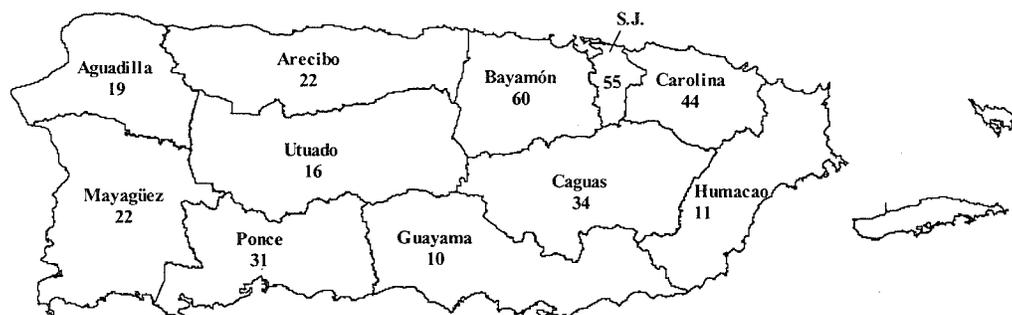
1984



1992



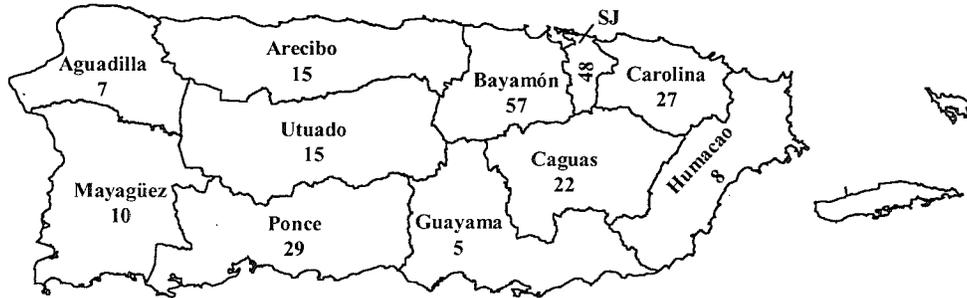
1995



Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Violación por la fuerza por área policiaca

1998



2000

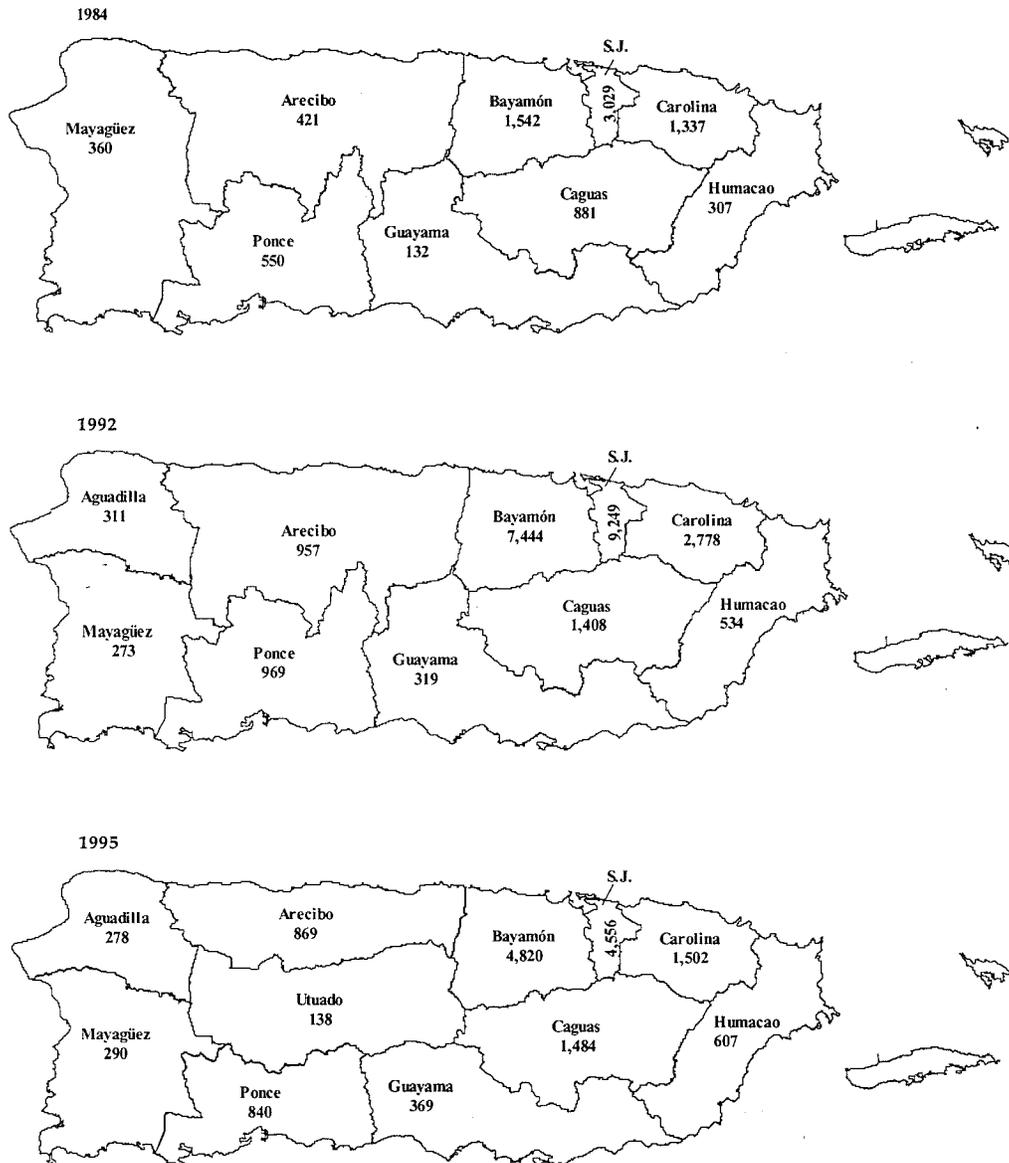


2001



Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

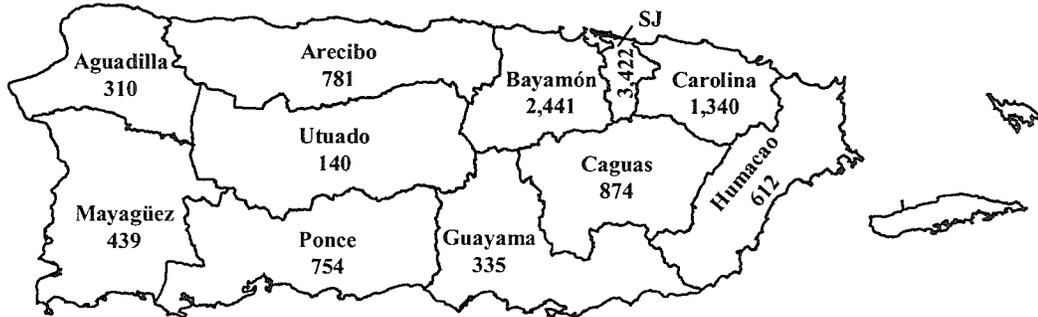
Robos por área policiaca



Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Robo por área policiaca

1998



2000



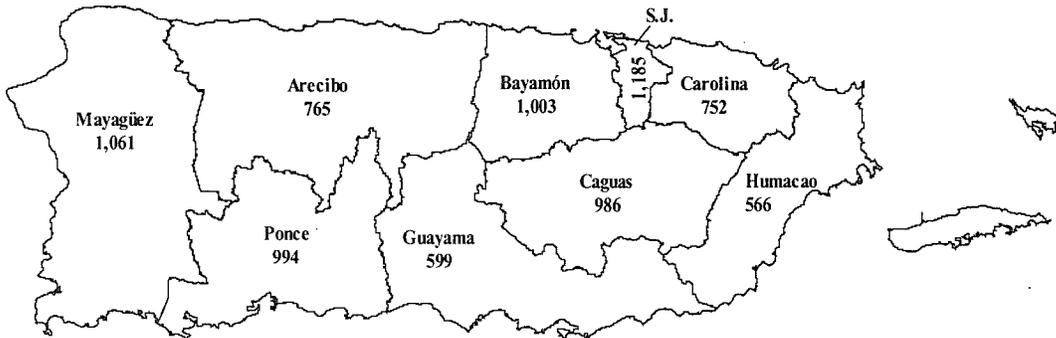
2001



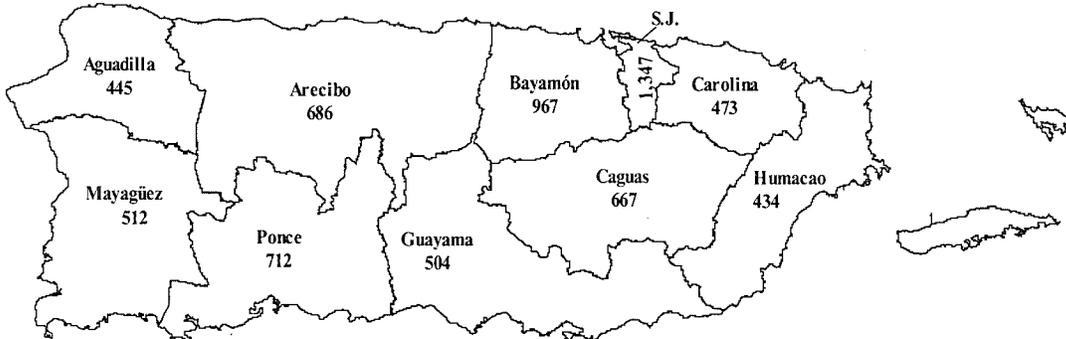
Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

Agresiones agravadas por área policiaca

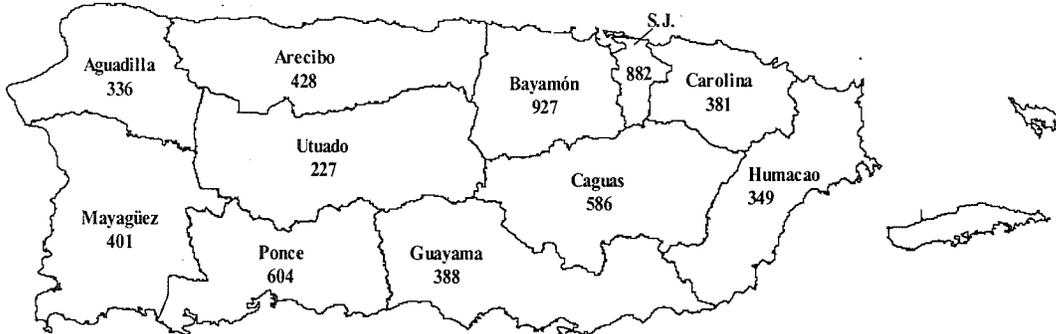
1984



1992



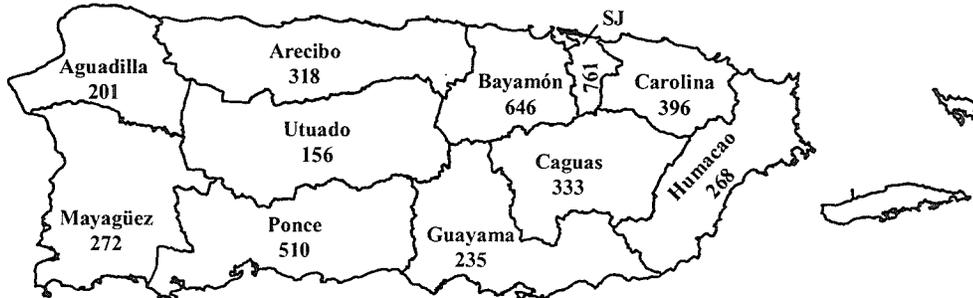
1995



Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Agresión Agravada por área policiaca

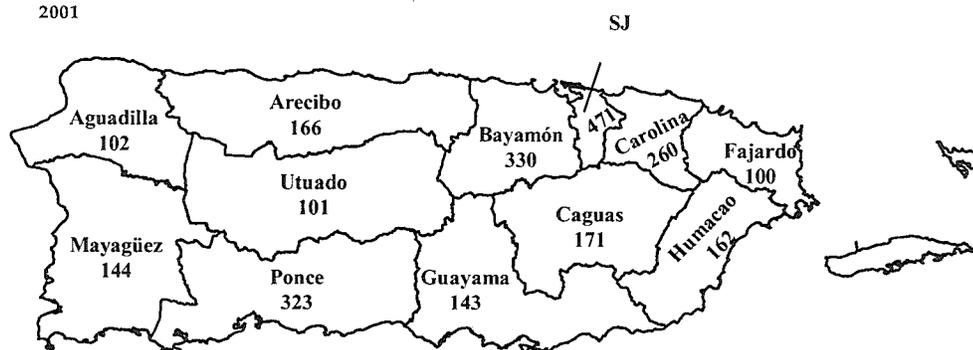
1998



2000



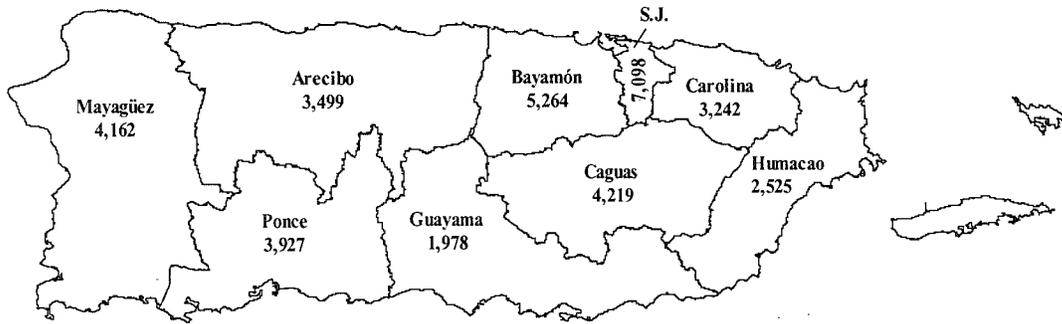
2001



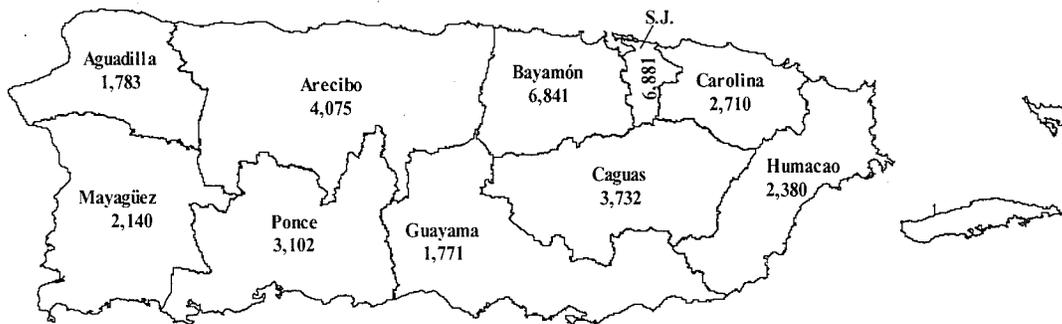
Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

Escalamientos por área policiaca

1984



1992



1995



Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Escalamiento por área policiaca

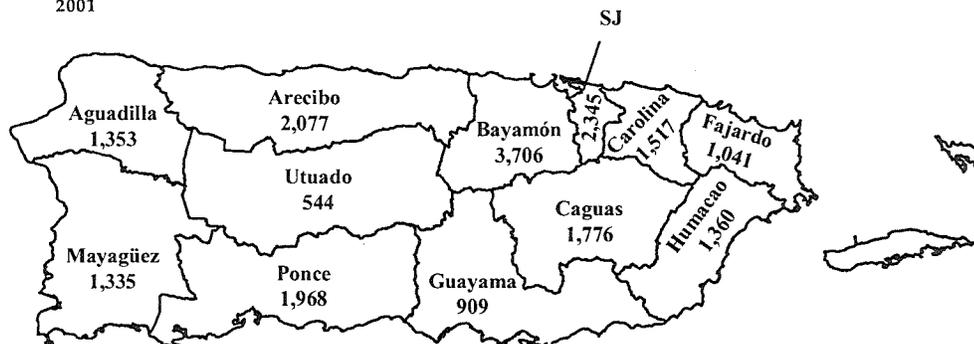
1998



2000



2001



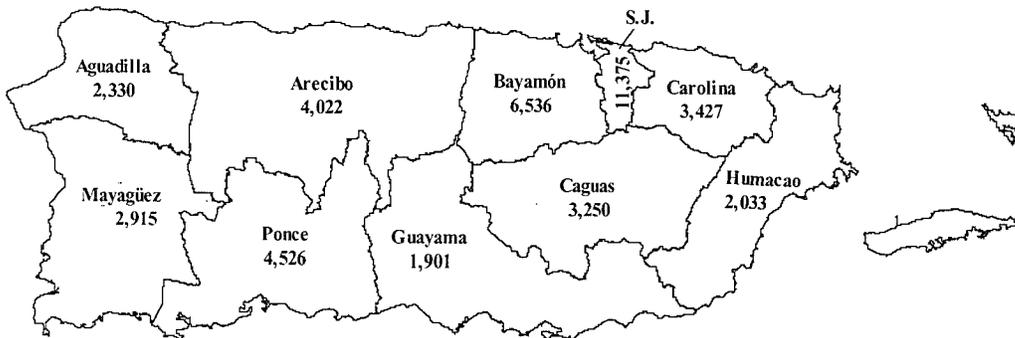
Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

Apropiaciones ilegales por área policiaca

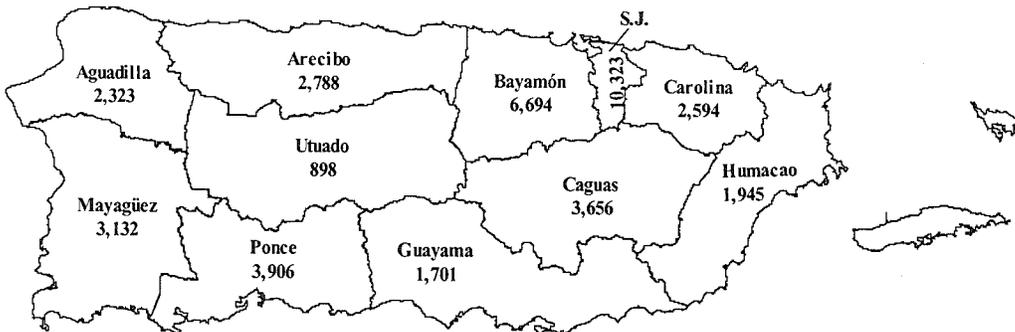
1984



1992



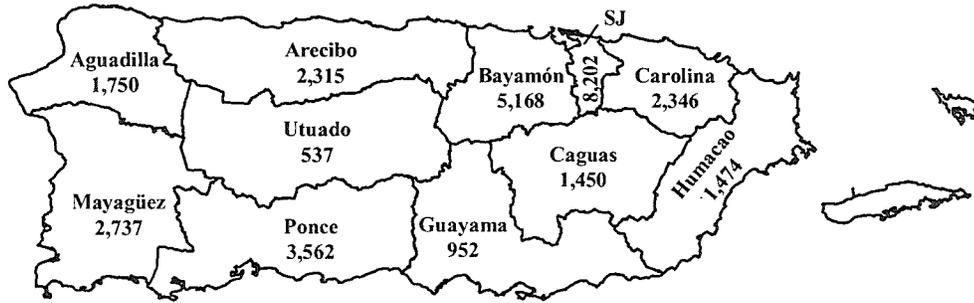
1995



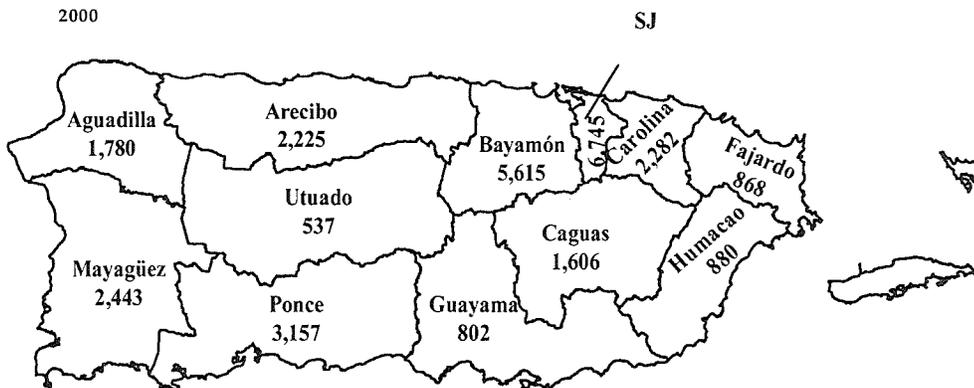
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Apropiación Ilegal por área policiaca

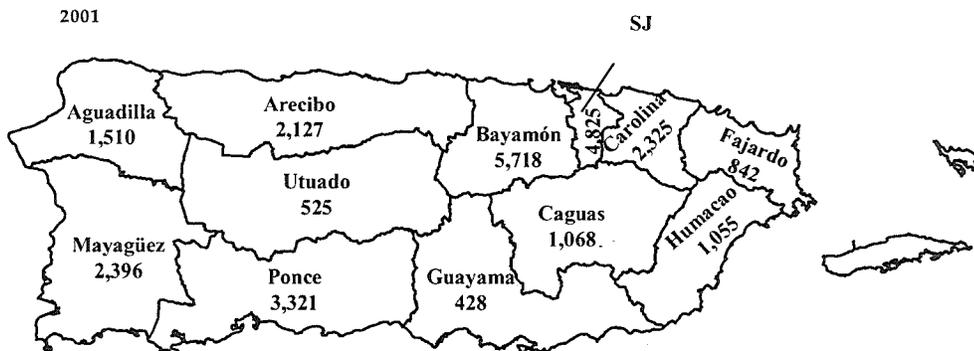
1998



2000



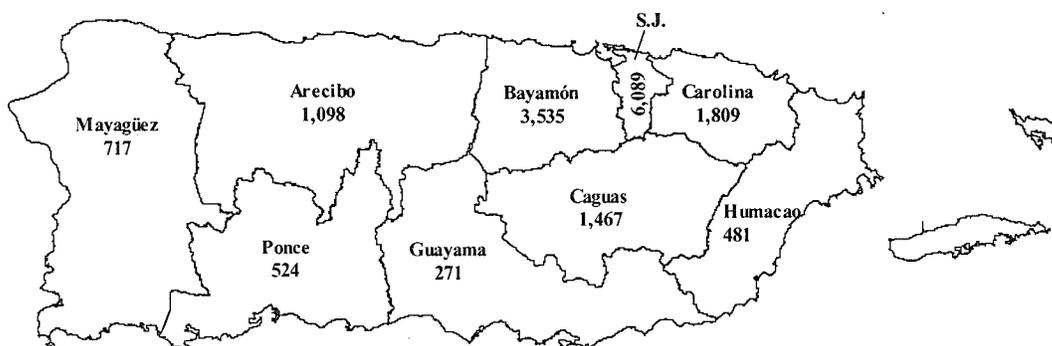
2001



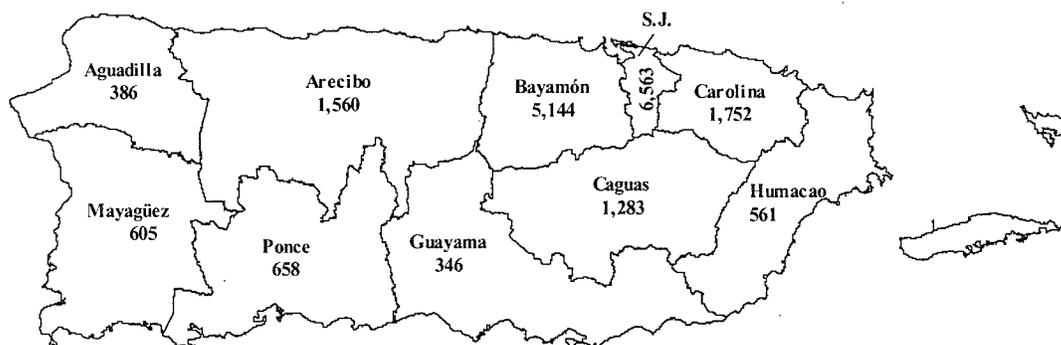
Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

Hurtos de autos por área policiaca

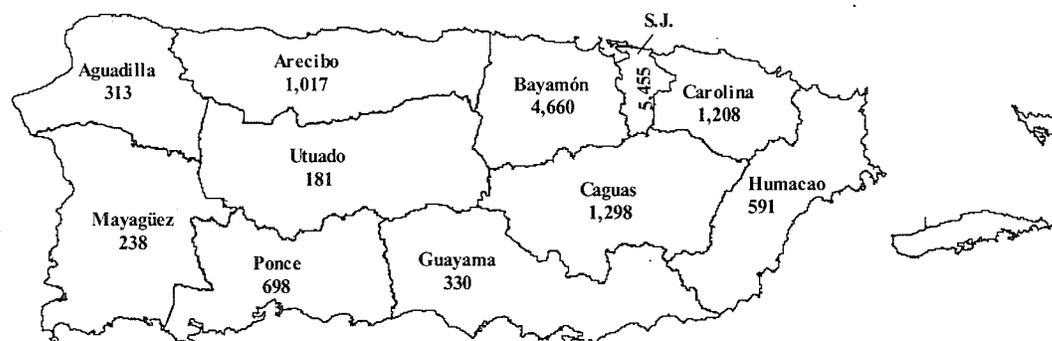
1984



1992

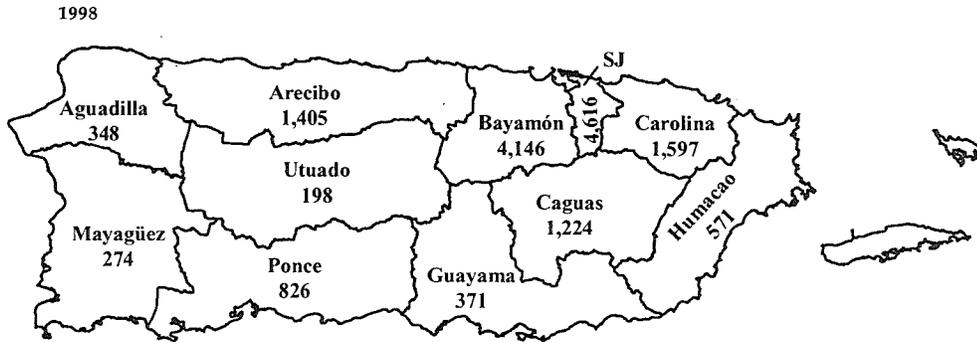


1995



Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Hurto de Auto por área policiaca



Vieques y Culebra pasaron al área policiaca de Fajardo en el año 1999.

